

**DIRECCION GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACION
TERRITORIAL**

DIRECÇÃO GERAL DO DESENVOLVIMENTO REGIONAL

**COMPLEMENTO DE PROGRAMA
DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACION
INTERREG III A**

2.000-2.006

COOPERACION TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL

INDICE

	<u>Pág.</u>
0. INTRODUCCIÓN	2
1. PRESENTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA	3
1.1. ORIENTACIONES, ESTRATEGIA Y OBJETIVO DEL PROGRAMA	3
1.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA POR EJES Y MEDIDAS	6
2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	15
3. SÍNTESIS DE CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PRIORIDAD	123
3.1. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN.....	123
3.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN.....	124
3.3. CRITERIOS GENERALES DE PRIORIDAD	126
3.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIDAD	127
4. MARCO FINANCIERO	131
5. DISPOSICIONES TRANSVERSALES APLICABLES AL CONJUNTO DE MEDIDAS DEL PROGRAMA Y EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	139
5.1. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.....	139
5.2. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE MERCADOS PÚBLICOS.....	140
5.3. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	140
5.4. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA.....	140
5.5. POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .	143
6. PLAN DE COMUNICACIÓN	145
7. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	151

0. INTRODUCCION

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 18 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales; el Complemento de Programa incluirá:

- a) las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del programa operativo, la evaluación previa de las medidas, de conformidad con el apartado 3 del artículo 41, cuando su naturaleza se preste a ello, y los indicadores de seguimiento correspondientes a que se refiere el artículo 36;
- b) una definición de las categorías de beneficiarios finales de las medidas;
- c) un plan de financiación en el que, de acuerdo con los artículos 28 y 29, se precise para cada medida el importe de la cobertura financiera prevista para la participación del Fondo de que se trate, en su caso del BEI y de los demás instrumentos financieros, así como el importe de las financiaciones subvencionables públicas o asimilables y de las financiaciones privadas estimadas que correspondan a la participación de los Fondos; el porcentaje de participación de un Fondo dado en una medida se fijará de acuerdo con el artículo 29 y teniendo en cuenta los créditos comunitarios totales asignados al eje prioritario de que se trate.

En este plan de financiación se especificarán por separado los créditos previstos para las regiones beneficiarias de la ayuda transitoria.

El plan de financiación irá acompañado de una descripción de las disposiciones tomadas para conseguir la cofinanciación de las medidas, teniendo en cuenta los regímenes institucionales, jurídicos y financieros del Estado miembro de que se trate;

- d) las medidas que, de conformidad con el artículo 46, deban garantizar la publicidad del programa operativo;
- e) una descripción de las modalidades convenidas entre la Comisión y el Estado miembro de que se trate para el intercambio informatizado, a ser posible, de los datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece el presente Reglamento.

1. PRESENTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA

1.1. ORIENTACIONES, ESTRATEGIA Y OBJETIVO DEL PROGRAMA

La propuesta conjunta de España y Portugal al Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III - Vertiente A, entiende la nueva dirección de este instrumento de financiación para promover el desarrollo armonioso y equilibrado de los territorios de la frontera, como un amplio espectro de oportunidades para reposicionar el espacio transfronterizo, con economías periféricas, en el seno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Esta idea de reposicionamiento se inscribe en una visión más amplia que resulta de la necesidad de los territorios (las ciudades y las regiones) de desarrollar estrategias de afirmación positiva, capaces de corregir su declive y pérdida de influencia. El éxito de esas estrategias depende de la capacidad de asociar competitividad territorial y sostenibilidad, movilizándolo de modo activo tanto recursos tradicionales, como recursos de innovación y conocimiento.

La competitividad territorial se apoya en dos vertientes/ capacidades:

- * capacidad de valorar recursos existentes (naturales y construidos) y recursos con origen en la identidad histórica y cultural locales;
- * capacidad de atraer y fijar nuevos recursos susceptibles de valorar los factores locales en la competencia con otros territorios, para la captación de nuevos residentes, de inversiones y de flujos de visitantes.

La sostenibilidad estratégica depende de un fuerte nexo de relación entre los recursos del territorio y del medio ambiente (en las vertientes de ordenamiento y de la protección/valoración) y los componentes inmateriales de desarrollo (potencial humano y sociedad de conocimiento):

- * el territorio, en intervenciones espaciales de estructuración de las redes de acceso interregionales y de creación de condiciones de atracción de la inversión productiva hacia fuera de los ejes de localización tradicional;
- * el ambiente, en intervenciones articuladas con la ordenación del territorio, pero también en intervenciones ligadas a la reorganización de los espacios ocupados por las actividades económicas, como es el caso del ámbito de la Faja Pirítica Ibérica;
- * la sociedad de la información, en la óptica de la recepción de los aspectos vinculados a la innovación y al conocimiento y facilitados por la existencia de recursos de partida, en particular ligados a Universidades y otros centros de investigación;
- * la formación y capacitación, centrada en la valoración del potencial humano (cualificaciones de base, profesionales y superiores) asociada dinámicamente a las exigencias del empleo, pero también de la competitividad económica y territorial.

El establecimiento de prioridades en el contexto de selección de candidaturas se deberá asentar pues en la cualificación de los diversos sistemas/recursos regionales, destacando la

organización territorial, la valorización de las economías periféricas de las zonas fronterizas, las redes de infraestructuras y de equipamientos, los valores naturales y la biodiversidad, los espacios urbanos y rurales.

Esta visión del PIC INTERREG III conecta con las orientaciones estratégicas de las bases estructurales y de las políticas comunitarias, referidas en la Comunicación de la Comisión, en especial en los vectores de la "mejora de la competitividad de las zonas incluidas", de la "introducción de políticas de desarrollo sostenible" y de la "creación de puestos de trabajo", en un contexto de fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a la calidad de vida

Esta es una visión exigente de la cooperación transfronteriza porque está centrada en una transformación estructural efectiva de los territorios incluidos y potenciando las respectivas estrategias de desarrollo regional. La concretización de esta visión presupone hacer mejor lo que ya se alcanzó de positivo e innovar en torno a áreas de intervención que contribuyan a ampliar los puentes de cooperación, en especial aproximándolas al terreno material del fortalecimiento de las estructuras económicas, condición para el reforzamiento de las capacidades competitivas.

Los elementos de diagnóstico dejan claro para la generalidad del espacio fronterizo que existe un conjunto de problemas que motiva:

- La adopción de apoyos de Interreg en un contexto de consolidación de los lazos de cooperación de las regiones transfronterizas.
- La orientación de los apoyos hacia ámbitos de fortalecimiento de la base productiva y de valorización del mercado de las producciones locales.

Desde esta perspectiva existe una conexión intensa entre necesidades identificadas y los objetivos específicos de las principales prioridades que deben ser reflejadas en la composición de las fichas de descripción de Medidas.

Necesidades prioritarias	Objetivos específicos
--------------------------	-----------------------

Prioridad 1. Dotación de Infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo	
<p>Accesibilidades de los espacios transfronterizos (bienes, mercancías y personas).</p> <p>Relaciones económicas generadoras de empleo y fijación de poblaciones.</p> <p>Actividades económicas que aprovechan y valorizan los recursos endógenos.</p>	<p>Facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos ibérico y europeo; aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países; ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar sus capacidades competitivas; promover la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades y especialización.</p>
Prioridad 2 – Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales	
<p>Preservación de los recursos ambientales y valorización económica de los mismos.</p> <p>Aprovechamiento turístico de recursos del patrimonio natural y construido.</p> <p>Diversificación de fuentes de abastecimiento energético.</p>	<p>Promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el ámbito del medio ambiente, los espacios naturales y los recursos hídricos de las zonas de frontera; proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los amplios recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos; promover la actividad turística asegurando la protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio; promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables.</p>
Prioridad 3 – Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad	
<p>Construir una base económica con componentes productivos y de innovación.</p> <p>Fijar competencias escolares y profesionales.</p>	<p>Crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial de la base productiva; promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de empresas y organizaciones regionales; fortalecer las economías locales con base en la ampliación y cualificación de la oferta de servicios y de las actividades de especialización de las zonas de frontera; promover la cualificación de los recursos humanos y la equidad de acceso a los mercados de trabajo transfronterizos.</p>
Prioridad 4 – Fomento de la cooperación e integración social e institucional	
<p>Creación de equipamientos y servicios locales de carácter conjunto.</p> <p>Existencia de mecanismos de cooperación técnica e institucional para reforzar la eficacia de la cooperación transfronteriza.</p>	<p>Desarrollar niveles de integración social entre los espacios transfronterizos, especialmente en los ámbitos de la salud y de la inserción de grupos sociales desfavorecidos; aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas; consolidar-institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza.</p>

El conjunto de medidas y objetivos específicos que estructuran el PO España-Portugal es ampliamente tributario de la estructura de ejes estratégicos y respectivos objetivos en el ámbito de las Orientaciones de la Comisión Europea para el desarrollo de las regiones transfronterizas.

De conformidad con estas Orientaciones fue establecido, desde la fase de concepción del DOCUP, un proceso de trabajo y de programación que tuvo presente un conjunto de fundamentos de naturaleza estratégica:

- * Profundización del proceso de integración europea que representa actualmente un instrumento clave para la afirmación de la capacidad competitiva de estas regiones, en especial a través de la construcción de uniones a las redes transeuropeas de transportes y comunicaciones.
- * Articulación activa entre intervenciones orientadas a la competitividad económica (de las organizaciones y de los territorios) y a la cohesión social (de las poblaciones residentes).
- * Articulación activa de los proyectos y acciones con los demás instrumentos de promoción del desarrollo regional (especialmente programas nacionales y regionales), teniendo a la vista ampliar el perfil de recursos de excelencia y factores endógenos de competitividad que proyecten los diversos espacios transfronterizos en el contexto nacional e internacional.

Las Líneas de diagnóstico socioeconómico y territorial presentan una homogeneidad acentuada de los espacios subregionales: carencias infraestructurales en el ámbito de las accesibilidades, equipamientos y servicios; accesibilidades intrarregionales que acentúan el aislamiento cara al exterior; escasa racionalización del uso de equipamientos y servicios de apoyo a la actividad económica; existencia de componentes de turismo alternativo, con potencial de mercado; consolidación de infraestructuras logísticas y recogimiento de actividades industriales. Los elementos de diferenciación de los componentes de los diagnósticos de los subprogramas, tienden a valorizar el perfil de recursos para el desarrollo y constituyen el soporte y la fundamentación técnica de las prioridades atribuidas a determinados objetivos específicos y categorías de acciones que están presentes en las intervenciones para varios subespacios transfronterizos.

1.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA POR EJES Y MEDIDAS

1.2.1. Ejes y objetivos estratégicos

La formulación de objetivos-ejes estratégicos que se recoge en los puntos siguientes responde a un ejercicio dinámico entre:

1. Identificación de los elementos de diagnóstico y necesidades prioritarias de los espacios de cooperación transfronteriza.
2. La apropiación para el espacio transfronterizo España-Portugal de las orientaciones y ámbitos prioritarios de la iniciativa comunitaria con vistas a *profundizar las potencialidades comunes, promover condiciones para el desarrollo económico y contribuir para al bienestar de las poblaciones profundizando experiencias de cooperación anterior en la integración gradual de los territorios.*

Eje estratégico 1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo

La necesidad de atribuir una fuerte prioridad a las infraestructuras de comunicación, procurando crear umbrales de accesibilidad que atenúen (en algunos casos será posible eliminar) el alejamiento de las redes transeuropeas y alterar las relaciones de atracción de flujos de inversión y de visitantes; resulta de la preocupación estratégica de reposicionamiento geoeconómico de los territorios de frontera en el ámbito de corrección gradual de su condición periférica.

Las inversiones en materia de accesibilidad y redes de comunicaciones, más allá de traducir obligatoriamente enfoques comunes a los territorios incluidos en cada subprograma, deben reflejar preocupaciones ambientales, de ordenamiento del territorio y de desarrollo sostenible, en especial con vistas a la cualificación de las zonas costeras y a la revalorización de los recursos endógenos. En esta última componente asumen una particular relevancia los extensos territorios rurales de ambos lados de la frontera que constituyen campos de necesidad, y también de oportunidad, para la cooperación interregional.

Objetivos estratégicos

- * facilitar la integración económica y de mercado de los espacios transfronterizos, ibérico y europeo;
- * aumentar los flujos de inversiones, de relaciones económicas y de visitantes entre ambos países;
- * ordenar y cualificar los territorios transfronterizos con vistas a mejorar su capacidad competitiva;
- * promover la integración territorial y el desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de sus actividades de especialización.

Eje estratégico 2. Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales

La visión estratégica para los territorios transfronterizos se asienta en la consolidación de umbrales de recursos, fomentando redes y niveles primarios de interrelación y aprovechando complementariedades existentes y generadas a partir de la innovación y del conocimiento. El desarrollo de las condiciones de valoración de mercado para los recursos del patrimonio natural y construido debe llevarse a cabo en un marco que garantice la sostenibilidad de los valores y recursos naturales y de la identidad de los territorios.

Se trata de integrar en las estrategias de dinamización de actividades económicas un conjunto diversificado de recursos (naturaleza, historia, tradiciones culturales, etc) con potenciales propios y cuya organización económica es generadora de oportunidades de empleo y de integración socio-profesionales de las poblaciones, como lo demuestran el aprovechamiento de los recursos turísticos y el fomento de las energías renovables.

La sostenibilidad de los recursos de estos espacios de frontera, al igual que su promoción externa en los diferentes mercados de implantación, en la óptica del "marketing" territorial que valore complementariedades específicas, constituye un terreno prometedor para actuaciones conjuntas.

Objetivos estratégicos

- * promover las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en el área del medio ambiente, de los espacios naturales y de los recursos hidráulicos de las zonas de frontera;
- * proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos naturales, patrimoniales, culturales y de identidad de los territorios transfronterizos;
- * promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización de las diversas vertientes del patrimonio (naturaleza, cultura e historia);
- * promover la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético mediante el aprovechamiento de fuentes renovables.

Eje estratégico 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad

La necesidad de romper con modelos tradicionales de organización de la actividad económica, de valorización de los recursos y de ocupación de las poblaciones (ampliamente limitadas en las comunidades de las regiones marginales), encuentra hoy respuestas prometedoras en la oportunidad de crecimiento resultante de la incorporación de tecnologías de información y de la comunicación en las diversas dimensiones de las relaciones económicas, sociales y económicas.

En esta perspectiva se pretende incentivar y organizar la cooperación empresarial (dar una base económica a la cooperación transfronteriza), estimular nuevas iniciativas empresariales y de base local y asegurar condiciones para desarrollar la innovación y la transferencia de I&D en áreas clave de los patrones productivos de los diferentes espacios de frontera (por ejemplo, la explotación forestal, agroindustrial, actividades de aprovechamiento de recursos endógenos ambientales y naturales, patrimonio construido, actividades turísticas y de ocio).

Los desarrollos recientes de la sociedad de la información y del conocimiento, apoyados en un nuevo papel de las competencias humanas y de la movilidad, deben fertilizar las intervenciones en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria, de modo que aseguren impactos positivos en las estructuras territoriales, ambientales y socioeconómicas de las regiones de frontera.

Objetivos estratégicos

- * crear capacidad competitiva interregional a partir del fortalecimiento del tejido empresarial y de la base productiva;

- * promover la innovación y los niveles de desarrollo tecnológico de las actividades de las empresas y de las organizaciones regionales;
- * fortalecer las economías locales con base a una ampliación y cualificación de la oferta de servicios a las actividades de especialización de las zonas fronterizas;
- * promover la cualificación de los recursos humanos y la igualdad de acceso al mercado de trabajo transfronterizo.

Eje estratégico 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional

Una visión más exigente de la cooperación transfronteriza, que tenga por finalidad ampliar resultados y fortalecer las redes necesarias para dotar de masa crítica propia a los espacios subregionales, presupone profundizar experiencias de cooperación en relación a las generaciones anteriores del programa.

En esta perspectiva, importa dotar al espacio transfronterizo de un marco institucional y de iniciativas que estimulen la cooperación y la amplíen a nuevos campos, de la que son ejemplo la sostenibilidad ambiental, la recualificación urbana, la ordenación del territorio, la innovación económica, la armonización de la legislación especialmente en materias sociolaborales.

La posibilidad de (re)crear nuevas sociedades (públicas-privadas y públicas-asociativas, en especial) y de profundizar experiencias de coordinación en el seno de comisiones específicas, es indispensable dadas las características interinstitucionales de esos campos prioritarios.

Objetivos estratégicos

- * Desarrollar los niveles de integración social entre los espacios transfronterizos especialmente en los campos de sanidad y de inserción de grupos sociales desfavorecidos;
- * aumentar los niveles de cobertura interregional en materia de equipamientos y de servicios de apoyo a las familias y a las personas;
- * consolidar/institucionalizar los mecanismos de cooperación transfronteriza.

Eje Operativo. Asistencia técnica

La Asistencia Técnica del Programa financiará los costes vinculados a las operaciones de gestión, ejecución, supervisión y control, así como los gastos en estudios, acciones de información y divulgación y evaluaciones externas, cuya elegibilidad viene definida por la regla 11 del Reglamento (CE) nº 1.685 de la Comisión. Este eje prioritario se estructura en dos medidas distintas de acuerdo con la tipología de gastos definida en la mencionada Regla, cuyo detalle será presentado en el Complemento de Programa.

Deberán ser consideradas dos vertientes de carácter estratégico:

- * una, ligada a la cooperación y desarrollo de estudios y de presentación de estadísticas comunes apoyadas en datos cuantitativos y también en la recogida de elementos cualitativos que reflejen, con actualidad, la evolución socioeconómica de las regiones transfronterizas;
- * otra, ligada al balance relativo a los resultados e impacto de las diversas intervenciones de los fondos estructurales que tengan incidencia en los espacios transfronterizos y que por las vías regional y sectorial promuevan efectos en campos idénticos a los perseguidos por el INTERREG III (accesibilidad y comunicación, desarrollo rural, dinamización económica y empresarial, cohesión social y económica, etc).

En esta perspectiva, la Asistencia Técnica del Programa contiene recursos de financiación para asegurar la concepción y montaje de un dispositivo de acompañamiento del tipo de Panel de Observación, en el que deberían tener cabida, más allá de las estructuras técnicas de coordinación de los subprogramas, representantes técnicos de las entidades gestoras de las demás intervenciones regionales y sectoriales y peritos, con un perfil de atribuciones y competencias ligado a:

- * acompañamiento de los resultados de las diferentes intervenciones (Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias) con incidencia en las zonas de frontera;
- * identificación y evaluación de los efectos de las acciones cofinanciadas por esas Intervenciones y Programas;
- * identificación de campos de reorientación de inversión, con reflejos en la aplicación de criterios de selección de proyectos.

Objetivos estratégicos

- * cualificación de funciones de coordinación, gestión y acompañamiento;
- * evaluación de resultados y efectos del Programa con relación a los objetivos programados y teniendo presente las demás intervenciones estructurales con impacto en el territorio transfronterizo;
- * creación de sistemas de información estadística común.

1.2.2. Medidas de Intervención

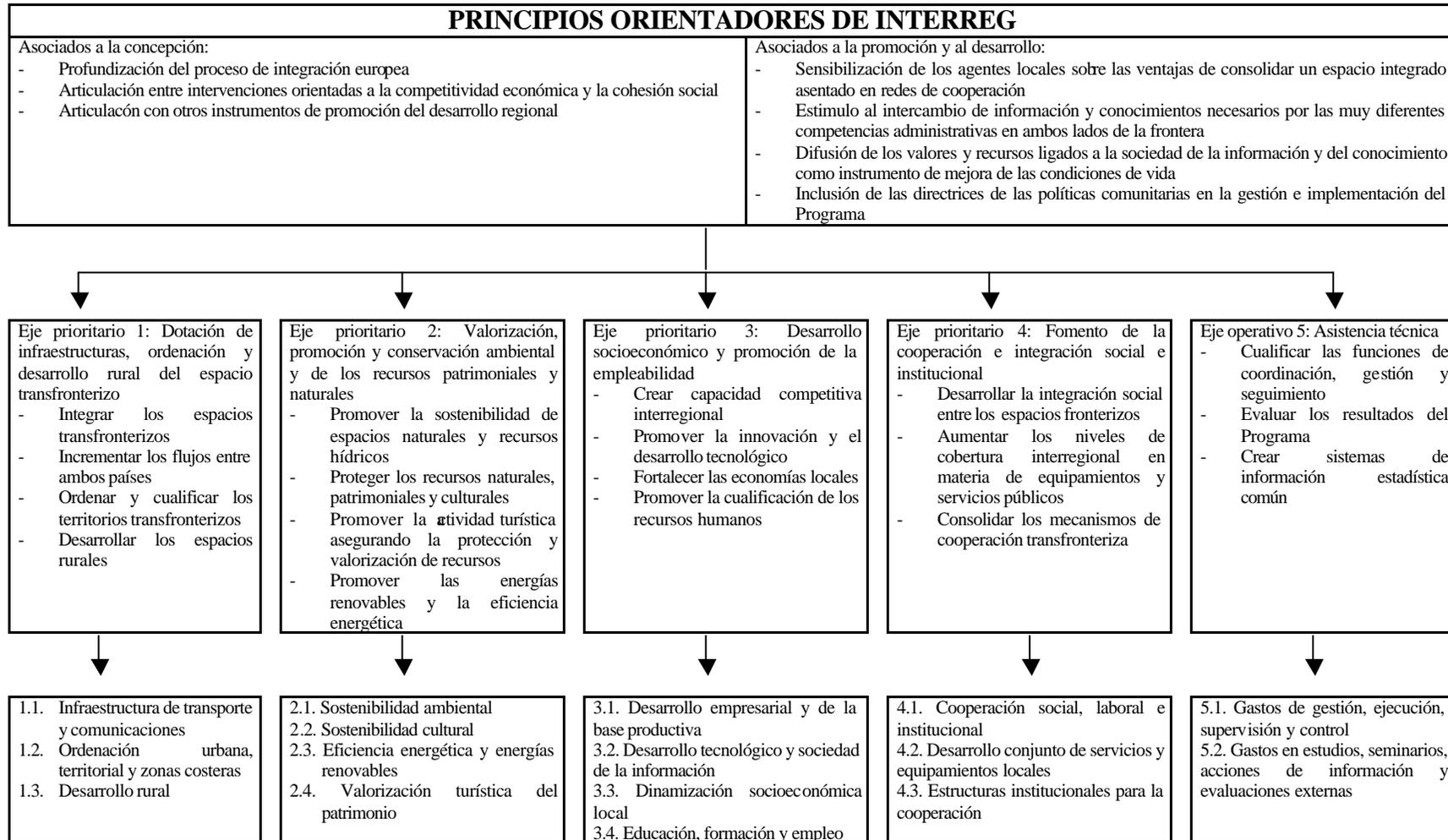
El desarrollo de los Ejes y objetivos estratégicos tiene como soporte una arquitectura de Medidas de intervención que es presentada en el cuadro siguiente. Estas Medidas tienen un grado de racionalidad elevada en relación al perfil de necesidades prioritarias identificadas en el diagnóstico socioeconómico y territorial de los espacios de cooperación fronteriza.

EJES ESTRATEGICOS	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo	1.1. Infraestructuras de transportes y comunicaciones de importancia transfronteriza 1.2. Ordenación urbana y territorial y de zonas costeras transfronterizas 1.3. Desarrollo rural transfronterizo
2. Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales	2.1. Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hidráulicos y gestión forestal 2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local 2.3. Eficiencia energética y fuentes de energía renovables 2.4. Valorización turística del patrimonio
3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad	3.1. Promoción y desarrollo empresarial y de la base productiva 3.2. Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información 3.3. Dinamización socioeconómica local, agraria y servicios 3.4. Educación, formación y creación de empleo
4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional	4.1. Cooperación e integración social, laboral e institucional 4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales 4.3. Estructuras institucionales para la cooperación
5. Asistencia técnica	5.1. Gastos de gestión, ejecución, supervisión y control 5.2. Gastos en estudios, seminarios, acciones de información y evaluaciones externas

Esta estructura de Medidas se encuentra reflejada en todos los Subprogramas y permite encuadrar una tipología de acciones de gran diversidad que constituye uno de los elementos centrales de las fichas de identificación de Medidas, remitiendo para dominios de intervención que se corresponden con los dominios de inversión recogidos en los reglamentos de los Fondos Estructurales.

El diagrama siguiente explicita el modelo de coherencia interna del Programa, reflejando una articulación lógica entre el conjunto de presupuestos vinculados a las Orientaciones de la Comisión relativas al PIC Interreg III-A (principios orientadores asociados a la concepción, promoción y desarrollo del Programa), los Ejes prioritarios de estructuración del Programa y la estructura de Medidas que deberán enmarcar las acciones y proyectos a concretizar en los diversos espacios de cooperación.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA: OBJETIVOS, EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN



1.2.3. Coherencia interna

La evaluación ex – ante del Programa sistematizó los elementos clave de coherencia interna: (i) las sinergias existentes entre los Ejes prioritarios; (ii) Las dimensiones territoriales de intervención (iii) El equilibrio de los recursos financieros en relación a los objetivos.

La matriz de sinergias entre los Ejes prioritarios del Programa Operativo apunta en el sentido de que los Ejes relativos a “Valorización, promoción y conservación medioambiental y de los recursos patrimoniales y naturales” y a “Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad” son los que más dependen de la “performance” de los restantes (especialmente del Eje 1 “Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural transfronterizo”).

La sostenibilidad de recursos endógenos (patrimonio del Eje 2) a la par de la creación de empleos y de integración socioeconómica de las poblaciones (patrimonio de Eje 3), adquiere en el Programa una expresión relevante que ofrece también contribuciones especiales en materia de promoción de la igualdad de oportunidades., objetivo presente en el Eje relativo al fomento de la Integración social (vía igualdad de acceso a los equipamientos sociales y al mercado de trabajo).

En relación a la capacidad de un determinado Eje para influir sobre las realizaciones del conjunto del Programa, se destacan los Ejes de “Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad” y el relativo a “Dotación de infraestructuras, Ordenación y desarrollo rural transfronterizo”, resultando igualmente coherente con los objetivos finales de Integración y de Cooperación transfronteriza..

En relación a las dimensiones territoriales de la intervención, el Programa Operativo adoptó un modelo de preparación y fundamentación técnica asentado en la dimensión subregional, correspondiente a los diversos espacios de cooperación transfronteriza. Este modelo enfatizó los siguientes presupuestos:

- ?? Valorización de experiencias anteriores de cooperación ente Comunidades de Trabajo, Gabinetes de Cooperación Transfronteriza y Comisiones Sectoriales y de experiencias de relaciones comerciales y económicas.
- ?? Reconocimiento de las heterogeneidades socioeconómicas y territoriales que permitirán formular estrategias territorialmente apropiadas.
- ?? Encuadramiento de iniciativas y proyectos de promotores con perspectivas de articulación activa de los recursos financieros, sobre todo a partir de los Programas Operativos regionales en los Ejes más ligados a los territorios menos desarrollados.

El Programa Operativo, más allá de los cinco programas de ámbito regional, incluye también un subprograma de ámbito plurirregional, de gestión nacional, que trata de reforzar las funciones competenciales de la Administración Central en materia de gestión del territorio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

La descripción de las Medidas del Programa es presentada en 16 fichas que tienen la siguiente estructura:

1. Identificación de la Medida
2. Contextualización de la Medida – ámbitos en los que la Medida se desarrolla
3. Objetivos de la Medida
4. Tipología de Acciones
5. Dominios de Intervención – clasificados de acuerdo con las categorías propuestas por la Comisión Europea¹
6. Criterios de apreciación y selección de las candidaturas – incluyendo las Condiciones de Acceso, Generales y Específicas y los Criterios Generales y Específicos de Prioridad
7. Beneficiarios Finales
8. Marco financiero
9. Calendario de Ejecución
10. Metas cuantificadas
11. Indicadores de Seguimiento (los indicadores de seguimiento cumplimentados estarán en función de la tipología de proyectos desarrollada).
12. Indicadores de evaluación - Indicadores de resultados y de impacto
13. Impactos esperados en el ámbito del medio ambiente, la cohesión social y territorial y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
14. Evaluación Ex-ante.

Una vez adoptado el Complemento de Programa por el Comité de Seguimiento; cada Subcomité de Gestión elaborará un **Documento de Aplicación del Complemento de Programa a cada Subprograma**. Este documento que deberá ser aprobado por el Comité de Gestión Conjunto en un plazo de 90 días desde la adopción del Complemento, tendrá el siguiente contenido:

- Identificación de las tipologías específicas de acciones elegibles en el Subprograma
- Dominios de intervención correspondientes a las tipologías descritas
- Otras cuestiones que por su naturaleza o ámbito precisen de un tratamiento específico en el Subprograma.

El Documento de Aplicación respetará los contenidos de cada una de las Fichas de Medidas del Complemento de Programa.

¹. COMMISSION EUROPÉENNE, DIRECTION GÉNÉRALE XVI POLITIQUE RÉGIONALE ET COHÉSION - Document de Travail N° 3 - *Indicateurs pour le suivi et l'évaluation : une méthodologie indicative*.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo

Medida 1.1. Infraestructuras de transportes y comunicaciones de importancia transfronteriza

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en el ámbito de:

- Refuerzo de la permeabilidad de la frontera
- Refuerzo de la accesibilidad y de las comunicaciones
- Articulación de las redes interregionales de transporte
- Desarrollo tecnológico y científico
- Promoción de la sociedad de la información

3. Objetivos de la Medida

- Mejorar la permeabilidad de los espacios transfronterizos con vista a aumentar la eficiencia de los desplazamientos de personas y mercancías entre los principales centros urbanos, singularmente los transportes públicos, y a reforzar las conexiones con las redes ibéricas y transeuropeas de transportes, teniendo en cuenta las preocupaciones ambientales;
- Promover la articulación coherente y eficaz entre los diversos modos de transporte de ambos lados de la frontera;
- Mejorar las conexiones locales de las redes viarias-ferroviarias para aumentar la conectividad con los territorios próximos;
- Mejorar las redes de telecomunicaciones indispensables para el desarrollo de las condiciones de acceso a las diversas aplicaciones de la sociedad de la información.
- Mejorar las conexiones marítimas y fluviales

4. Tipología de Acciones

- ??Redes de transportes y comunicaciones: Estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental y acciones de información, divulgación y promoción.
- ??Construcción y/o desarrollo de infraestructuras y equipamientos de transportes y comunicaciones o de apoyo a esas actividades
- ??Construcción de mejora de infraestructuras náutico-deportivas y fluviales
- ??Construcción y/o desarrollo de infraestructuras y equipamientos de transporte de energía
- ??Promoción y dinamización de la navegación fluvial
- ??Desarrollo de servicios avanzados de telecomunicaciones y redes locales telemáticas
- ??Promoción de los medios de transporte no contaminantes

5. Domínios de Intervención

31. Infraestructuras de transportes

32. Infraestructuras de telecomunicaciones y sociedad de la información

33. Infraestructuras energéticas (producción y distribución)

413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Apertura o mejora de conexiones e infraestructuras transfronterizas - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de proyecto técnico - Fomento de la intermodalidad - Contribuir al uso racional de la energía - Población beneficiada (residentes, empresas) - Mejorar la competitividad de las empresas - Mejorar la calidad del suministro eléctrico en las zonas más deficitarias - Posibilitar el desarrollo de la sociedad de la información

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas publicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de Municipios
- Asociaciones socioeconómicas y socio profesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Empresas privadas prestadoras de servicios (transporte, electricidad, telefonía, telecomunicaciones....)
- Instituciones de enseñanza
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 225.342.447 Euros, que representa el 20,9% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	225 342 447	225 342 447	169 006 670	56 335 777	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador: Intensidad Media Diaria (IMD) en las principales conexiones transfronterizas.**

(Valença do Minho-Tuy; Chaves-Verin; Quintanilla-Alcañices; Vilar Formoso-Fuentes de Oñoro; Castelo de Vide-Valença de Alcantara; Elvas-Badajoz; Vila Verde de Ficalho-Rosal de la Frontera; Vila Real de Santo António-Ayamonte)

?? **Situación de partida:**

- **Tráfico: 59.047** vehículos/día (1997)
- **Variación media anual: + 1,05%** (1992-1997)

?? **Meta a alcanzar**

- **Tráfico: 64.000** vehículos/día (2006)
- **Variación (en %): 8,4%** (1997-2006)

11. Indicadores de Seguimiento

?? N° de estudios técnicos y de viabilidad de infraestructuras transfronterizas realizados

?? N° de nuevos puentes internacionales construidos

?? N° de kms de carreteras transfronterizas y/o de articulación construidos/acondicionados

?? N° de aeródromos/aeropuertos mejorados

?? N° de puertos comerciales construidos/acondicionados

?? N° de centros de transporte construidos/acondicionados

?? N° de plataformas logísticas/intermodales construidas/acondicionadas

?? N° de líneas digitales instaladas

?? N° de centros reemisores de televisión construidos/acondicionados y población beneficiada

?? N° de redes telemáticas instaladas/n° de instituciones y/o pymes beneficiadas

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Conexiones transfronterizas de naturaleza:

- Viaria
- Telecomunicaciones

-Acciones conjuntas de empresas/entidades de transporte público

-Mejora/Creación de servicios de transporte público transfronterizo

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Densificación de las conexiones viarias transfronterizas

-Tiempo medio empleado para efectuar un conjunto de itinerarios transfronterizos

-Densidad del tráfico de telecomunicaciones

-Número de viajes transfronterizos según los motivos

-Velocidad de los servicios postales

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Construcción y mejora de infraestructuras fluviales y náutico-deportivas	✗		✗		✗	
?? Construcción y/o desarrollo de infraestructuras y equipamientos de transportes y comunicaciones o de apoyo a esas actividades				✗		
?? Construcción y/o desarrollo de infraestructuras y equipamientos de transporte de energía				✗	✗	
?? Redes de transporte y comunicaciones: estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental y acciones de información, divulgación y promoción		✗				
?? Promoción del desarrollo y dinamización de la navegabilidad del río Duero		✗	✗			
?? Desarrollo de servicios y redes locales telemáticas		✗				
?? Desarrollo de servicios avanzados de telecomunicaciones				✗		
?? Promoción de medios de transporte no contaminantes		✗		✗		

✗ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

✗ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

A. El perfil de objetivos específicos explicita el campo de intervención de la Medida en la permeabilización de los espacios transfronterizos. Esta finalidad se concretiza a través de tres vectores fundamentales

- /// El refuerzo de la eficacia de las conexiones de las redes locales y regionales;
- /// La articulación más eficiente entre modos de transporte;
- /// La mejora de las redes de telecomunicaciones

La tipología de proyectos identificada refleja las insuficiencias de la permeabilización, hecho que explica que en la generalidad de los Subprogramas la componente infraestructural de base sea, aún, determinante. Igualmente, las componentes de promoción y dinamización (por ejemplo: navegabilidad del Duero) y desarrollo de servicios en el área de las telecomunicaciones, adquiere especial relevancia (por ejemplo, Subprograma Extremadura/Centro-Alentejo).

El refuerzo de las componentes inmateriales y de cualificación de las redes queda reflejado en los criterios específicos de prioridad (por ejemplo: eficiencia de las conexiones y ordenación del territorio).

B. Las necesidades prioritarias sistematizadas a partir del Análisis DAFO están reflejadas en la tipología de proyectos identificada en los Subprogramas, especialmente en los dominios de intervención orientados a facilitar la integración económica y la integración territorial.

<i>Necesidades prioritarias</i>	<i>Tipología de Proyectos</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Accesibilidad de los espacios transfronterizos	Infraestructuras de transportes, de telecomunicaciones y sociedad de la información, energéticas y ambientales	Mejora de las redes de infraestructuras transfronterizas, ordenación del territorio

C. El cuadro de complementariedades materiales asociado a esta Medida tiene dos vectores de articulación potencial, uno orientado a reforzar la integración internacional del país en el espacio europeo ibérico y otro, con las infraestructuras de recualificación territorial que contribuyen a la mejora de las accesibilidades interregionales.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo

Medida 1.2. Ordenación urbana y territorial y de zonas costeras transfronterizas

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en el ámbito de:

- Desarrollo y ordenación del territorio
- Qualificación urbana y ambiental
- Ordenación de las áreas costeras desde una óptica transfronteriza
- Ordenación urbana desde una óptica transfronteriza
- Cooperación institucional

3. Objetivos de la Medida

- Fortalecer las redes de ciudades medias en los ámbitos de los equipamientos colectivos y de la rehabilitación urbana y patrimonial;
- Reforzar la integración territorial en base a mecanismos de ordenación conjunta de los espacios transfronterizos que pueda implicar la elaboración coordinada de planes de ordenación territorial;
- Promover la ordenación espacial de las actividades económicas mediante la oferta de espacios dotados de infraestructuras;
- Valorizar los espacios urbanos e las zonas costeras, a los niveles urbanístico, ambiental y paisajístico;
- Desarrollar la cooperación entre áreas urbanas y rurales con vista a la promoción del desarrollo sostenible.

4. Tipología de Acciones

- ??Estrategias comunes de desarrollo y ordenación del territorio
- ??Compatibilización de instrumentos de planificación territorial
- ??Creación o utilización común de infraestructuras, equipamientos y servicios
- ??Articulación de redes de equipamientos patrimoniales, culturales y turísticos
- ??Cualificación ambiental de las zonas costeras
- ??Rehabilitación, revitalización y valorización urbana
- ??Revitalización comercial de los núcleos urbanos
- ??Creación de infraestructuras, nuevos espacios y equipamientos para la promoción de actividades industriales, turísticas y de servicios a las poblaciones y a las empresas
- ??Cooperación entre áreas urbanas y rurales

5. Domínios de Intervención

- 34. Infraestructuras ambientales (incluyendo el agua)
- 35. Ordenación y rehabilitación
- 36. Infraestructuras sociales y salud pública
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Reforzar la integración territorial transfronteriza - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer planes y estrategias de desarrollo territorial conjunto - Establecer redes permanentes y observatorios de transferencia de información y reflexión común - Existencia de proyecto técnico - Contribuir a la mejora de calidad de vida de la población - Mejorar la competitividad de las empresas - Establecer mecanismos de cooperación entre áreas urbanas y rurales - Proteger el medio ambiente costero - Crear empleo femenino - Desarrollar sistemas de información territorial como herramientas operativas de conocimiento

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autonomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas publicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones publicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Otras entidades con fines publicos o de interes social
- Otros agenes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 70.928.771 Euros, que representa el 6,6% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	70 928 771	70 928 771	53 196 587	17 732 184	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

- ?? **Indicador: Instrumentos Conjuntos relativos a la Ordenación del Territorio**
- ?? **Situación de partida: No existen iniciativas de este tipo apoyadas por INTERREG II**
- ?? **Meta a alcanzar: Desarrollo de al menos 1 instrumento conjunto en cada una de las subregiones**

11. Indicadores de Seguimiento

- ?? nº de sistemas de información territorial transfronteriza realizados
- ?? nº de centros históricos y áreas urbanas degradadas sobre los que se ha intervenido y población beneficiada
- ?? nº de edificios públicos recuperados, superficie abarcada
- ?? nº de operaciones de revitalización comercial/terciaria realizadas, superficie abarcada y nº de habitantes y pymes beneficiadas
- ?? nº de zonas industriales/productivas realizadas y superficie abarcada

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados	Indicadores de Impacto directos e indirectos
-Áreas Verdes Urbanas de uso común - Acciones de integración de la red pública de saneamiento -Recogida y tratamiento común de residuos sólidos	-Calidad de las aguas marítimas y fluviales -Calidad del aire -Congestión del tráfico automovilístico

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Creación o utilización común de infraestructuras, equipamientos y servicios				☒		
?? Estrategias comunes de desarrollo y ordenación del territorio		☒	☒			
?? Compatibilización de instrumentos de planificación territorial		☒				
?? Articulación de las redes de equipamientos culturales y turísticos			☒			
?? Cualificación ambiental de las zonas costeras		☒				
?? Rehabilitación, revitalización y valorización urbana			☒			
?? Revitalización comercial de los núcleos urbanos				☒		
?? Creación de infraestructuras, nuevos espacios y equipamientos para la promoción de actividades industriales, turísticas y de servicios a la población y las empresas				☒		
?? Cooperación entre áreas urbanas y rurales				☒		

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

- A. Los objetivos específicos de la Medida se refieren a las necesidades de reforzar la capacidad competitiva de los espacios transfronterizos en tres direcciones básicas: (i) la integración territorial, sobre todo favoreciendo la red de ciudades medias; (ii) la ordenación de las actividades económicas, como la oferta de suelo y (iii) la promoción del desarrollo sostenible, especialmente en las zonas costeras.

La tipología de proyectos refleja de modo intenso las lógicas de la ordenación y el planeamiento territorial comunes (de gran exigencia operacional, según muestra la experiencia del pasado), las acciones de revitalización urbana y económica y, de nuevo, la cualificación ambiental de las zonas costeras.

Los criterios específicos de prioridad diseñan preferencias de proyectos centrados, por un lado, en los instrumentos (mecanismos de cooperación, sistemas de información territorial, redes permanentes...) y, por otro lado, en la mejora de la calidad (competitividad de las empresas y condiciones de vida de la población).

- B. Las necesidades prioritarias, señaladas en el análisis SWOT muestran preocupaciones de ordenación y de cualificación de los territorios transfronterizos para mejorar las capacidades competitivas de los espacios transfronterizos.

<i>Necesidades prioritarias</i>	<i>Tipología de Proyectos</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Relaciones económicas generadoras de empleo	Infraestructuras ambientales	Ordenación e integración territorial
Racionalización de la utilización de equipamientos y servicios de apoyo a la actividad económica	Ordenación y rehabilitación Infraestructuras sociales y de salud pública	Mapas y estrategias de desarrollo del territorio comunes

- C. La complementariedad de tipo material ocurre en los PO regionales, en concreto en los objetivos operacionales ligados a la creación de infraestructura y equipamientos locales y a los equipamientos y apoyos a las actividades productivas.

En el plano de las complementariedades de tipo material destacan las acciones de dinamización económica y de la promoción al desarrollo de la base productivo, encuadradas en los PO regionales, para las cuales la tipología de acciones de esta medida de Interreg registra importantes incrementos.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 1. Dotación de infraestructuras, ordenación y desarrollo rural del espacio transfronterizo

Medida 1.3. Desarrollo rural transfronterizo

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en el ámbito de:

- Promoción y valorización de los recursos patrimoniales y turísticos
- Recuperación del patrimonio natural y cultural
- Refuerzo de las dinámicas culturales
- Dinamización socio-económica
- Promoción de la innovación tecnológica de soporte la desarrollo económico
- Desarrollo de las actividades agrarias
- Cooperación económica, tecnológica y científica
- Ordenación del territorio y cualificación ambiental

3. Objetivos de la Medida

- Apoyar la construcción y adaptación de infraestructuras y equipamientos de soporte al desarrollo de las áreas rurales;
- Incrementar la integración de los mercados de productos agro-rurales mediante el apoyo a las acciones que faciliten el acceso de los pequeños productores, especialmente, en el dominio de (re)organización de las producciones primarias;
- Promover las potencialidades específicas de los territorios rurales de ambos lados de la frontera;
- Reforzar el asociacionismo agro-rural como instrumento de dinamización socioeconómica del medio rural;
- Profundizar las áreas de información y de investigación científica y experimental en torno a los cultivos y producciones tradicionales.
- Promover la formación y la investigación en el sector agrario y pesquero

4. Tipología de Acciones

- ??Planificación y mejora de las estructuras agrarias
- ??Diversificación de las actividades económicas, especialmente a través de la promoción y valorización de los núcleos endógenos
- ??Creación y adaptación de infraestructuras, equipamientos y servicios de apoyo al desarrollo rural
- ??Rehabilitación y conservación del patrimonio en los núcleos rurales
- ??Coordinación de acciones de control de enfermedades, sanidad y mejora genética del ganado en ambos lados de la frontera
- ??Estudios y ensayos para promover una agricultura sostenible
- ??Apoyo al desarrollo de zonas rurales transfronterizas promoviendo la sostenibilidad y la diversificación
- ??Desarrollo del sector agroalimentario especialmente en los ámbitos tecnológicos y de protección ambiental
- ??Cooperación en investigación y desarrollo en el área formativa en los sectores agrario y pesquero

5. Domínios de Intervención

- 11. Agricultura
- 12. Silvicultura
- 13. Promoción y desarrollo de zonas rurales
- 14. Pesca
- 16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
- 17. Turismo
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo sostenible del medio rural - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Contribuir a la integración de mercados transfronterizos de productos y servicios locales - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias - Diversificar las economías rurales - Crear empleo femenino - Contribuir a la mejora de calidad de vida de la población - Contribuir al fomento de la investigación científica y experimental conjunta en torno a los cultivos y producciones tradicionales de frontera - Coordinar acciones de saneamiento y mejora genética de las cabañas ganaderas - Mejorar la comercialización de productos locales - Existencia de proyecto técnico

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Comisiones Regionales de turismo
- Empresas publicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones para la promoción del desarrollo local
- Asociaciones socioeconómicas y socio profesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Asociaciones de promoción turística
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Asociaciones de carácter sociocultural
- Asociaciones y organizaciones agrarias, ganaderas y forestales
- Asociaciones medioambientales
- Empresas privadas y cooperativas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Otras entidades con fines publicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 70.063.851 Euros, que representa el 6,5% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	80 100 851	70 063 851	52 547 812	17 516 039	10 037 000
%	100,0	87,5	65,6	21,9	12,5

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** N° de campañas conjuntas de saneamiento ganadero

?? **Situación de partida:** No existen iniciativas de este tipo apoyadas por INTERREG II

?? **Meta a alcanzar:** Desarrollo de al menos 2 campañas conjuntas

11. Indicadores de Seguimiento

?? n° de kms de caminos rurales y vías pecuarias acondicionados

?? n° de hectáreas afectadas por planes de regadío de interés transfronterizo

?? n° de laboratorios e instalaciones higiénico-sanitarias construidos/acondicionados

?? n° de redes de vigilancia epidemiológica establecidas

?? n° de intervenciones de dotación infraestructural en núcleos rurales transfronterizos y población beneficiada

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Muestras y exposiciones de artesanía conjuntas
-Redes de alojamiento de turismo rural
-Estudios conjuntos de desarrollo rural

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Incidencia de procesos epidemiológicos en los efectivos pecuarios
-Rentas de los hogares de las áreas rurales
-Rentas de los hogares cuyo representante trabaja en la agricultura
-Índice del poder de compra en las áreas rurales

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Planificación y mejora de estructuras agrarias		☒				
?? Creación y adaptación de infraestructuras, equipamientos y servicios de apoyo al desarrollo rural					☒	
?? Rehabilitación y conservación del patrimonio en los núcleos rurales					☒	
?? Coordinación de acciones de control de enfermedades, sanidad y mejora genérica del ganado en ambos lados de la frontera					☒	
?? Estudios y ensayos con el objeto de promover una agricultura sostenible		☒			☒	
?? Apoyo al desarrollo de las zonas rurales transfronterizas promoviendo la sostenibilidad y la diversificación					☒	
?? Desarrollo del sector agroalimentario especialmente en los ámbitos tecnológicos y de protección ambiental		☒				
?? Diversificación de las actividades económicas especialmente a través de la promoción y valorización de los recursos endógenos		☒				
?? Cooperación en investigación y desarrollo en el área formativa y los sectores agrarios pesqueros					☒	

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

A. El perfil de objetivos específicos de la Medida muestra un grado de coherencia y racionalidad elevados, de acuerdo a los objetivos estratégicos del PIC INTERREG III y de las opciones del DOCUP España/Portugal y de acuerdo a la naturaleza socioeconómica de los territorios transfronterizos.

Estos territorios disponen de una tipología de recursos naturales y productivos con problemas específicos que condicionan su valoración económica, por lo que la formulación de objetivos específicos ligados al apoyo de pequeñas inversiones de soporte a la (re)organización de productores de materias primas y destinados a facilitar el acceso de los pequeños productores al mercado (igualmente con componentes inmateriales de información y divulgación) revela una elevada coherencia.

La tipología de proyectos es coherencia si se hace un balance que establece una componente de inversiones de tipo material (creación y adaptación de infraestructuras, equipamientos y servicios de apoyo al desarrollo rural.....) y una componente de naturaleza inmaterial (estudios, ordenación, planeamiento....). Es un modelo de actuación bastante exigente en materia de coordinación entre administraciones regionales, pero que resulta indispensable para concretar la cooperación transfronteriza.

De los criterios de evaluación destacan la prioridad atribuida a proyectos de experimentación que contribuyan a mejorar los índices de productividad pecuaria, la competitividad de las explotaciones agrarias y la comercialización de los productos locales.

B. La relación de la tipología de proyectos con las necesidades prioritarias detectadas en el diagnóstico es relativamente intensa tanto en lo referente a los dominios de intervención como en los criterios de prioridad específicos que son valorados.

<i>Necesidades prioritarias</i>	<i>Tipología de Proyectos</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Actividades económicas en la línea del aprovechamiento de recursos endógenos	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Servicios de manutención de las explotaciones y apoyo a la gestión ☞ Servicios básicos para la economía rural y la población ☞ Protección y conservación del patrimonio rural ☞ Desarrollo/mejora de las infraestructuras de los medios rurales 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Integreción de los mercados transfronterizos de productos y servicios locales ☞ Competitividad de explotaciones agrarias ☞ Mejora de la calidad de vida de las poblaciones ☞ Desarrollo sostenible de los medios rurales ☞ Fomento de la investigación científica y experimental

C. Se observan dos aspectos relevantes de complementariedad potencial de esta Medida:

?? Con los Planes de Desarrollo Local de LEADER +, cuyas orientaciones temáticas valorizan la multifuncionalidad de las explotaciones agrarias y la función del medio ambiente en el desarrollo rural. La coincidencia territorial de varios espacios transfronterizos con áreas de intervención del LEADER + abre posibilidades concretas de proyectos de cooperación en los diversos dominios de intervención.

☞ Con las Medidas de Desarrollo Rural de los PO regionales, que enfatizan las componentes relacionadas con la infraestructura de soporte y la valorización del patrimonio rural y de las producciones tradicionales, como el peso en la ocupación de los territorios y de los activos en la frontera.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 2. Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales

Medida 2.1. Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hídricos y gestión forestal

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en el ámbito de:

- Promoción, valorización y preservación de equipamientos y espacios naturales de uso común
- Desarrollo rural sostenible
- Valorización y recuperación del patrimonio natural y ambiental
- Promoción, valorización y preservación de los recursos hídricos
- Integración entre el medio ambiente y las actividades económicas
- Cooperación económica, tecnológica y científica
- Ordenación del territorio y cualificación urbana y ambiental

3. Objetivos de la Medida

- Mejorar la calidad ambiental de los centros urbanos, especialmente corrigiendo los desequilibrios asociados a la sobrecarga de utilización inmobiliario-turística de los centros urbanos del litoral;
- Promover una articulación racional entre intervenciones forestales que estimulen la protección ambiental, incluyendo la prevención y lucha contra incendios, y aseguren niveles de aprovechamiento económico del bosque adecuados para el mantenimiento de los rendimientos de las poblaciones rurales;
- Apoyar intervenciones orientadas al planeamiento y gestión coordinada de los recursos hídricos, especialmente de las más importantes cuencas hidrográficas comunes;
- Promover acciones de protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la gestión y rehabilitación de espacios naturales comunes.
- Desarrollar la cooperación en materia de ordenación cinegética y caza, recursos piscícolas y pesca;
- Revitalización y regeneración de las áreas que presentan problemas ambientales, recesión económica y crisis de los sectores industriales tradicionales, por ejemplo, la regeneración y recuperación ambiental de los espacios degradados por la actividad minera.

4. Tipología de Acciones

- ??Conservación ambiental y restauración de hábitats
- ??Reforestación, restauración y conservación del bosque
- ??Prevención y lucha contra incendios y calamidades naturales
- ??Protección de los recursos hídricos y de la calidad del agua y del aire
- ??Ordenación cinegética, de la caza, de los recursos piscícolas y de la pesca
- ??Construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad ambiental
- ??Preservación y mejora de los valores ambientales de los espacios naturales clasificados
- ??Señalización e información relativa a los espacios de observación, de descanso y de interpretación de la naturaleza
- ??Apoyo a las acciones de educación ambiental
- ??Recuperación de áreas degradadas

5. Domínios de Intervención

- 12.Silvicultura
- 13. Promoción y desarrollo de zonas rurales
- 16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
- 34. Infraestructuras ambientales (incluyendo el agua)
- 35. Ordenación y rehabilitación
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar de forma coordinada los recursos ambientales comunes del territorio de frontera - Relación con las Estrategias de Desarrollo Sostenible - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la utilización racional de recursos - Existencia de proyecto técnico - Contribuir a la ordenación y mejora de ecosistemas fronterizos incluidos en la Red Natura 2.000 - Fomentar la utilización conjunta de infraestructuras y servicios de carácter ambiental - Planificar conjuntamente acciones y aprovechamiento de recursos - Establecer sistemas comunes de información y gestión ambiental - Establecer acciones comunes de educación ambiental - Contribuir a la eliminación de los déficits existentes - Crear empleo femenino

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de Municipios
- Comisiones regionales de turismo
- Asociaciones de promoción turística
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Asociaciones de carácter sociocultural
- Asociaciones y organizaciones agrarias, ganaderas y forestales
- Empresas privadas y cooperativas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Organizaciones y Asociaciones medioambientales
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 171.827.284 Euros, que representa el 16,0% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	176 921 147	171 827 284	128 870 715	42 956 569	5 093 863
%	100,0	97,1	72,8	24,3	2,9

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador: Espacios naturales transfronterizos contiguos con acuerdos de gestión coordinada.**

?? **Situación de partida: Existe un solo caso en la actualidad: Parque Nacional de Peneda Gerês-Parque Natural Baixa Limia-Serra de Xurés (93.210 Ha).**

?? **Meta a alcanzar: Establecimiento de acuerdos entre ~~todos~~ los dos parques/espacios naturales con continuidad transfronteriza.**

(Parque Natural del Lago de Sanabria-Parque Natural de Montesinho-Reserva Nacional de Caza de la Sierra de Culebra; Parque Natural de los Arribes del Duero-Parque Natural de Douro Internacional; Espacio Natural de la Sierra de San Pedro-Parque Natural da Serrade Sao Mamede; Marismas de Isla Cristina-Sapais de Castro Marim e Vila Real de Santo Antonio)

11. Indicadores de Seguimiento

- ?? nº de planes/proyectos conjuntos de ordenación y mejora de ecosistemas
- ?? nº de operaciones de señalización de itinerarios y rutas realizadas en los espacios naturales
- ?? nº de publicaciones conjuntas realizadas sobre los espacios naturales
- ?? nº de centros de recursos, interpretación, visitantes, información, aulas de la naturaleza construidos y/ó acondicionados y nº anual de visitantes a los espacios naturales beneficiados
- ?? nº de kms de las redes de abastecimiento de agua construidos/acondicionados y población beneficiada
- ?? nº de kms de las redes de saneamiento de aguas residuales construidos/acondicionados y población beneficiada
- ?? capacidad de los depósitos de agua construidos y/ó acondicionados y población servida
- ?? nº de estaciones depuradoras de agua construidas y/ó acondicionadas y población beneficiada
- ?? nº de kms de las redes de emisarios submarinos construidos y/ó acondicionados y población beneficiada
- ?? nº de instalaciones de tratamiento de residuos construidas y/ó acondicionadas y población beneficiada
- ?? nº de hectáreas reforestadas y/ó restauradas y mejora de ecosistemas forestales transfronterizos
- ?? nº de parques de bomberos construidos/acondicionados y nº de vehículos adscritos

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Acciones de reforestación conjuntas
 -Instrumentos de ordenación de los recursos cinegéticos o piscícolas
 -Acciones comunes de recualificación de los recursos hídricos

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Niveles de contaminación de los ríos transfronterizos
 -Niveles de contaminación del agua del mar en las zonas costeras transfronterizas
 -Variación de la superficie forestal
 -Superficie forestal afectada por incendios
 -Gastos efectuados por los visitantes a los espacios naturales
 -Rendimiento económico de la población que vive en las proximidades de los espacios naturales

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Conservación ambiental y restauración de hábitats		☒				
?? Reforestación, restauración y conservación del bosque	☒					
?? Prevención y lucha contra incendios	☒					
?? Protección de los recursos hídricos y de la calidad del agua y del aire	☒					
?? Ordenación cinegética y de la caza y de los recursos piscícolas y pesqueros	☒				☒	
?? Construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos para la calidad ambiental		☒				
?? Preservación y mejora de los valores ambientales de los espacios naturales clasificados						
?? Señalización, información, espacios de observación, de descanso y de interpretación de la naturaleza	☒					
?? Apoyo a las acciones de educación ambiental		☒				
?? Recuperación de áreas degradadas		☒				

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

A. Las perspectivas de desarrollo sostenible que marcan la intervención espacial del Programa adquieren especial relevancia en esta Medida, sobre todo a través de los objetivos siguientes:

- ?? Mejora de la calidad de vida ambiental de los centros urbanos/corrección de las presiones inmobiliarias turísticas en el litoral;
- ?? Planeamiento y gestión coordinada de los recursos naturales, recursos hídricos, recursos piscícolas y cinegéticos;
- ?? Promoción de acciones de protección, conservación, revitalización y regeneración de áreas con problemas ambientales de varios tipos.

La tipología de proyectos responde, sobre todo, a las necesidades de preservación, conservación, protección y ordenación de los recursos. Son todavía escasas las referencias a la tipología de proyectos en materia de recuperación de áreas degradadas resultantes de situaciones de declive económico.

Esta limitación está igualmente presente en la definición de criterios de prioridad donde predominan los elementos ligados a la ordenación de los recursos y el planeamiento de las intervenciones y la utilización conjunta de las infraestructuras y servicios medioambientales. La prioridad de la revitalización de áreas degradadas, en una óptica de dinamización económica, no es contemplada.

B. El aspecto insatisfactorio señalado anteriormente no permite que una de las necesidades prioritarias identificada en el diagnóstico (*valorización económica de los recursos ambientales*) sea contemplada. Esto significa que la tipología de los proyectos y criterios de prioridad enfatiza las actuaciones

El cruce con los dominios de intervención identificados en la Medida corrige este planteamiento con la inclusión de la rehabilitación de las zonas industriales y militares.

<i>Necesidades prioritarias</i>	<i>Dominios de intervención</i>
Preservación de los recursos ambientales y valorización económica de los mismos	/// Forestación y estabilidad ecológica del paisaje /// Preservación ambiental (suelos, paisaje, ...) /// Infraestructuras ambientales /// Ordenación y rehabilitación de zonas industriales y militares

C. Las dimensiones de articulación, en la óptica de las complementariedades potenciales, centran más las intervenciones: (i) en el medio ambiente, en particular para las áreas de gestión sostenible de los recursos y la recuperación de pasivos ambientales; (ii) en los PO regionales, donde se prevé frecuentemente, una definición de las categorías de acciones, la valorización de los espacios ambientales y la utilización específica de los recursos en cuencas hidrográficas y en parques naturales.

Las orientaciones temáticas en algunas Zonas de Intervención en el ámbito del LEADER + crean en los Planes de Desarrollo Local áreas de proyecto e iniciativa igualmente con fuertes complementariedades potenciales.

(continua)

14. Evaluación Ex-ante (cont.)

En los últimos dos años se han producido la elaboración de diversos instrumentos de planeamiento y ordenación de los espacios naturales y de los recursos medioambientales

- (a) En Portugal, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y el Instituto del Agua promueven la elaboración de los Planes de Ordenación de las Áreas Protegidas (POAP's), de los Planes de Ordenación de la Zona Costera (POOC's), de Planes de Ordenación de las Albuferas (POA's) y de Planes de Cuenca Hidrográfica.
- (b) En España, se han aprobado o están en fase de elaboración varios Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN's), Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG's), en referencia a los Parques Naturales y a las Zonas Costeras Especiales y de los Lugares de Interés Comunitario.

Estos Planes constituyen instrumentos de gestión y ordenación de importantes recursos ambientales de los espacios fronterizos y de los cuales derivan restricciones de uso, en una óptica de sostenibilidad y parámetros de impacto ambiental a tener presente en proyectos e intervenciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 2. Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales

Medida 2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en el ámbito de:

- Promoción y recuperación del patrimonio
- Valorización turística del patrimonio
- Refuerzo de las dinámicas culturales
- Ordenación urbana y territorial transfronteriza
- Cooperación social y cultural

3. Objetivos de la Medida

- Recuperar y revitalizar en red los diversos elementos del patrimonio histórico, arquitectónico, etnográfico y cultural;
- Contribuir al refuerzo de las identidades locales mediante la promoción de productos culturales (arqueología, arquitectura, artesanía, gastronomía, eventos de raíz etnográfica, ...), en un contexto de oferta conjunta;
- Asociar las estrategias de valorización del patrimonio cultural e histórico a intervenciones de renovación urbana, tanto en las ciudades medias, como en las pequeñas aglomeraciones;
- Apoyo a la creación y/o utilización de infraestructuras culturales transfronterizas.

4. Tipología de Acciones

- ??Divulgación y señalización
- ??Organización de eventos culturales
- ??Programación cultural en red
- ??Refuerzo del conocimiento de los mercados y público objetivo
- ??Recuperación y valorización del patrimonio edificado y no edificado
- ??Desarrollo de servicios y equipamientos en el ámbito de las actividades culturales
- ??Publicación de obras especializadas
- ??Animación sociocultural
- ??Realización de seminarios, jornadas y encuentros
- ??Rehabilitación y preservación de aldeas
- ??Edición de material de divulgación y señalización del patrimonio
- ??Concepción de redes para la valorización, recuperación y rehabilitación del patrimonio

5. Domínios de Intervención

- 13. Promoción para la adaptación y desarrollo de zonas rurales
- 16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
- 17. Turismo
- 35. Ordenación y rehabilitación
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar las identidades locales en un contexto de oferta conjunta - Reforzar las dinámicas culturales transfronterizas - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de generar nuevos flujos turísticos - Promocionar y difundir al exterior la imagen cultural conjunta - Crear empleo femenino - Existencia de proyecto técnico - Promocionar eventos culturales conjuntos - Intervenir en centros históricos con estatuto de protección - Recuperar y divulgar usos y costumbres tradicionales - Desarrollar mecanismos de dinamización y animación sociocultural

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Comisiones regionales de turismo
- Asociaciones de promoción turística
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones culturales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Empresas privadas y cooperativas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 68.488.681 Euros, que representa el 6,4% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	70 251 093	68 488 681	51 366 713	17 121 968	1 762 412
%	100,0	97,5	73,1	24,4	2,5

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador: Número de Programas Culturales Conjuntos**

?? **Situación de partida: Existe un Programa Alentejo-Extremadura**

?? **Meta a alcanzar: Desarrollo de al menos 1 programa cultural conjunto en cada una de las subregiones**

11. Indicadores de Seguimiento

?? nº de edificios con valor patrimonial recuperados y superficie abarcada

?? nº de intervenciones de recuperación/conservación del patrimonio de frontera realizadas y población beneficiada

?? nº de publicaciones realizadas sobre el patrimonio cultural transfronterizo, difusión

?? nº de itinerarios y rutas culturales establecidas sobre el patrimonio cultural transfronterizo

?? nº de museos, espacios temáticos, archivos y bibliotecas construidos/acondicionados y nº anual de visitantes

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Eventos culturales conjuntos
-Eventos culturales en red
-Acciones comunes de divulgación del patrimonio
-Bienes patrimoniales recuperados con incidencia transfronteriza
-Creación/utilización de infraestructuras culturales transfronterizas

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Gasto efectuado por los visitantes a los centros históricos

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Divulgación y señalización			✗			
?? Organización eventos culturales						
?? Programación cultural en red					✗	
?? Refuerzo del conocimiento de los mercados y público objetivo					✗	
?? Recuperación, reconversión y protección del patrimonio histórico edificado y no edificado			✗		✗	
?? Desarrollo de servicios y equipamientos en el ámbito de las actividades culturales					✗	
?? Publicación de obras especializadas					✗	
?? Rehabilitación y preservación de los núcleos rurales					✗	
?? Animación sociocultural					✗	
?? Edición de material de divulgación y señalización					✗	
?? Concepción de redes para la valorización, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural					✗	

✗ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

✗ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

- A. Los objetivos específicos de la Medida diseñan una intervención muy centrada en la línea de la valorización económica del patrimonio, o sea, privilegiando el apoyo a proyectos de recuperación de elementos arquitectónicos y creación/utilización de infraestructuras culturales transfronterizas.

La tipología de las acciones refleja, en los diversos Subprogramas, las líneas descritas, sin perjuicio de que puntualmente se identifiquen acciones más próximas de valorización económica de los recursos: (i) organización de eventos culturales; (ii) desarrollo de servicios en el ámbito de actividades culturales.

La definición de criterios de prioridad específicos muestra, en primer lugar, la capacidad de generar nuevos flujos turísticos, un criterio de prioridad que está más relacionado con la producción de resultados, a juzgar por la tipología de acciones apoyadas.

- B. La identificación de necesidades prioritarias está referenciada al "aprovechamiento turístico de los recursos y del patrimonio natural construido".

<i>Necesidades Prioritarias</i>	<i>Tipología de proyectos</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
Aprovechamiento turístico de los recursos del patrimonio natural construido	(No están identificados objetivos específicos ligados a esta prioridad)	Promoción de eventos culturales conjuntos (Capacidad de generar nuevos flujos turísticos)

- C. El campo de complementariedades potenciales está sintetizado en el cuadro siguiente y traduce la posibilidad de un arbitraje entre intervenciones de tipo material (pequeños equipamientos, obras en centros históricos, infraestructuras) y de tipo inmaterial (ligadas a la promoción y divulgación cultural).

Complementariedades de tipo material	PO regionales LEADER +
Complementariedades de tipo inmaterial	PO regionales LEADER +

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 2. Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales

Medida 2.3. Eficiencia energética y fuentes de energía renovables

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Aprovechamiento y gestión racional de recursos energéticos
- Valorización de recursos naturales
- Ordenación del Territorio y Qualificación Urbana y Ambiental

3. Objetivos de la Medida

- Promover el conocimiento profundo de las potencialidades de diversificación de las fuentes de abastecimiento energético, tanto en las regiones de interior, como en las zonas litorales;
- Estimular la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos, por parte de las empresas, los organismos públicos y los particulares.

4. Tipología de Acciones

- ??Gestión energética y fuentes de energía renovables
- ??Racionalización del uso de la energía, reciclaje y eliminación de residuos

5. Domínios de Intervención

- 16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
- 332. Energías renovables (solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa)
- 333. Eficiencia energética, cogeneración, control de energía
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Estimular la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos locales - Contribuir al desarrollo sostenible del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Diversificar las fuentes de abastecimiento energético - Fomentar el uso de energías renovables - Fomentar procesos de reciclaje y reutilización de residuos

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Organizaciones y asociaciones medioambientales
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Instituciones de enseñanza
- Empresas privadas y cooperativas
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 20.124.702 Euros, que representa el 1,9% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	20 652 850	20 124 702	15 093 646	5 031 056	528 147
%	100,0	97,4	73,1	24,3	2,6

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Auditorías/desarrollo de programas de eficiencia energética en zonas de frontera

?? **Situación de partida:** No existen iniciativas de este tipo apoyadas por INTERREG II

?? **Meta a alcanzar:** Desarrollo de al menos 2 auditorías/ desarrollo del programa de eficiencia energética

11. Indicadores de Seguimiento

?? nº de kms de redes energéticas transfronterizas construidos y/ó acondicionados

?? nº de proyectos desarrollados para la extensión de las energías renovables, tipología y capacidad generada (megavatios)

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Intercambio de experiencias en ahorro energético en instalaciones y equipamientos públicos
-Infraestructuras comunes para la producción de energías renovables

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Gastos familiares destinados a consumos energéticos
-% de los gastos de las empresas industriales destinados a consumos energéticos

13. Impactos esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Gestión energética y fuentes de energías renovables	⌘	⌘				
?? Racionalización del uso de la energía, reciclaje y eliminación de residuos	⌘	⌘				

⌘ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

⌘ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

- A. Esta Medida tiene un perfil de objetivos específicos bastante concentrado, a semejanza de lo que acontece con la tipología de acciones.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>
Identificación de potencialidades de diversificación de las fuentes de abastecimiento	Gestión energética y fuentes energéticas renovables
Estímulo para la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos	Racionalización del uso de la energía, reciclaje y eliminación de los residuos

Esta tipología responde, sobre todo, al objetivo específico ligado a la actuación desde el punto de vista de la demanda, no encontrándose acciones explícitamente definidas destinadas a la oferta. Sin embargo, en los criterios de prioridad se menciona la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético.

- B. La identificación de necesidades prioritarias de acuerdo con el diagnóstico se refería a la diversificación de fuentes de abastecimiento energético, un vector que, todavía, no está presente con un peso relevante en los elementos clave de diagnóstico de los espacios de frontera.

Los dominios de intervención se encuentran distribuidas en una doble perspectiva de oferta (producción de energías renovables) y de demanda (eficiencia y racionalización).

Los criterios de prioridad siguen un perfil de acciones abarcando el desarrollo sostenible del territorio.

- C. Las complementariedades potenciales pueden darse, sobre todo, en Medidas descentralizadas de los PO regionales, en particular, en las Medidas encuadradas en los programas sectoriales nacionales relativos a la Economía y a la Agricultura y Desarrollo Rural.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 2. Valorización, promoción y conservación del medio ambiente y de los recursos patrimoniales y naturales

Medida 2.4. Valorización turística del patrimonio

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra-en los ámbitos de:

- Recuperación de recursos naturales y culturales
- Valorización turística del patrimonio natural y cultural
- Promoción de productos turísticos de excelencia
- Promoción y desarrollo turístico inter-regional y transfronterizo
- Agricultura y Desarrollo Rural
- Cooperación económica y empresarial

3. Objetivos de la Medida

- Concebir una oferta conjunta de productos turísticos con poder diferenciador orientanda-a los mercados de implantación mas adecuados;
- Valorizar los productos turísticos comunes vinculados a los valores ambientales y patrimoniales de las zonas de frontera, estimulando su utilización/disfrute de modo sostenible;
- Promover acciones de dinamización y animación cultural dirigidas a la consolidación del mercado de los espacios transfronterizos como destinos turísticos cualificados.

4. Tipología de Acciones

- ??Edición de materiales, acciones de divulgación, información y señalización turística
- ??Creación, identificación y promoción conjunta de productos y definición de circuitos turísticos
- ??Aprovechamiento turístico del patrimonio
- ??Redes de alojamientos y servicios complementarios
- ??Realización de estudios, encuentros, seminarios, coloquios y congresos
- ??Organización y participación en ferias
- ??Estudios de investigación de naturaleza museológica, antropológica y cultural de apoyo a la dinamización de nuevos programas turísticos conjuntos y a la definición de nuevos públicos
- ??Infraestructuras y equipamientos turísticos de naturaleza complementaria y de pequeño tamaño
- ??Infraestructuras complementarias y de pequeño tamaño ligadas a la práctica del turismo de naturaleza y náutico-deportivo

5. Domínios de Intervención

- 1310. Fomento de las actividades de turismo
- 16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
- 17. Turismo
- 35. Ordenación y rehabilitación
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar/desarrollar productos turísticos comunes basados en el aprovechamiento de recursos fronterizos - Elaborar planes conjuntos para la valorización de recursos fronterizos - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar productos turísticos diferenciados - Mejorar los canales de comercialización - Desarrollar nuevos servicios e infraestructuras de apoyo al turismo - Existencia de proyecto técnico - Desarrollar acciones promocionales para captar nuevos mercados - Organizar circuitos turísticos integrados - Crear centrales de reserva compartidas - Crear empleo femenino

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Comisiones regionales de turismo
- Asociaciones de promoción turística
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones culturales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Empresas privadas y cooperativas
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 60.254.398 Euros, que representa el 5,6% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	61 656 975	60 254 398	45 190 991	15 063 407	1 402 577
%	100,0	97,7	73,3	24,4	2,3

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador: Número de pernoctaciones de turistas portugueses en España y de españoles en Portugal**

?? **Situación de partida:**

- **3.987.160:** pernoctaciones (1999).
- **+10,1%:** Variación media anual (1994-1999)

?? **Meta a alcanzar**

- **6.400.000** pernoctaciones (2006)
- **+ 60%** : Variación porcentual absoluta (1999-2006)

11. Indicadores de Seguimiento

- ?? nº estudios/proyectos conjuntos realizados para la identificación de productos turísticos transfronterizos
- ?? nº de publicaciones conjuntas realizadas sobre los recursos y /ó productos turísticos transfronterizos, difusión
- ?? nº de encuentros, seminarios y reuniones realizados para la promoción turística conjunta
- ?? nº de ferias turísticas transfronterizas realizadas y nº de visitantes
- ?? nº de establecimientos de alojamiento turístico construidos/acondicionados, tipología, capacidad instalada, empleo creado/mantenido
- ?? nº de puertos deportivos/turísticos construidos y/ó acondicionados, capacidad instalada y empleos creados y/ó mantenidos
- ?? nº de infraestructuras conjuntas para el aprovechamiento turístico construidas/acondicionadas, tipología y empleos creados/mantenidos

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

- Comercialización de productos turísticos conjuntos
- Oferta turística vinculada a centrales de reserva en red
- Acciones de marketing turístico conjuntas
- Desarrollo de infraestructuras turísticas de aprovechamiento común

Indicadores de Impacto directos e indirectos

- Operadores turísticos que actúan en la zona de frontera
- Gasto efectuado por los visitantes/turistas de frontera
- Número de turistas en las localidades de interés histórico/cultural
- Número de turistas en las áreas naturales
- Turistas extranjeros en la zona de frontera

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Infraestructuras y equipamientos turísticos					✗	
?? Infraestructuras ligadas a la práctica del turismo de naturaleza	✗	✗	✗		✗	
?? Edición de materiales, acciones de divulgación, información y señalización turística					✗	
?? Creación e identificación conjunta de productos y definición de circuitos turísticos			✗		✗	
?? Aprovechamiento turístico del patrimonio			✗			
?? Redes de alojamientos y servicios complementarios					✗	
?? Estudios de investigación y de apoyo para la dinamización de nuevos programas turísticos conjuntos			✗		✗	
?? Realización de estudios, encuentros, jornadas, seminarios, coloquios y congresos					✗	
?? Organización y participación en ferias					✗	

✗ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

✗ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

- A. La densidad del cuadro siguiente evidencia la elevada coherencia de la Medida resultante de una densa y diversificada tipología de acciones y proyectos que contribuye a una concretización de los objetivos específicos. Esta densidad se asienta en tres segmentos de intervención: (i) configuración de la oferta, un segmento que está presente en los criterios de prioridad que, p.e., encuadran la elaboración de planes conjuntos; (ii) creación de soportes (alojamiento, pequeñas infraestructuras y servicios complementarios); (iii) la relación con el mercado, en particular en lo referente a la comercialización de nuevas demandas.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
?? Concepción de la oferta conjunta de productos turísticos.	?? Identificación, señalización y definición de circuitos.	?? Aprovechamiento de los recursos transfronterizos. ?? Elaboración de planes conjuntos.
?? Valorización de productos turísticos comunes (medio ambiente, patrimonio, ...).	?? Redes de alojamiento y servicios complementarias. ?? Infraestructuras de apoyo ?? Aprovechamiento turístico.	?? Ordenación del territorio. ?? Creación de centrales de reserva. ?? Captación de nuevos mercados.
?? Dinamización/anima ción ? mercado	?? Edición de materiales, realización de encuentros. ?? Organización y participación en ferias.	?? Promoción, mejora de los canales de comercialización.

- B. La promoción de actividades turísticas a partir de lógicas de aprovechamiento de recursos del patrimonio natural y construido (asegurando la protección y valorización de las diversas vertientes de dicho patrimonio), constituye un elemento clave en el diagnóstico de varios espacios transfronterizos.

En esta perspectiva, existe y es pertinente una definición de objetivos de la Medida e igualmente una identificación de las acciones tipo. Es deseable estimular, a través de la aplicación de los criterios de prioridad, la concretización de proyectos que concentran recursos y soluciones en la relación con el mercado y que dispongan de soportes organizativos dotados de eficacia (redes organizadas, capacidad de servicios comunes, ...) y de eficiencia.

- C. En esta Medida, los elementos de complementariedad potencial podrán suceder, sobre todo, en dos direcciones:
- ?? Acciones de valorización territorial de base endógena y temática que se encuentran encuadradas en los PO regionales del PDR/MCA III.
 - ?? Planes de desarrollo del LEADER + con importantes intervenciones en el binomio turismo rural/multifuncionalidad de las explotaciones agrarias, con actividades turísticas y de ocio ligadas al patrimonio y otros recursos de los medios rurales.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad

Medida 3.1. Promoción y desarrollo empresarial y de la base productiva

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Promoción externa y atracción de inversiones directas
- Dinamización socioeconómica local
- Cooperación tecnológica y científica
- Cooperación económica y empresarial
- Cooperación institucional
- Valorización de recursos endógenos
- Redes de comunicaciones
- Ayudas a la inversión

3. Objetivos de la Medida

- Identificar los impactos de internacionalización y de la globalización de la economía en las regiones periféricas y en las nuevas condiciones para potenciar el desarrollo estructural de las empresas y los territorios;
- Concebir y desarrollar instrumentos financieros transfronterizos de apoyo al tejido empresarial de las PME y Micro-Empresas;
- Promover la intensificación y diversificación de las relaciones entre empresas y asociaciones empresariales con vista a explorar oportunidades de negocio;
- Valorizar recursos productivos endógenos a partir de la creación de condiciones logísticas y de iniciativas que favorezcan procesos transfronterizos de transformación.

4. Tipología de Acciones

- ?? Creación de estructuras o iniciativas para el desarrollo empresarial
- ?? Ayudas a las inversiones
- ?? Encuentros, seminarios, coloquios, participación en ferias y acciones de divulgación y promoción en el exterior
- ?? Acciones de promoción de factores de competitividad en los sectores básicos de la estructura productiva transfronteriza
- ?? Desarrollo de servicios intensivos en conocimiento
- ?? Redes de información y de transferencia de know-how
- ?? Cooperación empresarial en el ámbito de las infraestructuras y servicios de apoyo

5. Domínios de Intervención

16. Ayudas a las Pymes y a la artesanía

324. Sociedad de la información, servicios y aplicaciones para las Pymes (comercio electrónico, educación y formación, trabajo en red)

413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar las relaciones económicas y/o empresariales transfronterizas - Contribuir a la formación de un mercado transfronterizo integrado - Valorizar recursos productivos endógenos
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios comunes a las empresas de la frontera - Desarrollar instrumentos financieros transfronterizos de ayuda al sector empresarial - Organizar redes de información y de transferencia de conocimientos - Estimular la capacidad de iniciativa empresarial - Promocionar la base económica transfronteriza - Extender la sociedad de la información en el tejido económico y empresarial

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entre públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Asociaciones y Organizaciones Empresariales
- Asociaciones y Organizaciones Sindicales
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Instituciones de enseñanza
- Empresas privadas y cooperativas
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 63.151.998 Euros, que representa el 5,9% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	80 687 101	63 151 998	47 364 063	15 787 935	17 535 103
%	100,0	78,3	58,7	19,6	21,7

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Creación de instrumentos financieros transfronterizos

?? **Situación de partida:** 1 Fondo de Capital Riesgo (Galicia-Norte de Portugal)

?? **Meta a alcanzar:** Consolidación y desarrollo del instrumento existente.

?? **Indicador:** Importancia relativa del comercio externo de las NUT II fronterizas con Portugal/España (importancias y exportaciones) en relación al total del comercio externo de las NUT II fronterizas.

?? **Situación de partida:**

- **14,2%:** (1998)
- **+3,8%:** (Variación 1993-1998)

?? **Meta a alcanzar:** Incremento entre el 4% y el 6% (diferencia entre los valores de 2000 y 2006) en el peso del comercio exterior de las NUT II fronterizas con España/Portugal en relación al total de su comercio exterior.

11. Indicadores de Seguimiento

- ?? nº de asociaciones/redes empresariales/comerciales transfronterizas creadas
- ?? nº de pymes transfronterizas ayudadas, inversión generada, empleo creado/mantenido
- ?? nº de seminarios y encuentros empresariales realizados
- ?? nº de ferias empresariales transfronterizas realizadas y nº de visitantes
- ?? nº de acciones de promoción exterior realizadas
- ?? nº de publicaciones de promoción económica y empresarial realizadas, difusión
- ?? nº de centros/viveros empresariales transfronterizos construidos y/o acondicionados, nº de pymes captadas y empleo asociado

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

- Creación de empresas mixtas (luso-españolas)
- Organizaciones transfronterizas de desarrollo comercial

Indicadores de Impacto directos e indirectos

- Empresas que venden una parte significativa de su producción/servicios en la otra región
- Empresas que efectúan inversiones en la otra región
- Adquisición de capital social empresarial
- Tasa de productividad de las empresas
- Empleo en servicios de apoyo a las actividades económicas

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Creación de estructuras o iniciativas para el desarrollo del tejido empresarial						☒
?? Ayudas a la inversión					☒	
?? Encuentros, seminarios, coloquios, participación en ferias y acciones de divulgación y promoción en el exterior					☒	
?? Acción de promoción de factores de competitividad en los sectores dominantes de la estructura productiva de los espacios transfronterizos					☒	
?? Desarrollo de servicios intensivos en conocimiento						☒
?? Redes de información y de transferencia de know-how					☒	☒
?? Cooperación empresarial en el ámbito de las infraestructuras y servicios de apoyo						☒

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

- A. La Medida revela una elevada centralización en la preocupación por el apoyo a las pequeñas y medianas empresas en el sentido de crear un tejido de iniciativa empresarial en los espacios de frontera. Este particular camino por el dominio tradicionalmente difícil de las ayudas a la inversión a través de instrumentos financieros propios para la región transfronteriza viene reflejado por los propios criterios de prioridad.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
?? Impactos de la internacionalización de las regiones periféricas	?? Encuentros y seminarios	?? Formación de un mercado fronterizo integrado ?? Promover la base económica transfronteriza
?? Instrumentos financieros fronterizos de apoyo a las pequeñas y muy pequeñas empresas	?? Ayudas a la inversión ?? Acciones de promoción	?? Instrumentos financieros transfronterizos ?? Desarrollo de la iniciativa empresarial
?? Logística de transformación de recursos productivos	?? Redes de información y transferencia de know-how; servicios intensivos en conocimiento ?? Estructuras/iniciativas para desarrollar la actividad empresarial ?? Creación de centros empresariales	?? Valorización de productos endógenos ?? Prestación de servicios comunes a empresas de frontera

- B. El perfil de dominios de intervención refleja las necesidades prioritarias ligadas a la construcción de una base económica con componentes productivos y de innovación. Esta dimensión de coherencia está sobre todo presente en la relación de ayuda a las pequeñas y muy pequeñas empresas, con componentes de inversión material, de apoyo a diversas áreas de gestión y a la internacionalización, apoyos de naturaleza financiera y aplicaciones de la sociedad de la información, en particular para el tejido empresarial naciente.

- C. Los elementos de complementariedad se encuentran, sobre todo, en los instrumentos siguientes:

- ?? Acciones específicas en el ámbito de la Sociedad de la Información que pueden beneficiar a las pequeñas empresas y a otras organizaciones con actividad en las regiones fronterizas;
- ?? Acciones de apoyo (infraestructuras y equipamientos) a la iniciativa empresarial;
- ?? Acciones de apoyo a la iniciativa empresarial endógena y a las organizaciones de la economía social;
- ?? Áreas de apoyo a la inversión material e inmaterial del Programa LEADER;
- ?? Acciones a desarrollar en el ámbito del partenariado de Desarrollo de la Iniciativa EQUAL en directrices del pilar del espíritu empresarial.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad

Medida 3.2. Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Cooperación en materia de investigación e intercambio universitario
- Desarrollo y promoción de la sociedad de la información
- Cooperación tecnológica, económica y científica
- Estructuras institucionales para la cooperación
- Refuerzo de la permeabilidad de la frontera
- Redes y sistemas de comunicaciones

3. Objetivos de la Medida

- Estimular la creación de ambientes favorables a la cooperación empresarial, científica y tecnológica, especialmente a partir del desarrollo de experiencias de trabajo común;
- Valorizar la producción y la diseminación de resultados de los procesos de innovación y de desarrollo tecnológico realizados en conjunto por instituciones de I&D de ambos lados de la frontera;
- Apoyar la concepción y desarrollo de acciones conjuntas con la finalidad de promover la investigación técnica y científica en dominios orientados a la valorización de recursos regionales;
- Dinamizar el crecimiento de la utilización de las diversas expresiones técnicas de la sociedad de la información, con relevancia para el comercio electrónico, el teletrabajo y la modernización de los servicios públicos, a partir de la introducción de las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

4. Tipología de Acciones

- ??Refuerzo del potencial científico y tecnológico
- ??Movilidad/intercambio de profesores, investigadores, técnicos y alumnos y creación de cursos conjuntos
- ??Acciones en el ámbito de las nuevas tecnologías y metodologías relacionadas con la información y el conocimiento
- ??Intercambio de experiencias, encuentros, seminarios, coloquios
- ??Encuentros, jornadas, seminarios, coloquios, congresos y participación en eventos de I+D
- ??Desarrollo de instrumentos estratégicos y de reflexión sobre la evolución de los sistemas urbanos y rurales
- ??Promoción de la innovación tecnológica
- ??Desarrollo de redes, sistemas de información y multimedia
- ??Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a las actividades económicas y a la mejora de la calidad de vida de la población
- ??Creación de estructuras integradas en áreas ligadas a la actividad empresarial, la

investigación científica y al desarrollo tecnológico
??Creación de redes de innovación y transferencia de tecnologías y servicios avanzados
??Divulgación, sensibilización, edición de materiales de información e intercambio de experiencias

5. Domínios de Intervención

16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
18. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI)
24. Adaptabilidad de la fuerza de trabajo, espíritu empresarial, innovación, tecnologías de la información y de la comunicación (personas y empresas)
323. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (salud, administración, educación)
324. Sociedad de la información, servicios y aplicaciones para las Pymes (comercio electrónico, educación y formación, trabajo en red)
413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidatura	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Constituir redes o estructuras transfronterizas para el desarrollo tecnológico y/o el estímulo a procesos de I+D+i - Desarrollar el potencial científico y tecnológico del territorio de frontera - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular el desarrollo de los recursos locales - Apertura o mejora de las conexiones e infraestructuras de apoyo a la sociedad de la información - Creación y desarrollo de aplicaciones para establecer la sociedad de la información
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar formas de cooperación basadas en el intercambio de información y transferencia de conocimientos - Apoyar políticas de innovación tecnológica vinculadas al desarrollo de los territorios de frontera - Crear empleo femenino - Dinamizar el potencial existente en los centros tecnológicos - Promocionar iniciativas conjuntas de especialización científica en áreas relevantes para el desarrollo territorial - Desarrollar acciones de sensibilización y difusión de la sociedad de la información - Poner en marcha mercados de productos multimedia - Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para desarrollar el teletrabajo y/o la modernización de los

	<p>servicios publicos</p> <ul style="list-style-type: none">- Posibilitar el desarrollo de la sociedad de la información- Incorporar las nuevas tecnologías para la eficacia de la Administración Pública- Incorporar las nuevas tecnologías en la prestación de servicios públicos
--	---

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Asociaciones y Organizaciones Empresariales
- Asociaciones y Organizaciones Sindicales
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Instituciones de enseñanza
- Empresas privadas y cooperativas
- Otras entidades con fines públicos o interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 96.080.853 Euros, que representa el 8,9% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	101 892 066	96 080 853	72 060 749	24 020 104	5 811 213
%	100,0	94,3	70,7	23,6	5,7

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? Indicador: Programas de Postgrado comunes (Master, Doctorado)

?? Situación de partida: No existen en la actualidad

?? Meta a alcanzar: Desarrollo de dos Programas

?? Indicador: Centros tecnológicos comunes

?? Situación de partida: No existen en la actualidad

?? Meta a alcanzar: Desarrollo de un Centro tecnológico común

11. Indicadores de Seguimiento

?? n° de actividades de difusión y mutuo conocimiento realizadas de instituciones y centros tecnológicos transfronterizos

?? n° de instituciones tecnológicas involucradas en acciones de cooperación transfronteriza

?? n° de programas de intercambio realizados entre instituciones educativas universitarias y politécnicas, tipología y recursos humanos involucrados

?? n° de cursos de postgrado de especialización realizados, tipología y recursos humanos involucrados

?? n° de redes telemáticas transfronterizas creadas, instituciones y áreas involucradas

?? n° de terminales informáticos instalados en redes telemáticas transfronterizas

?? n° de acciones de información, difusión, sensibilización desarrolladas en el ámbito de extensión de la sociedad de la información, publicaciones realizadas, recursos humanos involucrados

?? número de líneas digitales instaladas

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

- Proyectos de I+D (Instituciones de enseñanza superior conjuntos)
- Investigadores integrados en esos proyectos conjuntos
- Realización conjunta de seminarios, encuentros, coloquios, workshops, congresos
- Realización de estudios técnicos y científicos
- Infraestructuras o equipamientos tecnológicos de utilización común
- Conexiones telemáticas que posibiliten el desarrollo de la sociedad de la información
- Creación/mejora de unidades de servicios públicos basadas en la sociedad de la información

Indicadores de Impacto directos e indirectos

- Gastos de las empresas en I+D
- Hogares provistos de ordenador personal
- Conexiones a Internet

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Refuerzo del potencial científico y tecnológico				☒	☒	
?? Movilidad-intercambio de profesores, investigadores, técnicos y alumnos y creación de cursos conjuntos						☒
?? Acciones en el ámbito de las nuevas tecnologías, metodologías relacionadas con la información y el conocimiento					☒	☒
?? Intercambio de experiencias, encuentros, seminarios y coloquios						
?? Desarrollo de redes, sistemas de información y multimedia				☒	☒	
?? Desarrollo de instrumentos estratégicos y de reflexión sobre la evolución de los sistemas urbanos y rurales				☒	☒	
?? Promoción de la innovación tecnológica				☒	☒	
?? Divulgación, sensibilización, edición de materiales de información y de intercambio de experiencias						☒
?? Encuentros, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y participación en eventos de I&D.						☒
?? Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a las actividades económicas para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones						☒
?? Creación de estructuras integradas en áreas ligadas a la actividad empresarial, a la investigación científica y el desarrollo tecnológico				☒		☒
?? Creación de redes de innovación y transferencia de tecnología y servicios avanzados				☒		☒

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

- A. El cuadro siguiente sistematiza los principales elementos de coherencia de una de las Medidas del Programa con mayor expectativa de resultados. Esta expectativa transcurre en el desarrollo de los socios de la red de Inversión y desarrollo y Ciencia y Tecnología y también en el campo de producción de efectos sobre el tejido empresarial, sobre la prestación de servicios para las entidades públicas y sobre la cualificación de los territorios.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
?? Cooperación empresarial y científica	?? Refuerzo del potencial Ciencia y Tecnología	?? Iniciativas conjuntas de especialización científica
?? Diseminación de la Inversión y Desarrollo realizada en conjunto	?? Desarrollo de redes y sistemas de información	?? Constitución de redes y estructuras transfronterizas para Inversión y Desarrollo
?? Investigación técnica y científica para la valorización de productos regionales	?? Creación de estructuras en áreas ligadas a la actividad empresarial y al desarrollo de la Ciencia y Tecnología	?? Desarrollo del potencial existente de los Centros Tecnológicos ?? Incorporación de nuevas tecnologías para el estímulo al desarrollo de los recursos locales
?? Introducción de las Tecnologías de Información y Comunicación	?? Desarrollo de servicios basados en los productos multimedia ?? Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación a las actividades económicas	?? Desarrollo de aplicaciones para incrementar la sociedad de información

En este enfoque son de destacar las prioridades relativas al estímulo de la valorización de los recursos locales, inducida por la utilización de nuevas tecnologías, y la difusión de las herramientas técnicas de la sociedad de la información tanto en las actividades económicas como en la modernización de los servicios públicos.

- B. El fortalecimiento de las economías locales con base en la aplicación y cualificación de la oferta de servicios en actividades de especialización dotadas de innovación constituye el cuadro de necesidades prioritarias/elementos clave de diagnóstico en este dominio.

Los dominios de intervención reflejan una elevada racionalidad en las orientaciones para aplicaciones concretas de los servicios de Inversión y desarrollo, en particular para las empresas, las organizaciones públicas y las personas, en este caso con implicaciones específicas en materia de educación y formación.

La posibilidad de atraer de forma empresarialmente implicada a los agentes económicos de ambos lados de la frontera sugiere una atención especialmente dirigida a este público objetivo, en el contexto de las Acciones de Comunicación.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
?? Cooperación empresarial y científica	?? Refuerzo del potencial Ciencia y Tecnología	?? Iniciativas conjuntas de especialización científica
?? Diseminación de la Inversión y Desarrollo realizada en conjunto	?? Desarrollo de redes y sistemas de información	?? Constitución de redes y estructuras transfronterizas para Inversión y Desarrollo
?? Investigación técnica y científica para la valorización de productos regionales	?? Creación de estructuras en áreas ligadas a la actividad empresarial y al desarrollo de la Ciencia y Tecnología	?? Desarrollo del potencial existente del los Centros Tecnológicos ?? Incorporación de nuevas tecnologías para el estímulo al desarrollo de los recursos locales
?? Introducción de las Tecnologías de Información y Comunicación	?? Desarrollo de servicios basados en los productos multimedia ?? Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación a las actividades económicas	?? Desarrollo de aplicaciones para incrementar la sociedad de información

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
?? Cooperación empresarial y científica	?? Refuerzo del potencial Ciencia y Tecnología	?? Iniciativas conjuntas de especialización científica
?? Diseminación de la Inversión y Desarrollo realizada en conjunto	?? Desarrollo de redes y sistemas de información	?? Constitución de redes y estructuras transfronterizas para Inversión y Desarrollo
?? Investigación técnica y científica para la valorización de productos regionales	?? Creación de estructuras en áreas ligadas a la actividad empresarial y al desarrollo de la Ciencia y Tecnología	?? Desarrollo del potencial existente del los Centros Tecnológicos ?? Incorporación de nuevas tecnologías para el estímulo al desarrollo de los recursos locales
?? Introducción de las Tecnologías de Información y Comunicación	?? Desarrollo de servicios basados en los productos multimedia ?? Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación a las actividades económicas	?? Desarrollo de aplicaciones para incrementar la sociedad de información

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad

Medida 3.3. Dinamización socioeconómica local, agraria y servicios

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Dinamización socioeconómica e innovación tecnológica de apoyo al desarrollo económico
- Dinamización socioeconómica local
- Desarrollo agrario y rural sostenible del espacio fronterizo
- Promoción de productos de excelencia
- Promoción del turismo de calidad
- Cooperación tecnológica y científica
- Cooperación económica y empresarial
- Refuerzo de la permeabilidad de la frontera

3. Objetivos de la Medida

- Promover las condiciones de desarrollo de las economías locales, valorizando los factores de atracción y estimulando los potenciales de iniciativa existentes y movilizables;
- Contribuir a la creación de umbrales de funcionalidad económica en los espacios transfronterizos, especialmente a través de la reorientación de la oferta de equipamientos y servicios públicos;
- Promover los recursos productivos y otros de base local orientados a los mercados teniendo en cuenta la atracción de inversores externos y de flujos de visitantes;
- Estimular un mejor aprovechamiento de los sistemas agro-forestales mediante la oferta de servicios (consultoría técnica y de gestión, ...), en condiciones favorables.

4. Tipología de Acciones

- ??Control de calidad, certificación e innovación tecnológica
- ??Encuentros, seminarios, coloquios, congresos, participación en ferias y acciones de promoción y divulgación
- ??Desarrollo, diversificación y mejora de los mecanismos de comercialización y de las relaciones comerciales transfronterizas
- ??Apoyo técnico a inversores
- ??Diversificación de la estructura económica, especialmente desarrollando el sector agroalimentario
- ??Desarrollo de redes de servicios de apoyo a microempresas y a Pymes rurales

5. Domínios de Intervención

114. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas

13. Promoción y desarrollo de zonas rurales

16. Ayudas a las pymes y a la artesanía

17. Turismo

413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Valorizar recursos endogenos a través de iniciativas locales de desarrollo - Contribuir a la formación de un mercado transfronterizo integrado - Mejorar los procesos y/o estructuras de producción, promoción y/o comercialización de bienes y servicios locales - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar servicios de proximidad - Crear empleo femenino - Fomentar los intercambios comerciales transfronterizos - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular el desarrollo de los recursos locales - Estimular procesos sostenibles de desarrollo agrario y forestal - Contribuir al uso racional de la energía y/o al desarrollo de energías renovables - Promover iniciativas para el control de calidad y certificación de productos - Apoyar la implantación de nuevos inversores - Ayudar a las pymes en procesos de desarrollo tecnológico - Desarrollar servicios comunes a las actividades económicas

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Comisiones regionales de turismo
- Asociaciones de promoción turística
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Comisiones regionales de turismo
- Asociaciones de promoción turística
- Asociaciones culturales
- Asociaciones y Organizaciones agrarias, ganaderas y forestales
- Asociaciones y Organizaciones Empresariales
- Asociaciones y Organizaciones Sindicales
- Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo
- Asociaciones y Organizaciones de Mujeres
- Asociaciones y Organizaciones Ambientalistas
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Instituciones de enseñanza
- Empresas privadas y cooperativas
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 48.671.743 Euros, que representa el 4,5% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	58 247 840	48 671 743	36 503 858	12 167 885	9 576 097
%	100,0	83,6	62,7	20,9	16,4

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006
Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Incremento de los flujos comerciales entre las NUT II de frontera (importaciones y exportaciones) y Portugal/España.

?? **Situación de partida:** + 154,6% (Variación porcentual 1993-1998).

?? **Meta a alcanzar:** +75% (2000-2006)

?? **Indicador:** Realización de encuentros, seminarios, coloquios workshops, congresos.

?? **Situación de partida:** 31 Iniciativas en Interreg II

?? **Meta a alcanzar:** Crecimiento del 60%, habiendo al menos 3 iniciativas en cada una de las subregiones

?? **Indicador:** Realización de estudios técnicos y científicos.

?? **Situación de partida:** 29 Iniciativas en Interreg II

?? **Meta a alcanzar:** Crecimiento del 40%, habiendo al menos 2 iniciativas en cada una de las subregiones

11. Indicadores de Seguimiento

?? nº de ferias y exposiciones realizadas para la promoción de productos y recursos locales transfronterizos, tipología y nº de visitantes

?? nº de proyectos de prestación de servicios comunes a las pymes transfronterizas

?? nº de pymes transfronterizas ayudadas, inversión generada, tipología sectorial, empleo creado/mantenido

?? nº de centros/agencias de desarrollo local instalados en la zona transfronteriza, tipología y recursos humanos involucrados

?? nº de organizaciones/asociaciones empresariales ayudadas en la promoción agroindustrial local, inversión generada, tipología sectorial, empleo creado/mantenido

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

- Empresas que participan en ferias/exposiciones/muestras en la otra región
- Servicios de proximidad con usuarios de ambas regiones
- Integración de redes empresariales
- Servicios comunes a Pymes

Indicadores de Impacto directos e indirectos

- Tasa de frecuencia de los establecimientos de educación preescolar
- Usuarios de servicios de apoyo a mayores (ponderados por el total de población mayor)

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Control de calidad, certificación e innovación tecnológica					✗	
?? Encuentros, jornadas, seminarios, coloquios, congresos, participación en ferias, acciones de promoción y divulgación						✗
?? Desarrollo, diversificación y mejora de los mecanismos de comercialización y de las relaciones comerciales					✗	
?? Apoyo técnico a inversores					✗	
?? Diversificación de la estructura económica, especialmente desarrollando el sector agroalimentario					✗	
?? Desarrollo de redes de servicios a las microempresas y a las PYMES rurales					✗	

✗ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

✗ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

A. La promoción de la empleabilidad en contextos territoriales caracterizados por la desvitalización social y económica presupone el apoyo a acciones de dinamización socioeconómica soportadas por la creación de condiciones de desarrollo y por el refuerzo de la funcionalidad económica de los equipamientos y las infraestructuras preexistentes o a crear.

Esta Medida identifica un perfil de acciones relativamente concentradas en las condiciones para responder a los objetivos específicos formulados. Los criterios de selección deberán atribuir la prioridad a proyectos orientados para el apoyo a la instalación de nuevos productores y par la (re)organización de producciones primarias indispensables para el aprovechamiento de los recursos productivos.

<i>Objetivos específicos</i>	<i>Tipología de acciones</i>	<i>Criterios de prioridad</i>
?? Condiciones de desarrollo de las economías locales	?? Apoyo técnico a los investigadores ?? Diversificación de la estructura económica	?? Mejora de procesos y estructuras para la producción ?? Apoyo a la instalación de nuevos investigadores
?? Reorientación de la oferta de equipamientos y servicios públicos (funcionalidad económica)	?? Mecanismos de comercialización ?? Desarrollo de redes de servicios	?? Ordenación del territorio ?? Servicios comunes a las actividades económicas
?? Aprovechamiento de recursos productivos ≠ cualificación y producción	?? Control de calidad, certificación e innovación tecnológica ?? Desarrollo del sector agroalimentario	?? Valoración de los recursos endógenos/iniciativas locales

- B. La Medida responde a las necesidades de revitalización de los medios rurales procurando contribuir, simultáneamente, a la mejora a las estructuras productivas y de acceso al mercado, y para aumentar la competitividad de las pequeñas y muy pequeñas empresas y de los artesanos.

Los dominios de intervención contemplados se dirigen, en este sentido y de manera destacada a: (i) la mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas (un aspecto insatisfactoriamente incluido en los criterios específicos de prioridad), (ii) la oferta de servicios de asistencia técnica y de servicios comunes a las empresas y los artesanos.

- C. El perfil de complementariedades potenciales de esta Medida pasa por las siguientes intervenciones:

- ?? Acciones específicas relativas a las componentes de agro-servicios;
- ?? Acciones de apoyo (infraestructuras, equipamientos y servicios comunes) a la iniciativa empresarial;
- ?? Acciones de apoyo a la iniciativa empresarial endógena y organizaciones de la economía social;
- ?? Áreas de apoyo a la inversión inmaterial del Programa LEADER +

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 3. Desarrollo socioeconómico y promoción de la empleabilidad

Medida 3.4. Educación, formación y empleabilidad

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Articulación y fomento del mercado de trabajo
- Educación y Formación Profesional
- Cualificación de recursos humanos e integración en el mercado de trabajo
- Competencias humanas, movilidad y cohesión social
- Dinamización socioeconómica local
- Cooperación económica, tecnológica y científica
- Integración sociocultural de las poblaciones rayanas
- Cooperación social y cultural

3. Objetivos de la Medida

- Fomentar la cooperación en las áreas de la enseñanza y de la formación profesional, al objeto de promover el intercambio de competencias y de modalidades de aprendizaje;
- Facilitar el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades que contribuya, especialmente a la colocación de desempleados;
- Estimular el desarrollo de iniciativas-piloto que vinculen entidades públicas, asociativas y privadas, asegurando la conexión entre iniciativa económica y empleabilidad

4. Tipología de Acciones

- ??Integración de los titulados en los mercados de trabajo
- ??Cooperación en general en las áreas de formación, de enseñanza y de inserción profesional
- ??Dotación de equipamientos e instalaciones educativas y formativas de uso común
- ??Acciones de intercambio de procesos formativos orientados al desarrollo local
- ??Formación de agentes de desarrollo y de intervención y animación social
- ??Formación en el ámbito de la iniciativa empresarial
- ??Intercambio de experiencias y de información y realización de encuentros
- ??Enseñanza de lenguas portuguesa y española
- ??Acciones para el conocimiento y la permeabilización de los mercados de trabajo
- ??Acciones orientadas para la promoción de la igualdad de oportunidad
- ??Acciones de promoción de empleo y lucha contra el desempleo

5. Domínios de Intervención

- 16. Ayudas a las pymes y a la artesanía
- 21. Políticas del mercado de trabajo
- 23. Desarrollo de la educación y de la formación profesional (personas y empresas)
- 25. Acciones positivas a favor del empleo de las mujeres
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Constituir redes o estructuras transfronterizas para la cooperación en áreas educativas, formativas y/o de empleo - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Contribuir a la formación de un mercado laboral integrado a ambos lados de la frontera
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Crear empleo femenino - Desarrollar pactos territoriales transfronterizos para el empleo - Establecer el reconocimiento mutuo de diplomas y titulaciones - Fomentar el intercambio educativo - Promover el uso común de instalaciones educativas y formativas - Fomentar el empleo entre colectivos desfavorecidos - Formar agentes transfronterizos de desarrollo y de intervención y animación social - Fomentar el aprendizaje de lenguas - Intercambiar experiencias educativas, formativas y/o de empleo - Mejor conocimiento y permeabilización de los mercados de trabajo fronterizos - Desarrollar programas de alfabetización tecnológica

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Asociaciones y Organizaciones Empresariales
- Asociaciones y Organizaciones Sindicales
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Instituciones de enseñanza
- Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo
- Asociaciones y Organizaciones de Mujeres
- Empresas privadas y cooperativas
- Otras entidades con fines públicos o interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 30.136.440 Euros, que representa el 2,8% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	34 524 027	30 136 440	22 602 364	7 534 076	4 387 588
%	100,0	87,3	65,5	21,8	12,7

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** N° de Universidades españolas del territorio elegible con cursos de lengua/cultura portuguesa

?? **Situación de partida:** 2 Universidades

?? **Meta a alcanzar:** Todas las del territorio elegible

?? **Indicador:** N° de Universidades portuguesas del territorio elegible con cursos de lengua/cultura española

?? **Situación de partida:** 4 Universidades

?? **Meta a alcanzar:** Todas las del territorio elegible

11. Indicadores de Seguimiento

?? n° de acciones desarrolladas en el campo de la cooperación en formación profesional, ocupacional y continua, tipología, recursos humanos involucrados

?? n° de estudios/informes realizados sobre las necesidades formativas para la dinamización transfronteriza

?? n° de acciones formativas desarrolladas para el aprendizaje linguístico, recursos humanos involucrados

?? n° de agentes de desarrollo local transfronterizo formados

?? n° de acciones desarrolladas para la mejora de la empleabilidad de las mujeres, jóvenes y personas discapacitadas tipología y recursos humanos involucrados

?? n° de instalaciones educativas y formativas construidas y/o acondicionadas, superficie abarcada, tipología y recursos humanos involucrados

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Acciones de formación con alumnos de ambas regiones (hombres/mujeres)
-Servicios de empleo comunes
-Pactos de empleo transfronterizo
- Cursos de aprendizajes de lenguas

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Trabajadores que trabajan en la otra región (hombres/mujeres)
-Población que habla la lengua de la otra región

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Integración de titulados en el mercado de trabajo						✘
?? Dotación de equipamientos e instalaciones educativas y formativas de uso común				✘		
?? Acciones de intercambio de procesos formativos orientados al desarrollo local						✘
?? Formación de agentes de desarrollo y de intervención y animación social						✘
?? Formación en el ámbito de la iniciativa empresarial						✘
?? Intercambio de experiencias en información y realización de encuentros						✘
?? Enseñanza de lenguas portuguesa y española						✘
?? Acciones para el conocimiento y la permeabilización de los mercados de trabajo						✘
?? Acciones orientadas a la promoción de igualdad de oportunidades						✘
?? Cooperación en general en las áreas de formación, enseñanza e inserción profesional						✘

✘ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

✘ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

A. La existencia en varios subespacios transfronterizos de un mercado de trabajo fuertemente permeabilizado y generador de un perfil de problemas específicos que fundamentan las iniciativas y acciones posibles de cooperación, de intercambios y de acuerdos entre las entidades de ambos lados de la frontera. La tipología de acciones que soporta esta Medida converge en este sentido, así como los criterios de prioridad. Se justifica una identificación de acciones concretas de respuesta al objetivo específico de desarrollo de iniciativas- piloto que involucren a entidades públicas, asociativas y privadas, asegurando la vinculación entre las iniciativas económicas y la empleabilidad. Tratándose de un ámbito más difícil deberá beneficiarse de un esfuerzo adicional por parte de las entidades públicas directa e indirectamente implicadas.

Objetivos específicos	Tipología de acciones	Criterios de prioridad
Cooperación para el intercambio de titulaciones y de modalidades de aprendizaje	Equipamientos e instalaciones educativas y formativas de uso común Formación de agentes de desarrollo en el ámbito de la iniciativa empresarial	Redes/ estructuras transfronterizas para la cooperación Mercado laboral integrado
Acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad	Integración de diplomados en el mercado de trabajo	Igualdad de oportunidades entre sexos Pactos territoriales transfronterizos para el empleo
Iniciativas piloto (económica y de empleabilidad)		Empleo de grupos desfavorecidos Experiencias educativas y formativas

B. La fijación de competencias escolares y profesionales, así como la preocupación por la igualdad de acceso a los mercados de trabajo transfronterizos, constituye una necesidad prioritaria en el contexto más amplio de Prioridades del PIC INTERREG III en lo relativo a la promoción de la empleabilidad.

Los ámbitos de intervención se centran en el balance educación- formación- empleo femenino, objetivo reflejado en los criterios de prioridad específicos (crear empleo femenino).

C. Los vectores de complementariedad potencial tienen orígenes, sobre todo, en las siguientes intervenciones:

- ?? acciones específicas relativas a los componentes de agro- servicios;
- ?? acciones de apoyo (infraestructuras, equipamientos y servicios comunes) a la iniciativa empresarial;
- ?? acciones de apoyo a la formación y a la inserción profesional y social;
- ?? áreas de apoyo a la inversión inmaterial del Programa LEADER +

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional

Medida 4.1. Cooperación e integración social, laboral e institucional

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Competencias humanas, movilidad, integración y cohesión social
- Cualificación de recursos humanos e integración en el mercado de trabajo
- Cooperación en los dominios de enseñanza, formación profesional y empleo
- Cooperación social y cultural
- Integración sociocultural de las poblaciones rayanas
- Dinamización socioeconómica local

3. Objetivos de la Medida

- Establecer mecanismos de cooperación en los dominios de la salud y de la acción social al objeto de reforzar los niveles de cobertura y atención de las poblaciones rayanas;
- Promover las condiciones (logísticas y otras) indispensables para el refuerzo de la cooperación entre los jóvenes, desde la perspectiva de la integración social de las poblaciones rayanas;
- Crear las condiciones necesarias para garantizar los derechos y beneficios sociales para los trabajadores fronterizos, permanentes y ocasionales, evolucionando gradualmente para la armonización de los regímenes de seguridad social y de legislación laboral;
- Promover una mayor integración sócio-cultural entre las poblaciones rayanas.

4. Tipología de Acciones

- ?? Intercambio de experiencias, encuentros, seminarios y coloquios
- ?? Fomento de la movilidad y desarrollo de nuevas metodologías de intervención social
- ?? Gestión articulada de equipamientos de salud y acción social, deportivos y de apoyo a grupos desfavorecidos
- ?? Integración social de los grupos más frágiles, promoción de la igualdad de oportunidades y mejora de las condiciones de vida
- ?? Desarrollo tecnológico y promoción de la innovación
- ?? Apoyo a la creación y cualificación de empleo y a las iniciativas empresariales ligadas a los recursos locales
- ?? Promoción y articulación de iniciativas conjuntas orientadas a la promoción cultural y a la intervención social
- ?? Desarrollo de nuevas metodologías de intervención en los ámbitos de la salud y de la acción social
- ?? Información, divulgación y realización de actividades deportivas y culturales
- ?? Intercambios en materia de salud y asistencia social
- ?? Estudios y proyectos piloto para la reducción de obstáculos que aun subsisten en la creación del Mercado Único, resultantes de la existencia de diferentes sistemas económicos, jurídicos y otros en ambos lados de la frontera
- ?? Protección Civil

??Cooperación y desarrollo de metodologías conjuntas en el ámbito de las intervenciones conjuntas dirigidas a la mejora de los mercados de trabajo

5. Domínios de Intervención

- 21. Políticas de mercado de trabajo
- 22. Integración social
- 25. Acciones positivas para la integración de las mujeres en el mercado de trabajo
- 323. Servicios y aplicaciones para los ciudadanos (salud, administración, educación)
- 413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una mayor integración sociocultural entre las poblaciones fronterizas - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Organizar redes de información y de transferencia de experiencias y conocimientos
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la integración social transfronteriza de los grupos más frágiles - Crear empleo femenino - Fomentar los intercambios juveniles, deportivos y/o culturales - Establecer mecanismos de cooperación en los campos de la sanidad y la acción social - Fomentar el empleo entre colectivos desfavorecidos - Intercambiar experiencias en materias socioculturales - Fomentar el uso compartido de recursos e instalaciones en el ámbito de la protección civil, seguridad y/o lucha contra la delincuencia

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Asociaciones sanitarias y de acción social
- Asociaciones culturales
- Asociaciones juveniles
- Asociaciones deportivas y recreativas
- Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo
- Asociaciones y Organizaciones de Mujeres
- Asociaciones y Organizaciones Ambientalistas
- Asociaciones y Organizaciones Empresariales
- Asociaciones y Organizaciones Sindicales
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Centros científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 48.790.251 Euros, que representa el 4,5% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	48 790 251	48 790 251	36 603 392	12 186 859	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006
Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Programas conjuntos de lucha contra la exclusión social

?? **Situación de partida:** No existe ninguno

?? **Meta a alcanzar:** Desarrollo de dos Programas

11. Indicadores de Seguimiento

?? nº de encuentros sectoriales realizados, tipología y recursos humanos involucrados

?? nº de estudios/informes técnicos realizados sobre la estrategia de la cooperación institucional

?? nº de eventos culturales conjuntos realizados, tipología y nº de visitantes/participantes

?? nº de acciones informativas realizadas para la permeabilización transfronteriza, tipología, difusión y recursos humanos involucrados

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

-Acciones conjuntas en el ámbito de la defensa de los consumidores
-Acciones conjuntas en el ámbito de la prevención de la exclusión social
-Acciones conjuntas en el ámbito de apoyo a comunidades de inmigrantes
-Acciones conjuntas en el ámbito de apoyo a víctimas de la violencia
-Cursos de portugués en España o cursos de gallego o castellano en Portugal

Indicadores de Impacto directos e indirectos

-Población que sintoniza canales de televisión de la otra región
-Población que lee periódicos de la otra región
-Participación en pruebas deportivas de atletas de la otra región (hombres/mujeres)
-Participación en espectáculos de artistas de la otra región
-Venta de libros de autores de la otra región

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Intercambio de experiencias, encuentros, seminarios y coloquios						☒
?? Fomento de la movilidad y desarrollo de nuevas metodologías de intervención social						☒
?? Gestión articulada de equipamientos de salud y acción social, deportivos y de apoyo a los grupos desfavorecidos				☒		
?? Integración social de los grupos más frágiles, promoción de la igualdad de oportunidades y mejora de las condiciones de vida						☒
?? Desarrollo tecnológico y promoción de la innovación		☒				
?? Apoyo a la creación y cualificación de empleo e iniciativas empresariales ligadas a los recursos locales						☒
?? Promoción y articulación de iniciativas conjuntas orientadas a la promoción cultural y a la intervención social						☒
?? Desarrollo de nuevas metodologías de intervención en los dominios de la salud y de la acción social						☒
?? Información y divulgación, realización de eventos deportivos y culturales			☒			
?? Intercambios en materia de salud y asistencia social			☒			
?? Estudios y proyectos piloto con vistas a la reducción de obstáculos a la creación del Mercado Único						☒
?? Protección civil	☒					
?? Cooperación y desarrollo de metodologías conjuntas al nivel de las intervenciones dirigidas a los mercados de trabajo						☒

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

A. El conjunto de acciones identificadas contribuye coherentemente para los principales objetivos específicos de la Medida, así como los criterios de prioridad establecidos. En lo relativo a las preocupaciones de garantía de derechos y prestaciones sociales para los trabajadores fronterizos, con vista a una futura armonización de regímenes de seguridad social y de legislación laboral (una preocupación creciente en la actualidad y en el próximo futuro), no se encuentran identificadas acciones- tipo, ni los criterios le atribuyen prioridad.

Necesidades prioritarias	Tipología de proyectos	Criterios de prioridad
Cooperación en los ámbitos de la salud y de la acción social	Fortalecimiento de las relaciones institucionales Intercambios en materia de salud y asistencia social	Nuevas tecnologías y procesos de cooperación Redes de información y transferencia de conocimientos
Integración social de las poblaciones rayanas	Integración social de los grupos más frágiles Promoción cultural y para la integración social Promoción de la empleabilidad y lucha contra el desempleo	Integración social de los grupos más frágiles Integración social transfronteriza
Garantía de derechos y prestaciones sociales		

- B. Los elementos- clave de diagnóstico de algunos espacios transfronterizos apuntan para la necesidad de desarrollar niveles de integración social, especialmente en los ámbitos de la salud y de la inserción de grupos desfavorecidos. Los ámbitos de intervención contemplan la cofinanciación de proyectos en esas áreas, privilegiando los servicios de apoyo a la economía social, así como los servicios dirigidos a los ciudadanos en las áreas de salud, educación y administración pública.
- C. Las articulaciones- sinergias con otras intervenciones se establecen, sobre todo, con Acciones de los PO Regionales, en la esfera de la salud e integración social, promoción de la empleabilidad y lucha contra el desempleo.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional

Medida 4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

Desarrollo tecnológico y científico y promoción de la sociedad de la información

Desarrollo y ordenación urbana y territorial de las áreas transfronterizas

Cooperación en los dominios sociales y culturales

Dinamización socio-económica local

Integración sociocultural de las poblaciones rayanas

Refuerzo de las dinámicas culturales, sociales e institucionales

3. Objetivos de la Medida

- Promover la utilización en red de equipamientos sociales, culturales y de recreo;
- Establecer mecanismos de cooperación para la circulación de información en los dominios de la educación, la formación y el empleo;
- Contribuir a la creación de servicios asociados a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y para su difusión a las familias y las empresas.

4. Tipología de Acciones

??Desarrollo de servicios y equipamientos colectivos conjuntos

??Desarrollo de servicios ligados a la sociedad de la información, especialmente en el área de las nuevas tecnologías de la información

??Promoción y armonización de procedimientos, teniendo en cuenta la utilización conjunta y/o en red de equipamientos sociales, culturales y deportivos

??Desarrollo de redes de espacios culturales

5. Dominios de Intervención

1305. Servicios de base para la economía rural y la población

323. Servicios y aplicaciones para los ciudadanos (salud, administración, educación)

413. Estudios

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la utilización transfronteriza de equipamientos sociales, deportivos, culturales y/o de ocio - Establecer mecanismos de cooperación para la gestión conjunta de equipamientos - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el aprovechamiento transfronterizo de instalaciones y recursos ya existentes - Localización geográfica transfronteriza - Crear empleo femenino - Desarrollar servicios de proximidad - Promocionar formas de cooperación basadas en el intercambio de información y transferencia de conocimientos - Desarrollar acciones de sensibilización y difusión de la sociedad de la información - Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para desarrollar el teletrabajo y/p la modernización de los servicios públicos - Población beneficiada (residentes y empresas) - Vincular a entidades privadas no lucrativas

	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Desarrollar sistemas de información territorial como herramientas operativas de conocimiento- Existencia de proyecto técnico
--	--

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Entes públicos empresariales
- Sociedades estatales
- Empresas de capital mixto y Concesionarias del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Empresas públicas regionales
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Empresas públicas municipales y supramunicipales
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Asociaciones sanitarias y de acción social
- Asociaciones culturales
- Asociaciones juveniles
- Asociaciones deportivas y recreativas
- Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo
- Asociaciones y Organizaciones de Mujeres
- Asociaciones y Organizaciones Ambientalistas
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Instituciones de enseñanza
- Centreo científicos, tecnológicos y de I+D+i
- Otras entidades con fines públicos o de interés social
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 39.715.516 Euros, que representa el 3,7% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	39 715 516	39 715 516	29 775 598	9 939 918	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** N° de acuerdos para la utilización conjunta de equipamientos públicos de naturaleza social

?? **Situación de partida:** Interreg II aprobó un proyecto de este tipo, específicamente en el ámbito de la prevención y tratamiento de la toxicodependencia

?? **Meta a alcanzar:** Establecimiento de al menos 3 acuerdos

11. Indicadores de Seguimiento

?? n° de encuentros sectoriales realizados, tipología y recursos humanos involucrados

?? n° de estudios/informes técnicos realizados sobre la estrategia de la cooperación institucional

?? n° de intercambios realizados entre colectivos transfronterizos, tipología y recursos humanos involucrados

?? n° de eventos culturales conjuntos realizados, tipología y n° de visitantes/participantes

?? n° de acciones informativas realizadas para la permeabilización transfronteriza, tipología, difusión y recursos humanos involucrados

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados

- Acciones conjuntas en el ámbito de la información a las familias y empresas
- Protocolos y acuerdos de cooperación entre servicios de salud y acción social con vista a la utilización conjunta de los recursos disponibles

Indicadores de Impacto directos e indirectos

- Desplazamientos de población a centros de salud y hospitales

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Desarrollo de servicios y equipamientos colectivos conjuntos				✗	✗	✗
?? Desarrollo de servicios ligados a la sociedad de la información, especialmente en el área de NTI						✗
?? Promoción y armonización de procedimientos, teniendo en cuenta la utilización conjunta en red de equipamientos sociales, culturales y deportivos						✗
?? Desarrollo de redes de espacios culturales		✗				

✗ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

✗ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

A. La Medida contempla prioridades en materia de creación/ consolidación/ mantenimiento de redes de equipamientos en la esfera social, cultural, deportiva y de recreo.

Las preocupaciones en materia de gestión y promoción de la utilización por parte de las empresas y de las personas constituye un espacio decisivo para posibilitar la existencia de resultados asociados a esta intervención.

Necesidades prioritarias	Tipología de proyectos	Criterios de prioridad
Utilización en red de equipamientos sociales, culturales y de recreo	Desarrollo de servicios y equipamientos colectivos Armonización de procedimientos de utilización	Utilización transfronteriza de equipamientos Establecimiento de mecanismos de cooperación en la esfera de la gestión
Cooperación- información en educación, formación y empleo		Intercambio de información y transferencia de conocimientos
Servicios asociados a las Tecnologías de Información y Comunicación- difusión (empresas y familias)	Desarrollo de servicios en el área de Tecnologías de Información y Comunicación	Teletrabajo y modernización de servicios públicos

B. La Medida comporta ámbitos de intervención que están coherentemente orientados para absorber proyectos de creación/ desarrollo de servicios de base para la economía rural y las comunidades locales. En este sentido es importante la definición de criterios relativos al establecimiento de dispositivos de cooperación para la gestión conjunta de equipamientos y servicios.

C. Las articulaciones - sinergias con otras intervenciones, se establecen, sobre todo, con las Acciones de los PO Regionales, en la esfera de la salud e integración social, la promoción de la empleabilidad y la lucha contra el desempleo.

1. Identificación de la Medida

Eje Estratégico 4. Fomento de la cooperación e integración social e institucional

Medida 4.3. Estructuras institucionales para la Cooperación

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:

- Dinamización socio-económica e innovación tecnológica de apoyo al desarrollo económico
- Redes y sistemas de información
- Cooperación institucional
- Prospectiva y estrategia
- Fomento y apoyo de las entidades e instancias de cooperación
- Desarrollo de la sociedad de la información para la estructuración territorial
- Refuerzo de las dinámicas culturales, sociales e institucionales
- Integración sociocultural de las poblaciones rayanas

3. Objetivos de la Medida

- Mejorar la eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación transfronteriza;
- Promover el establecimiento de redes de cooperación intermunicipal, especialmente, en los dominios de la gestión y ordenación del territorio, del desarrollo empresarial y de la integración social;
- Dinamizar la cooperación entre entidades de la administración pública regional de ambos lados de la frontera y entre estas y los agentes económicos, sociales y culturales;
- Desarrollar la cooperación con acciones, de sensibilización e información para la prevención de riesgos y catástrofes naturales y en el dominio de la protección civil;
- Ampliar el apoyo a las estructuras de cooperación transfronterizas ya constituídas o a constituir al objeto de reforzar su papel de promoción y dinamización conjunta del Programa y apoyo técnico a los órganos de decisión.

4. Tipología de Acciones

- ??Apoyo al funcionamiento y a la actividad de los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas
- ??Desarrollo de observatorios, redes y sistemas de información transfronteriza
- ??Realización de seminarios y acciones de divulgación
- ??Divulgación y edición de materiales
- ??Estudios de carácter estratégico y prospectivo
- ??Apoyo a nuevos agentes de desarrollo local de ámbito transfronterizo
- ??Apoyo a asociaciones de desarrollo y empresariales de base local
- ??Profundización de las relaciones institucionales de cooperación

5. Dominios de Intervención

- 323. Servicios y aplicaciones para los ciudadanos (salud, administración, educación)
- 324. Sociedad de la información, servicios y aplicaciones para las Pymes (comercio electrónico, educación y formación, trabajo en red)
- 41. Asistencia técnica y acciones innovadoras (FEDER)

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación transfronteriza - Dinamizar la cooperación entre entidades de la administración pública de ambos lados de la frontera y entre éstas y los agentes económicos, sociales y culturales - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Reforzar los procesos de promoción y dinamización conjunta del PO
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el establecimiento de redes de cooperación transfronteriza a nivel intermunicipal - Promocionar formas de cooperación basadas en el intercambio de información y transferencia de conocimientos - Crear empleo femenino - Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para desarrollar el teletrabajo y/o la modernización de los servicios públicos - Crear herramientas técnicas para la observación de las dinámicas de cooperación transfronteriza - Promover acciones de dinamización y animación al objeto de vincular al PO nuevos segmentos sociales - Desarrollar sistemas de información territorial como

	<p>herramientas operativas de conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none">- Facilitar asistencia técnica para la formación de agentes de desarrollo y cooperación transfronteriza- Realizar estudios técnicos de apoyo a la toma de decisiones sobre acciones a desarrollar ó nuevas iniciativas- Realizar seminarios de debate y divulgación- Elaborar información estadística y documental conjunta
--	---

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades que demuestren compatibilidad estatutaria o institucional con la naturaleza del proyecto y se integren en la lista siguiente:

- Servicios de la Administración Central del Estado
- Servicios descentralizados de la Administración Central del Estado
- Comunidades Autónomas
- Comisiones de Coordinación Regional
- Diputaciones provinciales
- Ayuntamientos y Autarquías Locales
- Entidades supramunicipales
- Asociaciones de municipios
- Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales
- Asociaciones y Agencias de desarrollo local y regional
- Fundaciones públicas, privadas y mixtas
- Otros agentes que se adecuen a los objetivos de la Medida

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 26.713.251 Euros, que representa el 2,5% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	26 713 251	26 713 251	20 035 028	6 678 223	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Instrumentos de cooperación en vigor en la zona de frontera en los ámbitos institucional, de desarrollo territorial y medio ambiente, investigación empresarial, deportes y juventud, y empleo.

?? **Situación de partida:** 32 instrumentos de cooperación

?? **Meta a alcanzar:** Refuerzo y consolidación de la cooperación en los ámbitos actuales y ampliación de instrumentos de cooperación a otros ámbitos, así como su extensión en términos territoriales

11. Indicadores de Seguimiento

- ?? N° de técnicos asociados a la gestión de estructuras locales y regionales de cooperación transfronteriza, dedicación y cualificación profesional
- ?? N° de reuniones técnicas desarrolladas para la gestión del PIC según áreas sectoriales y n° de técnicos involucrados
- ?? N° de publicaciones conjuntas realizadas en el ámbito de estructuras locales y regionales de cooperación, tipología y difusión
- ?? N° de seminarios de debate y divulgación realizados, tipología y asistentes

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados	Indicadores de Impacto directos e indirectos
-Instituciones con estructuras formales transfronterizas -Volumen de iniciativas generadas por la actividad de las comunidades de trabajo/GIT	

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Apoyo al funcionamiento y actividad de los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas					☒	☒
?? Desarrollo de observatorios, redes y sistemas de información transfronterizos						☒
?? Apoyo a las asociaciones de desarrollo empresarial de base local			☒		☒	☒
?? Estudios de carácter estratégico y prospectivo						☒
?? Apoyo a los nuevos agentes de desarrollo local de ámbito transfronterizo			☒		☒	☒
?? Realización de seminarios y acciones de divulgación						☒
?? Divulgación y edición de materiales						☒
?? Profundización de las relaciones institucionales de cooperación						☒

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

A. El campo de coherencia de la Medida (objetivos específicos/tipología de acciones/criterios de prioridad) está concentrado en el triángulo "observatorios- red de sistemas de información/ agentes de desarrollo/ función conocimiento".

Este modelo de coherencia remite hacia una perspectiva de cooperación situada entre la producción de resultados y efectos, perspectiva que aparece ajustada a la naturaleza de la situación de partida, caracterizada por niveles limitados de conocimiento, por la ausencia de lógicas de cooperación y por la necesidad de sensibilizar agentes y poblaciones para la cooperación transfronteriza.

Necesidades prioritarias	Tipología de proyectos	Criterios de prioridad
Dispositivos de cooperación	Desarrollo de observatorios, redes y sistemas de información	Eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación Nuevas tecnologías para la cooperación
Redes de cooperación intermunicipal (ordenación del territorio, desarrollo empresarial e integración social)	Nuevos agentes de desarrollo local de ámbito transfronterizo	Establecimiento de redes de cooperación transfronteriza a nivel intermunicipal
Promoción y dinamización conjunta del Programa	Estudios Asistencia Técnica	Promoción y dinamización para atraer al Programa a nuevos destinatarios

B. Los ámbitos de intervención tienen un campo de aplicación insatisfactorio en lo que se refiere a las necesidades de respuesta a las componentes conocimiento (estudios, observatorios...) y competencias de carácter operativo (educación y formación, servicios de apoyo....), a fijar en asociaciones y otras entidades de interface.

C. Las complementariedades potenciales pueden darse, sobre todo, con proyectos de las Iniciativas LEADER + y EQUAL que remiten a la creación y actividad de observatorios y redes de información de base local.

1. Identificación de la Medida

Eje Operacional - Asistencia técnica

Medida 5.1. Gastos de gestión, ejecución, supervisión y control

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en los ámbitos de:
Gestión seguimiento y asistencia técnica

3. Objetivos de la Medida

- Apoyar los gastos relacionados con la preparación, selección, evaluación, seguimiento y evaluación interna de la intervención y de las operaciones;
- Apoyar los gastos de las reuniones de los comités de seguimiento y de los comités y sub-comités de gestión relacionados con la ejecución de las intervenciones;
- Apoyar los gastos relacionados con auditorías y verificaciones en el terreno de las operaciones;
- Apoyar los gastos como remuneraciones de personal, incluyendo las contribuciones a la seguridad social, en los términos definidos en el punto 2.2. de la regla 11 del Reg. 1685.

4. Tipología de Acciones

- ??Preparación, selección, seguimiento y evaluación interna, seguimiento de los proyectos y acciones
- ??Adquisición e instalación de sistemas informáticos
- ??Reuniones del Comité de Seguimiento, del Comité de Gestión Conjunta y de los Sub-Comités de Gestión
- ??Auditorías y verificaciones físicas de las acciones
- ??Actividades realizadas en el ámbito de las atribuciones y competencias de las autoridades de gestión y pago
- ??Otros costes asociados a la gestión, seguimiento, control, evaluación y asistencia técnica del programa

5. Domínios de Intervención

4.1 Asistencia técnica y acciones innovadoras (FEDER)

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 124)	- Contribuir a la mejora y eficacia de la gestión, ejecución, supervisión y control del Programa

CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 127)	- Contribuir a la agilización de las relaciones de naturaleza técnica entre los diferentes niveles de gestión y ejecución del Programa

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades con competencia institucional especialmente los organismos gestores de la ejecución del Programa Operativo (nacionales y regionales).

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 26.112.909 Euros, que representa el 2,4% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	26 112 909	26 112 909	19 587 030	6 525 879	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Creación y consolidación de estructuras comunes de gestión.

?? **Situación de partida:** No existen estructuras comunes de gestión consolidadas

?? **Meta a alcanzar:** Creación y consolidación de 5 estructuras de gestión a nivel regional y 1 a nivel nacional

11. Indicadores de Seguimiento

?? N° de técnicos asociados a la gestión de estructuras locales y regionales de cooperación transfronteriza, dedicación y cualificación profesional

?? N° de reuniones técnicas desarrolladas para la gestión del PIC según áreas sectoriales y n° de técnicos involucrados

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados	Indicadores de Impacto directos e indirectos
-Nº de proyectos aprobados -Insituciones con estructuras formales transfronterizas -Volumen de iniciativas generadas por la actividad de las comunidades de trabajo/GIT	-Grado de satisfacción de los beneficiarios con la asistencia y apoyo recibido

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Preparación, selección, seguimiento y evaluación interna de los proyectos y acciones					☒	☒
?? Reuniones del Comité de Seguimiento, del Comité de Gestión Conjunto y de los Subcomités de Gestión					☒	☒
?? Auditorías y verificaciones fiscales de las acciones					☒	☒
?? Actividades realizadas en el ámbito de las atribuciones y competencias de las Autoridades de Gestión y de Pago					☒	☒
?? Otros costes asociados a la gestión, seguimiento, control, evaluación y asistencia técnica					☒	☒

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación ex ante

La Medida contempla la componente operativa de gestión, seguimiento y asistencia técnica del Programa.

La tipología de acciones refleja el perfil de actividades de aquellas funciones e incluye una acción de ámbito más amplio, designada "otros costes" asociados a la gestión, seguimiento y asistencia técnica, que deberá ser considerada con la flexibilidad necesaria para englobar costes que, desde la filosofía de objetivos explicitada, resulten necesarios para la ejecución de la Medida.

1. Identificación de la Medida

Eje Operacional - Asistencia técnica

Medida 5.2. Gastos en estudios, seminarios, acciones de información y evaluaciones externas

2. Contextualización de la Medida

Esta Medida se encuadra en el ámbito de:

Estudios, seminarios, acciones de divulgación/información y evaluación externa

3. Objetivos de la Medida

- Incrementar la calidad de los sistemas de información de base territorial transfronteriza, especialmente concibiendo y alimentando dispositivos de producción de información estadística conjunta destinada al seguimiento y evaluación del PIC;
- Apoyar la promoción, divulgación, publicidad e información del programa;
- Apoyar la constitución y el funcionamiento de grupos de trabajo temáticos, que funcionarán bajo la orientación del Comité de Seguimiento, al objeto de proporcionar instrumentos de apoyo a la toma de decisiones por las estructuras comunes;
- Apoyar acciones específicas de formación y perfeccionamiento que se revelen necesarias para el cuerpo técnico de las estructuras comunes de cooperación, para garantizar la mayor eficacia en el desempeño de sus funciones;
- Apoyar la realización de evaluaciones independientes sobre el programa o sobre las operaciones.

4. Tipología de Acciones

- ??Desarrollo de sistemas de información estadística de base territorial transfronteriza
- ??Promoción, divulgación, publicidad e información del programa
- ??Constitución y funcionamiento de Grupos de Trabajo
- ??Formación y refuerzo de competencias de los técnicos ligados a la gestión, seguimiento y evaluación del programa
- ??Estudios y prestación de servicios especializados considerados necesarios para la adecuada ejecución del programa en los espacios de programación
- ??Realización de evaluaciones independientes
- ??Traducción de documentos de trabajo

5. Domínios de Intervención

4.1. Asistencia técnica y acciones innovadoras (FEDER)

6. Criterios de selección y apreciación de candidaturas	
CRITERIOS DE SELECCIÓN / ADMISIÓN	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 125)	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la mejora y eficacia en materia de producción de efectos en las Medidas del Programa - Contribuir a la mejora de los niveles de conocimiento existente sobre los espacios de cooperación transfronteriza
CRITERIOS DE PRIORIDAD	
Generales	Específicos
- Ver capítulo III (página 128)	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a mejorar los resultados técnicos de las estructuras comunes de cooperación - Fomentar la concepción y actualización regular de dispositivos de producción de información estadística - Contribuir a la mejora de las condiciones de gestión y seguimiento del Programa

7. Beneficiarios finales

Son considerados beneficiarios finales las entidades con competencia institucional especialmente los organismos gestores de la ejecución del Programa Operativo (nacionales y regionales).

8. Marco Financiero

El gasto público adscrito a la Medida es de 9.480.105 Euros, que representa el 0,9% del total del Programa.

Tasa de coparticipación del FEDER en relación al Gasto Público 75,0 %

	<i>Coste total</i>	Gasto Público	FEDER	Participación nacional	Privados
€uros	9 480 105	9 480 105	7 109 984	2 370 121	-
%	100,0	100,0	75,0	25,0	-

9. Calendario de ejecución

Periodo de programación: Desde 29-12-2000 a 31-12-2006

Periodo de elegibilidad: Desde 29-12-2000 a 31-12-2008

10. Metas Cuantificadas

?? **Indicador:** Realización de estudios sobre las problemáticas transfronterizas en el ámbito de las políticas de cooperación e integración

?? **Situación de partida:** No existen estudios de la temática propuesta

?? **Meta a alcanzar:** Realización de un estudio sobre cooperación en cada una de las subregiones

11. Indicadores de Seguimiento

- ?? nº de publicaciones conjuntas realizadas sobre la gestión del PIC, tipología y difusión
- ?? nº de estudios/informes de evaluación realizados
- ?? nº de seminarios de debate transfronterizos realizados, tipología y asistentes
- ?? nº de técnicos asociados a la gestión de las estructuras locales y regionales de cooperación, dedicación y cualificación profesional
- ?? nº de reuniones técnicas realizadas para la gestión del PIC según áreas sectoriales y nº de técnicos involucrados

12. Indicadores de Evaluación

Indicadores de Resultados	Indicadores de Impacto directos e indirectos
-Concepción e implementación de sistemas de información	

13. Impactos Esperados en el ámbito del Medio Ambiente, de la Cohesión Social y Territorial y de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres						
TIPOLOGIA DE ACCIONES	Medio Ambiente			Cohesión Social y Territorial		Igualdad de Oportunidades
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo territorial y sectorial	Protección y valorización del patrimonio natural	Estructuración y cualificación de los sistemas urbanos	Promoción del desarrollo sostenible	Promoción de igualdad de oportunidades
?? Desarrollo de sistemas de información de base territorial transfronteriza					☒	☒
?? Adquisición e instalación de sistemas informáticos						☒
?? Promoción, divulgación, publicidad e información del Programa						☒
?? Constitución y funcionamiento de Grupos de Trabajo						☒
?? Formación y refuerzo de capacidades de los técnicos ligados a la gestión, seguimiento y evaluación						☒
?? Estudios y prestaciones de servicios especializados considerados necesarios para la adecuada ejecución del Programa en los espacios de cooperación						☒
?? Realización de evaluaciones independientes						☒
?? Traducción de documentos de trabajo						☒

☒ TIPO DE ACCIONES OBJETO DE LA MATERIA EN CAUSA

☒ TIPO DE ACCIONES CON EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA MATERIA EN CAUSA

14. Evaluación Ex-ante

La Medida comporta un conjunto de objetivos específicos de gran relevancia para la coherencia y racionalidad de todo el Programa, especialmente con vistas a la creación de un verdadero contexto operativo de cooperación transfronteriza.

Esta relevancia presupone una apreciación y selección de candidaturas que de prioridad a:

- creación de dispositivos de información de base territorial transfronteriza, con alimentación conjunta de indicadores estadísticos que sirvan, no sólo, para el seguimiento del Programa, sino también como apoyo a la toma de decisiones por parte de los agentes de ambos lados de la frontera
- funcionamiento de grupos sectoriales especializados con actividades orientadas para la fundamentación técnica de las intervenciones de las entidades públicas y privadas, beneficiarias, intermedias y finales de las Medidas del Programa.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y DE PRIORIDAD

El Programa define de forma genérica los criterios de admisión, remitiendo para el Complemento de Programa su concreción, así como, la identificación de los criterios de prioridad que permiten jerarquizar los Proyectos en el ámbito del proceso de decisión.

El estudio y la selección de candidaturas seguirá un proceso de análisis de las condiciones de elegibilidad y de las prioridades de intervención. En ambos casos serán considerados dos grandes tipos de criterios:

- ?? criterios generales, detallados en este capítulo
- ?? criterios específicos por medida, detallados en cada una de las fichas descriptivas del capítulo 2.

3.1. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

3.1.1. Relativos al partenariado

- Participación de socios de los dos Estados Miembros
- Respetar el principio de Jefe de Fila
- Todos los socios deben estar incluidos en la lista de beneficiarios finales

3.1.2. Relativos al proyecto

- Tener un carácter transfronterizo
- Adecuarse a la estrategia y objetivos del Programa y encuadrarse en sus objetivos y medidas
- Ser compatibles con las políticas sectoriales y transversales de la Unión Europea, especialmente en materia de mercados públicos, medio ambiente, igualdad de oportunidades y de mercado de trabajo.
- Respetar las legislaciones nacionales y comunitarias
- Demostrar compatibilidad con las políticas nacionales
- Localizarse en el área elegible del Programa
- No duplicar trabajos existentes
- Presentar cartas de compromiso de todos los socios vinculados al Proyecto
- No estar concluidos en la fecha de presentación de la candidatura
- Estar terminados antes del 31 de Diciembre de 2008

3.1.3. Relativos a los resultados esperados

- Contribuir objetivamente al desarrollo integrado de las regiones transfronterizas, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta
- Presentar indicadores anualizados, cuando ello sea posible, y cuantificados de realización y de resultados
- Presentar un calendario detallado y la programación financiera prevista

3.1.4. Relativos al modelo financiero

- No haber sido financiados por otros programas comunitarios
- Demostrar la movilización de las contrapartidas nacionales
- Presentar objetivos precisos y resultados esperados concretos

3.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN

Medida 1.1.	<ul style="list-style-type: none">- Apertura o mejora de conexiones e infraestructuras transfronterizas- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 1.2.	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Reforzar la integración territorial transfronteriza- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 1.3.	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir al desarrollo sostenible del medio rural- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Contribuir a la integración de mercados transfronterizos de productos y servicios locales- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 2.1.	<ul style="list-style-type: none">- Gestionar de forma coordinada los recursos ambientales comunes del territorio de frontera- Relación con las Estrategias de Desarrollo Sostenible- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 2.2.	<ul style="list-style-type: none">- Reforzar las identidades locales en un contexto de oferta conjunta- Reforzar las dinámicas culturales transfronterizas- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 2.3.	<ul style="list-style-type: none">- Estimular la utilización racional y eficiente de los recursos energéticos locales- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio fronterizo- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 2.4.	<ul style="list-style-type: none">- Identificar/desarrollar productos turísticos comunes basados en el aprovechamiento de recursos fronterizos- Elaborar planes conjuntos para la valorización de recursos fronterizos- Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo- Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 3.1.	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar las relaciones económicas y/o empresariales transfronterizas- Contribuir a la formación de un mercado transfronterizo integrado- Valorizar recursos productivos endógenos
Medida 3.2.	<ul style="list-style-type: none">- Constituir redes o estructuras transfronterizas para el desarrollo

	<p>tecnológico y/o el estímulo a procesos de I+D+i</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el potencial científico y tecnológico del territorio de frontera - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular el desarrollo de los recursos locales - Apertura o mejora de las conexiones e infraestructuras de apoyo a la sociedad de la información - Creación y desarrollo de aplicaciones para establecer la sociedad de la información
Medida 3.3.	<ul style="list-style-type: none"> - Valorizar recursos endógenos a través de iniciativas locales de desarrollo - Contribuir a la formación de un mercado transfronterizo integrado - Mejorar los procesos y/o estructuras de producción, promoción y/o comercialización de bienes y servicios locales - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 3.4.	<ul style="list-style-type: none"> - Constituir redes o estructuras transfronterizas para la cooperación en áreas educativas, formativas y/o de empleo - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Contribuir a la formación de un mercado laboral integrado a ambos lados de la frontera
Medida 4.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una mayor integración sociocultural entre las poblaciones fronterizas - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Organizar redes de información y de transferencia de experiencias y conocimientos
Medida 4.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la utilización transfronteriza de equipamientos sociales, deportivos, culturales y/o de ocio - Establecer mecanismos de cooperación para la gestión conjunta de equipamientos - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Cumplir la normativa ambiental según legislación nacional y comunitaria
Medida 4.3.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficacia de los dispositivos y procesos de cooperación transfronteriza - Dinamizar la cooperación entre entidades de la administración pública de ambos lados de la frontera y entre éstas y los agentes económicos, sociales y culturales - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular los procesos de cooperación - Fomentar la igualdad de oportunidades entre sexos - Reforzar los procesos de promoción y dinamización conjunta del PO

Medida 5.1.	- Contribuir a la mejora de la eficacia de la gestión, ejecución, supervisión y control del Programa
Medida 5.2.	- Contribuir a la mejora de la eficacia de la gestión, ejecución, supervisión y control del Programa - Contribuir a la mejora de los niveles de conocimiento existentes sobre los espacios de cooperación transfronterizo

3.3. CRITERIOS GENERALES DE PRIORIDAD

3.3.1. Relativos al partenariado

- Evidenciar un partenariado activo y que asegure la coherencia entre el reparto de trabajos y la participación financiera de los socios
- Evidenciar solidez jurídica, administrativa e institucional de las formas de cooperación que vinculan a los socios de los dos países

3.3.2. Relativos al proyecto

- Ámbito territorial de actuación coincidente con el ámbito básico del PIC
- Complementariedad con otros Programas Elegibles por los Fondos Estructurales
- Contribuir a la cohesión social y territorial
- Contribuir al desarrollo sostenible
- Contribuir a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Relevancia de la estrategia conjunta de cooperación
- Presentar una metodología de evaluación del proyecto
- Disponibilidad efectiva de suelo/construcciones, en su caso

3.3.3. Relativos a los resultados esperados

- Vincular actores públicos, privados ó del tercer sector en la consecución de objetivos de interés general
- Presentar características innovadoras de reconocido efecto demostrativo
- Ofrecer elementos relativos a la continuidad de las actividades transfronterizas más allá de la finalización del proyecto

3.3.4 Relativos al modelo financiero

- Prever la participación financiera de todos los socios en el caso de proyectos inmateriales
- Prever la participación financiera de todos los socios en los restantes proyectos, o, cuando la naturaleza del proyecto no lo posibilite, concurra para fines complementarios de otro proyecto en el ámbito del Programa, o demuestre los efectos positivos en el otro lado de la frontera
- Prever una ejecución financiera de acuerdo con los términos de la convocatoria a la que se candidaten, con excepción de los proyectos que, por su naturaleza, necesiten de un plazo de ejecución más amplio
- Presentar un coste mínimo de 50.000 Euros

3.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIDAD

Medida 1.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de proyecto técnico - Fomento de la intermodalidad - Contribuir al uso racional de la energía - Población beneficiada (residentes, empresas) - Mejorar la competitividad de las empresas - Mejorar la calidad del suministro eléctrico en las zonas más deficitarias - Posibilitar el desarrollo de la sociedad de la información
Medida 1.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer planes y estrategias de desarrollo territorial conjunto - Establecer redes permanentes y observatorios de transferencia de información y reflexión común - Existencia de proyecto técnico - Contribuir a la mejora de calidad de vida de la población - Mejorar la competitividad de las empresas - Establecer mecanismos de cooperación entre áreas urbanas y rurales - Proteger el medio ambiente costero - Crear empleo femenino - Desarrollar sistemas de información territorial como herramientas operativas de conocimiento
Medida 1.3.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias - Diversificar las economías rurales - Crear empleo femenino - Contribuir a la mejora de calidad de vida de la población - Contribuir al fomento de la investigación científica y experimental conjunta en torno a las culturas y producciones tradicionales de frontera - Coordinar acciones de saneamiento y mejora genética de las cabañas ganaderas - Mejorar la comercialización de productos locales - Existencia de proyecto técnico
Medida 2.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la utilización racional de recursos - Existencia de proyecto técnico - Contribuir a la ordenación y mejora de ecosistemas fronterizos incluidos en la Red Natura 2.000 - Fomentar la utilización conjunta de infraestructuras y servicios de carácter ambiental - Planificar conjuntamente acciones y aprovechamiento de recursos - Establecer sistemas comunes de información y gestión ambiental - Establecer acciones comunes de educación ambiental - Contribuir a la eliminación de los déficits existentes - Crear empleo femenino
Medida 2.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de generar nuevos flujos turísticos - Promocionar y difundir al exterior la imagen cultural conjunta - Crear empleo femenino - Existencia de proyecto técnico - Promocionar eventos culturales conjuntos - Intervenir en centros históricos con estatuto de protección

	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar y divulgar usos y costumbres tradicionales - Desarrollar mecanismos de dinamización y animación sociocultural
Medida 2.3.	<ul style="list-style-type: none"> - Diversificar las fuentes de abastecimiento energético - Fomentar el uso de energías renovables - Fomentar procesos de reciclaje y reutilización de residuos
Medida 2.4.	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar productos turísticos diferenciados - Mejorar los canales de comercialización - Desarrollar nuevos servicios e infraestructuras de apoyo al turismo - Desarrollar acciones promocionales para captar nuevos mercados - Organizar circuitos turísticos integrados - Crear centrales de reserva compartidas - Crear empleo femenino - Existencia de proyecto técnico
Medida 3.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios comunes a las empresas de la frontera - Desarrollar instrumentos financieros transfronterizos de ayuda al sector empresarial - Organizar redes de información y de transferencia de conocimientos - Estimular la capacidad de iniciativa empresarial - Promocionar la base económica transfronteriza - Extender la sociedad de la información en el tejido económico y empresarial
Medida 3.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar formas de cooperación basadas en el intercambio de información y transferencia de conocimientos - Apoyar políticas de innovación tecnológica vinculadas al desarrollo de los territorios de frontera - Crear empleo femenino - Dinamizar el potencial existente en los centros tecnológicos - Promocionar iniciativas conjuntas de especialización científica en áreas relevantes para el desarrollo territorial - Desarrollar acciones de sensibilización y difusión de la sociedad de la información - Poner en marcha mercados de productos multimedia - Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para desarrollar el teletrabajo y/o la modernización de los servicios públicos - Posibilitar el desarrollo de la sociedad de la información - Sectores beneficiados - Incorporar las nuevas tecnologías para la eficacia de la Administración Pública - Incorporar las nuevas tecnologías en la prestación de servicios públicos -
Medida 3.3.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar servicios de proximidad - Crear empleo femenino - Fomentar los intercambios comerciales transfronterizos - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo

	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar las nuevas tecnologías para estimular el desarrollo de los recursos locales - Estimular procesos sostenibles de desarrollo agrario y forestal - Contribuir al uso racional de la energía y/o al desarrollo de energías renovables - Promover iniciativas para el control de calidad y certificación de productos - Apoyar la implantación de nuevos inversores - Ayudar a las pymes en procesos de desarrollo tecnológico - Desarrollar servicios comunes a las actividades económicas
Medida 3.4.	<ul style="list-style-type: none"> - Crear empleo femenino - Desarrollar acuerdos territoriales transfronterizos para el empleo - Establecer el reconocimiento mutuo de diplomas y titulaciones - Fomentar el intercambio educativo - Promover el uso común de instalaciones educativas y formativas - Fomentar el empleo entre colectivos desfavorecidos - Formar agentes transfronterizos de desarrollo y de intervención y animación social - Fomentar el aprendizaje de lenguas - Intercambiar experiencias educativas, formativas y/o de empleo - Mejor conocimiento y permeabilización de los mercados de trabajo transfronterizos - Desarrollar programas de alfabetización tecnológica
Medida 4.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la integración social transfronteriza de los grupos más frágiles - Crear empleo femenino - Fomentar los intercambios juveniles, deportivos y/o culturales - Establecer mecanismos de cooperación en los campos de la sanidad y la acción social - Fomentar el empleo entre colectivos desfavorecidos - Intercambiar experiencias en materias socioculturales - Fomentar el uso compartido de recursos e instalaciones en el ámbito de la protección civil, seguridad y/o lucha contra la delincuencia
Medida 4.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el aprovechamiento transfronterizo de instalaciones y recursos ya existentes - Localización geográfica transfronteriza - Crear empleo femenino - Desarrollar servicios de proximidad - Promocionar formas de cooperación basadas en el intercambio de información y transferencia de conocimientos - Desarrollar acciones de sensibilización y difusión de la sociedad de la información - Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para desarrollar el teletrabajo y/p la modernización de los servicios públicos - Población beneficiada (residentes y empresas)

	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular a entidades privadas no lucrativas - Contribuir a la ordenación del territorio fronterizo - Desarrollar sistemas de información territorial como herramientas operativas de conocimiento - Existencia de proyecto técnico
Medida 4.3.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el establecimiento de redes de cooperación transfronteriza a nivel intermunicipal - Promocionar formas de cooperación basadas en el intercambio de información y transferencia de conocimientos - Crear empleo femenino - Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación para desarrollar el teletrabajo y/o la modernización de los servicios públicos - Crear herramientas técnicas para la observación de las dinámicas de cooperación transfronteriza - Promover acciones de dinamización y animación al objeto de vincular al PO nuevos segmentos sociales - Desarrollar sistemas de información territorial como herramientas operativas de conocimiento - Facilitar asistencia técnica para la formación de agentes de desarrollo y cooperación transfronteriza - Realizar estudios técnicos de apoyo a la toma de decisiones sobre acciones a desarrollar ó nuevas iniciativas - Realizar seminarios de debate y divulgación - Elaborar información estadística y documental conjunta
Medida 5.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la agilización de las relaciones de naturaleza técnica entre los diferentes niveles de gestión y ejecución del Programa
Medida 5.2.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la mejora de los resultados técnicos de las estructuras comunes de cooperación - Fomentar la concepción y actualización de dispositivos de producción de información estadística - Contribuir a la mejora de las condiciones de gestión y seguimiento del Programa

En función de los compromisos financieros vinculados a las decisiones de 2.002, los criterios de prioridad, generales y específicos, podrán ser ajustados, especialmente a través de la introducción de criterios ponderadores, al objeto de salvaguardar una aplicación del Programa compatible con el equilibrio financiero que resulta de la relación de recursos FEDER entre España y Portugal.

4. MARCO FINANCIERO

Los cuadros de síntesis de Programación Financiera, presentados en este Capítulo se organizan por Medidas del Programa, y incluyen los componentes de Gasto Público (Comunitario y Nacional) y de Gasto Privado.

En el ámbito del Complemento de Programa, se incluyen los siguientes cuadros de síntesis:

- ?? Programación Financiera Global del Programa (España / Portugal)
- ?? Programación Financiera del Subprograma Galicia / Norte de Portugal
- ?? Programación Financiera del Subprograma Castilla y León / Norte de Portugal
- ?? Programación Financiera del Subprograma Castilla y León / Centro de Portugal
- ?? Programación Financiera del Subprograma Extremadura / Centro-Alentejo
- ?? Programación Financiera del Subprograma Andalucía / Alentejo-Algarve
- ?? Programación Financiera del Subprograma Nacional

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

TOTAL PROGRAMA. España + Portugal										
Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	225.342.447	225.342.447	169.006.670	169.006.670	56.335.777	33.499.246	12.839.479	7.998.008	1.999.045	0
Medida 1.2	70.928.771	70.928.771	53.196.587	53.196.587	17.732.184	11.550.715	1.675.932	3.604.595	900.943	0
Medida 1.3	80.100.851	70.063.851	52.547.812	52.547.812	17.516.039	11.838.039	3.787.589	1.512.398	378.013	10.037.000
EJE 1 (1.1 a 1.3)	376.372.069	366.335.069	274.751.069	274.751.069	91.584.000	56.888.000	18.303.000	13.115.000	3.278.000	10.037.000
Medida 2.1	176.921.147	171.827.284	128.870.715	128.870.715	42.956.569	17.265.131	16.445.813	6.603.943	2.641.682	5.093.863
Medida 2.2	70.251.093	68.488.681	51.366.713	51.366.713	17.121.968	10.657.833	2.814.043	2.607.179	1.042.913	1.762.412
Medida 2.3	20.652.850	20.124.702	15.093.646	15.093.646	5.031.056	3.421.723	115.734	1.066.845	426.755	528.147
Medida 2.4	61.656.975	60.254.398	45.190.991	45.190.991	15.063.407	10.484.313	1.269.410	2.364.034	945.651	1.402.577
EJE 2 (2.1 a 2.4)	329.482.065	320.695.065	240.522.065	240.522.065	80.173.000	41.828.999	20.645.000	12.642.000	5.057.000	8.787.000
Medida 3.1	80.687.101	63.151.998	47.364.063	47.364.063	15.787.935	4.590.249	6.442.941	1.358.617	3.396.127	17.535.103
Medida 3.2	101.892.066	96.080.853	72.060.749	72.060.749	24.020.104	9.909.919	11.462.271	756.613	1.891.301	5.811.213
Medida 3.3	58.247.840	48.671.743	36.503.858	36.503.858	12.167.885	7.849.460	1.786.688	723.417	1.808.321	9.576.097
Medida 3.4	34.524.027	30.136.440	22.602.364	22.602.364	7.534.076	3.903.365	2.149.100	423.354	1.058.256	4.387.588
EJE 3 (3.1 a 3,4)	275.351.034	238.041.034	178.531.034	178.531.034	59.510.000	26.252.993	21.841.000	3.262.002	8.154.005	37.310.000
Medida 4.1	48.790.251	48.790.251	36.603.392	36.603.392	12.186.859	7.674.981	2.594.841	482.864	1.434.173	0
Medida 4.2	39.715.516	39.715.516	29.775.598	29.775.598	9.939.918	4.156.841	4.172.112	399.138	1.211.827	0
Medida 4.3	26.713.251	26.713.251	20.035.028	20.035.028	6.678.223	4.538.953	2.139.270	0	0	0
EJE 4 (4.1 a 4.3)	115.219.018	115.219.018	86.414.018	86.414.018	28.805.000	16.370.775	8.906.223	882.002	2.646.000	0
Medida 5.1	26.112.909	26.112.909	19.587.030	19.587.030	6.525.879	2.398.268	745.759	1.690.926	1.690.926	0
Medida 5.2	9.480.105	9.480.105	7.109.984	7.109.984	2.370.121	687.823	555.018	563.640	563.640	0
EJE 5 (5.1 a 5.2)	35.593.014	35.593.014	26.697.014	26.697.014	8.896.000	3.086.091	1.300.777	2.254.566	2.254.566	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	1.132.017.200	1.075.883.200	806.915.200	806.915.200	268.968.000	144.426.858	70.996.000	32.155.571	21.389.571	56.134.000

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

SUBPROGRAMA 1. GALICIA / NORTE. España + Portugal

Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	62.828.712	62.828.712	47.121.575	47.121.575	15.707.137	6.633.606	6.010.613	2.450.446	612.471	
Medida 1.2	18.385.319	18.385.319	13.788.996	13.788.996	4.596.323	3.106.784	981.325	406.590	101.624	
Medida 1.3	21.336.197	18.385.319	13.788.996	13.788.996	4.596.323	3.106.784	981.325	406.590	101.624	2.950.878
EJE 1 (1.1 a 1.3)	102.550.228	99.599.350	74.699.567	74.699.567	24.899.783	12.847.174	7.973.263	3.263.627	815.720	2.950.878
Medida 2.1	71.338.824	69.329.718	51.997.306	51.997.306	17.332.412	7.180.275	6.501.383	2.607.652	1.043.102	2.009.106
Medida 2.2	19.384.022	18.963.748	14.222.819	14.222.819	4.740.929	2.750.570	1.226.677	545.481	218.201	420.274
Medida 2.3	2.430.383	2.393.514	1.795.142	1.795.142	598.372	482.311	49.067	47.853	19.142	36.868
Medida 2.4	9.786.818	9.669.688	7.252.273	7.252.273	2.417.415	1.885.641	318.935	152.026	60.813	117.130
EJE 2 (2.1 a 2.4)	102.940.047	100.356.668	75.267.540	75.267.540	25.089.128	12.298.797	8.096.062	3.353.011	1.341.258	2.583.379
Medida 3.1	35.437.791	28.341.806	21.256.380	21.256.380	7.085.426	1.438.763	3.434.633	632.064	1.579.966	7.095.985
Medida 3.2	20.273.541	18.982.489	14.236.871	14.236.871	4.745.618	3.607.165	735.994	114.998	287.461	1.291.052
Medida 3.3	8.497.541	7.206.489	5.404.871	5.404.871	1.801.618	663.165	735.994	114.998	287.461	1.291.052
Medida 3.4	8.497.541	7.206.489	5.404.871	5.404.871	1.801.618	663.165	735.994	114.998	287.461	1.291.052
EJE 3 (3.1 a 3,4)	72.706.414	61.737.273	46.302.993	46.302.993	15.434.280	6.372.257	5.642.615	977.059	2.442.349	10.969.141
Medida 4.1	12.422.791	12.422.791	9.328.251	9.328.251	3.094.540	1.672.868	981.278	113.804	326.590	
Medida 4.2	8.251.751	8.251.751	6.177.731	6.177.731	2.074.020	973.078	735.958	87.541	277.443	
Medida 4.3	4.552.487	4.552.487	3.414.375	3.414.375	1.138.112	892.792	245.320	0	0	
EJE 4 (4.1 a 4.3)	25.227.029	25.227.029	18.920.357	18.920.357	6.306.672	3.538.738	1.962.556	201.345	604.033	0
Medida 5.1	5.233.179	5.233.179	3.924.871	3.924.871	1.308.308	98.133	429.309	390.433	390.433	
Medida 5.2	2.856.554	2.856.554	2.142.424	2.142.424	714.130	24.533	429.309	130.144	130.144	
EJE 5 (5.1 a 5.2)	8.089.733	8.089.733	6.067.295	6.067.295	2.022.438	122.666	858.618	520.577	520.577	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	311.513.451	295.010.053	221.257.752	221.257.752	73.752.301	35.179.632	24.533.114	8.315.619	5.723.936	16.503.398

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

SUBPROGRAMA 2. CASTILLA Y LEÓN / NORTE. España + Portugal

Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	29.672.614	29.672.614	22.254.480	22.254.480	7.418.134	3.357.962	2.604.362	1.164.701	291.109	
Medida 1.2	4.202.981	4.202.981	3.152.236	3.152.236	1.050.745	793.583	0	205.739	51.423	
Medida 1.3	6.467.896	4.801.754	3.601.318	3.601.318	1.200.436	531.083	412.191	205.739	51.423	1.666.142
EJE 1 (1.1 a 1.3)	40.343.490	38.677.348	29.008.034	29.008.034	9.669.314	4.682.627	3.016.553	1.576.180	393.955	1.666.142
Medida 2.1	37.016.131	35.852.993	26.889.772	26.889.772	8.963.221	2.101.313	5.034.517	1.305.265	522.127	1.163.137
Medida 2.2	8.216.670	7.999.388	5.999.552	5.999.552	1.999.836	1.057.448	601.017	243.833	97.537	217.282
Medida 2.3	791.281	769.553	577.171	577.171	192.382	158.245	0	24.383	9.754	21.728
Medida 2.4	5.533.377	5.476.884	4.107.670	4.107.670	1.369.214	1.120.187	160.271	63.397	25.360	56.493
EJE 2 (2.1 a 2.4)	51.557.459	50.098.818	37.574.165	37.574.165	12.524.653	4.437.193	5.795.805	1.636.878	654.777	1.458.641
Medida 3.1	11.984.360	7.809.464	5.857.098	5.857.098	1.952.366	830.207	60.102	303.471	758.585	4.174.896
Medida 3.2	3.952.331	3.279.477	2.459.609	2.459.609	819.868	448.364	200.335	48.909	122.259	672.854
Medida 3.3	3.952.331	3.279.477	2.459.609	2.459.609	819.868	448.364	200.335	48.909	122.259	672.854
Medida 3.4	5.041.923	4.369.069	3.276.805	3.276.805	1.092.264	448.364	472.731	48.909	122.259	672.854
EJE 3 (3.1 a 3.4)	24.930.944	18.737.485	14.053.121	14.053.121	4.684.364	2.175.300	933.503	450.200	1.125.361	6.193.459
Medida 4.1	2.905.127	2.905.127	2.178.846	2.178.846	726.281	459.831	39.815	56.659	169.976	
Medida 4.2	6.788.262	6.788.262	5.091.248	5.091.248	1.697.014	296.033	1.201.956	49.756	149.269	
Medida 4.3	2.796.805	2.796.805	2.097.608	2.097.608	699.197	595.125	104.072	0	0	
EJE 4 (4.1 a 4.3)	12.490.194	12.490.194	9.367.702	9.367.702	3.122.492	1.350.989	1.345.843	106.415	319.245	0
Medida 5.1	2.867.262	2.867.262	2.152.745	2.152.745	714.517	30.000	99.547	292.485	292.485	
Medida 5.2	809.919	809.919	607.429	607.429	202.490	7.500	0	97.495	97.495	
EJE 5 (5.1 a 5.2)	3.677.181	3.677.181	2.760.174	2.760.174	917.007	37.500	99.547	389.980	389.980	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	132.999.268	123.681.026	92.763.196	92.763.196	30.917.830	12.683.608	11.191.251	4.159.652	2.883.318	9.318.242

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

SUBPROGRAMA 3. CASTILLA Y LEÓN / CENTRO. España + Portugal

Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	10.425.521	10.425.521	7.819.142	7.819.142	2.606.379	2.230.291	0	300.885	75.204	
Medida 1.2	6.767.497	6.767.497	5.075.624	5.075.624	1.691.873	1.121.110	0	456.631	114.132	
Medida 1.3	4.546.102	3.371.773	2.528.832	2.528.832	842.941	442.097	228.883	137.575	34.386	1.174.329
EJE 1 (1.1 a 1.3)	21.739.120	20.564.791	15.423.598	15.423.598	5.141.193	3.793.498	228.883	895.091	223.721	1.174.329
Medida 2.1	11.356.316	11.211.730	8.408.801	8.408.801	2.802.929	819.491	1.777.007	147.449	58.982	144.586
Medida 2.2	12.438.474	11.753.914	8.815.481	8.815.481	2.938.433	1.560.384	400.678	698.114	279.257	684.561
Medida 2.3	853.473	824.218	618.171	618.171	206.047	164.279	0	29.834	11.934	29.255
Medida 2.4	6.265.306	6.095.629	4.571.738	4.571.738	1.523.891	1.241.570	40.067	173.037	69.217	169.677
EJE 2 (2.1 a 2.4)	30.913.570	29.885.491	22.414.191	22.414.191	7.471.300	3.785.724	2.217.752	1.048.434	419.390	1.028.079
Medida 3.1	3.660.739	2.347.961	1.760.970	1.760.970	586.991	263.074	60.102	75.382	188.433	1.312.778
Medida 3.2	4.821.680	3.508.902	2.631.678	2.631.678	877.224	413.074	200.335	75.382	188.433	1.312.778
Medida 3.3	6.326.097	5.430.186	4.072.641	4.072.641	1.357.545	977.168	200.335	51.445	128.597	895.912
Medida 3.4	3.214.149	2.370.347	1.777.762	1.777.762	592.585	222.679	200.335	48.453	121.117	843.803
EJE 3 (3.1 a 3.4)	18.022.666	13.657.395	10.243.051	10.243.051	3.414.344	1.875.994	661.107	250.663	626.580	4.365.271
Medida 4.1	2.734.367	2.734.367	2.050.784	2.050.784	683.583	319.049	238.459	31.519	94.556	
Medida 4.2	2.412.499	2.412.499	1.809.386	1.809.386	603.113	176.549	300.489	31.519	94.556	
Medida 4.3	2.623.298	2.623.298	1.967.476	1.967.476	655.822	595.125	60.697	0	0	
EJE 4 (4.1 a 4.3)	7.770.164	7.770.164	5.827.646	5.827.646	1.942.518	1.090.723	599.645	63.038	189.112	0
Medida 5.1	2.553.769	2.553.769	1.915.390	1.915.390	638.379	30.000	98.039	255.170	255.170	
Medida 5.2	710.410	710.410	532.798	532.798	177.612	7.500	0	85.056	85.056	
EJE 5 (5.1 a 5.2)	3.264.179	3.264.179	2.448.188	2.448.188	815.991	37.500	98.039	340.226	340.226	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	81.709.699	75.142.020	56.356.674	56.356.674	18.785.346	10.583.439	3.805.426	2.597.451	1.799.030	6.567.679

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

SUBPROGRAMA 4. EXTREMADURA / CENTRO-ALENTEJO. España + Portugal

Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	30.479.248	30.479.248	22.859.450	22.859.450	7.619.798	4.742.818	2.005.369	697.320	174.290	
Medida 1.2	19.274.458	19.274.458	14.455.847	14.455.847	4.818.611	3.227.944	334.747	1.004.782	251.138	
Medida 1.3	19.701.315	17.543.360	13.157.532	13.157.532	4.385.828	2.318.144	1.682.878	307.858	76.947	2.157.955
EJE 1 (1.1 a 1.3)	69.455.020	67.297.065	50.472.829	50.472.829	16.824.236	10.288.906	4.022.994	2.009.960	502.375	2.157.955
Medida 2.1	23.682.561	23.109.636	17.332.242	17.332.242	5.777.394	2.995.230	1.902.361	628.424	251.379	572.925
Medida 2.2	14.874.326	14.596.525	10.947.405	10.947.405	3.649.120	2.636.847	585.671	304.712	121.890	277.802
Medida 2.3	6.666.322	6.388.521	4.791.405	4.791.405	1.597.116	1.103.847	66.667	304.712	121.890	277.802
Medida 2.4	20.126.204	19.365.527	14.524.173	14.524.173	4.841.354	3.223.227	450.004	834.364	333.759	760.677
EJE 2 (2.1 a 2.4)	65.349.413	63.460.208	47.595.225	47.595.225	15.864.983	9.959.152	3.004.703	2.072.211	828.917	1.889.205
Medida 3.1	8.770.102	7.592.461	5.694.354	5.694.354	1.898.107	575.964	1.000.256	91.976	229.911	1.177.641
Medida 3.2	48.992.229	48.249.921	36.187.510	36.187.510	12.062.411	1.838.963	10.020.551	57.976	144.921	742.308
Medida 3.3	21.623.131	16.699.072	12.524.307	12.524.307	4.174.765	2.328.866	499.996	384.577	961.326	4.924.059
Medida 3.4	6.769.040	5.591.399	4.193.552	4.193.552	1.397.847	575.964	499.996	91.976	229.911	1.177.641
EJE 3 (3.1 a 3.4)	86.154.502	78.132.853	58.599.723	58.599.723	19.533.130	5.319.757	12.020.799	626.505	1.566.069	8.021.649
Medida 4.1	9.544.548	9.544.548	7.158.432	7.158.432	2.386.116	1.327.197	499.972	139.737	419.210	
Medida 4.2	7.867.297	7.867.297	5.900.502	5.900.502	1.966.795	815.291	700.741	112.691	338.072	
Medida 4.3	11.816.935	11.816.935	8.862.765	8.862.765	2.954.170	1.452.575	1.501.595	0	0	
EJE 4 (4.1 a 4.3)	29.228.780	29.228.780	21.921.699	21.921.699	7.307.081	3.595.063	2.702.308	252.428	757.282	0
Medida 5.1	3.858.478	3.858.478	2.893.832	2.893.832	964.646	87.600	118.864	379.091	379.091	
Medida 5.2	1.218.665	1.218.665	913.991	913.991	304.674	21.900	30.048	126.363	126.363	
EJE 5 (5.1 a 5.2)	5.077.143	5.077.143	3.807.823	3.807.823	1.269.320	109.500	148.912	505.454	505.454	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	255.264.858	243.196.049	182.397.299	182.397.299	60.798.750	29.272.378	21.899.716	5.466.558	4.160.098	12.068.809

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

SUBPROGRAMA 5. ANDALUCÍA / ALENTEJO-ALGARVE. España + Portugal

Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	23.019.477	23.019.477	17.264.623	17.264.623	5.754.854	2.625.162	2.219.135	728.479	182.078	
Medida 1.2	12.246.243	12.246.243	9.184.685	9.184.685	3.061.558	1.871.532	359.860	664.163	166.003	
Medida 1.3	11.265.006	9.177.310	6.882.986	6.882.986	2.294.324	1.253.246	482.312	447.033	111.733	2.087.696
EJE 1 (1.1 a 1.3)	46.530.725	44.443.029	33.332.294	33.332.294	11.110.735	5.749.940	3.061.307	1.839.674	459.813	2.087.696
Medida 2.1	24.645.408	23.441.300	17.581.016	17.581.016	5.860.284	2.605.347	1.230.545	1.445.978	578.414	1.204.109
Medida 2.2	6.137.430	5.974.936	4.481.213	4.481.213	1.493.723	1.220.533	0	195.133	78.056	162.494
Medida 2.3	3.458.763	3.296.269	2.472.213	2.472.213	824.056	550.866	0	195.133	78.056	162.494
Medida 2.4	9.113.195	8.814.596	6.610.961	6.610.961	2.203.635	1.401.485	300.133	358.580	143.437	298.600
EJE 2 (2.1 a 2.4)	43.354.796	41.527.100	31.145.403	31.145.403	10.381.697	5.778.230	1.530.678	2.194.824	877.964	1.827.696
Medida 3.1	17.892.369	14.118.567	10.588.939	10.588.939	3.529.628	760.423	1.887.848	251.838	629.519	3.773.802
Medida 3.2	8.465.654	6.673.434	5.005.079	5.005.079	1.668.355	944.733	305.056	119.601	298.965	1.792.220
Medida 3.3	6.314.871	4.522.651	3.391.989	3.391.989	1.130.662	562.068	150.028	119.601	298.965	1.792.220
Medida 3.4	3.429.909	3.027.671	2.270.755	2.270.755	756.916	422.931	240.044	26.843	67.098	402.238
EJE 3 (3.1 a 3.4)	36.102.804	28.342.324	21.256.762	21.256.762	7.085.562	2.690.156	2.582.976	517.883	1.294.548	7.760.480
Medida 4.1	8.972.639	8.972.639	6.729.616	6.729.616	2.243.023	854.376	835.317	138.231	415.099	
Medida 4.2	9.118.465	9.118.465	6.838.799	6.838.799	2.279.666	588.236	1.232.968	114.717	343.745	
Medida 4.3	4.846.016	4.846.016	3.634.522	3.634.522	1.211.494	983.908	227.586	0	0	
EJE 4 (4.1 a 4.3)	22.937.120	22.937.120	17.202.937	17.202.937	5.734.183	2.426.520	2.295.871	252.948	758.844	0
Medida 5.1	3.142.914	3.142.914	2.357.153	2.357.153	785.761	38.267	0	373.747	373.747	
Medida 5.2	1.417.544	1.417.544	1.063.152	1.063.152	354.392	9.567	95.661	124.582	124.582	
EJE 5 (5.1 a 5.2)	4.560.458	4.560.458	3.420.305	3.420.305	1.140.153	47.834	95.661	498.329	498.329	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	153.485.903	141.810.031	106.357.701	106.357.701	35.452.330	16.692.680	9.566.493	5.303.658	3.889.498	11.675.872

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

INTERREG III-A ESPAÑA-PORTUGAL : CUADROS DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2.000-2.006
PROGRAMACIÓN FINANCIERA por Ejes y Medidas. (Euros)

SUBPROGRAMA 6. NACIONAL. España + Portugal

Eje y Medida	COSTE TOTAL (1)=(2)+(3)	TOTAL PÚBLICO (2)=(4)+(5)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA							PRIVADA (3)
			COMUNITARIA		NACIONAL					
			TOTAL (4)	FEDER	TOTAL (5)=(6) a (9)	CENTRAL (6)	REGIONAL (7)	LOCAL (8)	OTROS (9)	
Medida 1.1	68.916.876	68.916.876	51.687.400	51.687.400	17.229.476	13.909.408	0	2.656.176	663.892	
Medida 1.2	10.052.274	10.052.274	7.539.199	7.539.199	2.513.075	1.429.762	0	866.690	216.623	
Medida 1.3	16.784.335	16.784.335	12.588.148	12.588.148	4.196.187	4.186.685	0	7.603	1.900	
EJE 1 (1.1 a 1.3)	95.753.486	95.753.486	71.814.747	71.814.747	23.938.739	19.525.855	0	3.530.468	882.415	0
Medida 2.1	8.881.906	8.881.906	6.661.578	6.661.578	2.220.328	1.563.475	0	469.176	187.678	
Medida 2.2	9.200.171	9.200.171	6.900.243	6.900.243	2.299.928	1.432.050	0	619.906	247.972	
Medida 2.3	6.452.627	6.452.627	4.839.544	4.839.544	1.613.083	962.175	0	464.929	185.979	
Medida 2.4	10.832.076	10.832.076	8.124.176	8.124.176	2.707.900	1.612.204	0	782.631	313.065	
EJE 2 (2.1 a 2.4)	35.366.780	35.366.780	26.525.541	26.525.541	8.841.239	5.569.903	0	2.336.642	934.694	0
Medida 3.1	2.941.740	2.941.740	2.206.322	2.206.322	735.418	721.819	0	3.886	9.713	
Medida 3.2	15.386.630	15.386.630	11.540.002	11.540.002	3.846.628	2.657.620	0	339.746	849.262	
Medida 3.3	11.533.869	11.533.869	8.650.441	8.650.441	2.883.428	2.869.829	0	3.886	9.713	
Medida 3.4	7.571.466	7.571.466	5.678.619	5.678.619	1.892.847	1.570.263	0	92.175	230.409	
EJE 3 (3.1 a 3.4)	37.433.704	37.433.704	28.075.384	28.075.384	9.358.320	7.819.529	0	439.693	1.099.098	0
Medida 4.1	12.210.779	12.210.779	9.157.463	9.157.463	3.053.316	3.041.660	0	2.914	8.742	
Medida 4.2	5.277.242	5.277.242	3.957.932	3.957.932	1.319.310	1.307.654	0	2.914	8.742	
Medida 4.3	77.710	77.710	58.282	58.282	19.428	19.428	0	0	0	
EJE 4 (4.1 a 4.3)	17.565.731	17.565.731	13.173.677	13.173.677	4.392.054	4.368.742	0	5.828	17.484	0
Medida 5.1	8.457.307	8.457.307	6.343.039	6.343.039	2.114.268	2.114.268	0	0	0	
Medida 5.2	2.467.013	2.467.013	1.850.190	1.850.190	616.823	616.823	0	0	0	
EJE 5 (5.1 a 5.2)	10.924.320	10.924.320	8.193.229	8.193.229	2.731.091	2.731.091	0	0	0	0
TOTAL (Ejes 1 a 5)	197.044.021	197.044.021	147.782.578	147.782.578	49.261.443	40.015.120	0	6.312.631	2.933.691	0

Nota: la columna "(6) Central" incluye la participación de las columnas de "(8) Local" y "(9) Otros", en lo que respecta a las aportaciones de España

5. DISPOSICIONES TRANSVERSALES APLICABLES AL CONJUNTO DE MEDIDAS DEL PROGRAMA Y EN RELACION A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Conforme al artículo 12 del Reglamento CE nº 1260/1999, las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales deben aplicar las disposiciones de los Tratados y documentos adoptados a este efecto.

Las acciones puestas en marcha en el marco de este Programa respetaran, prioritariamente, las disposiciones comunitarias en materia de medio ambiente, mercados, información y publicidad, concurrencia, promoción de pequeñas y medianas empresas, igualdad de oportunidades y empleo. A este efecto durante el proceso de seguimiento y evaluación del Programa se realizará un análisis de estos aspectos.

5.1. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos del desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y contemplados en el “Programa comunitario de política y de acción en materia de medio ambiente y de desarrollo sostenible”, así como los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Los proyectos aprobados en el marco de este Programa de cooperación transfronteriza respetaran la Directiva 85/337/CE del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de repercusiones sobre el medio ambiente de los proyectos públicos y privados. Posteriormente, la Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de Marzo, ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas a la evaluación de los impactos medioambientales.

Todas las acciones realizadas en el marco del Programa serán realizadas en coherencia con la reglamentación en vigor y con las garantías que los instrumentos disponibles, la evaluación de los impactos medioambientales, favorecen la protección del medio ambiente y la preservación de la naturaleza. En relación a la evaluación de los efectos sobre los Sitios Natura 2000, la definición de los proyectos podrá tener una incidencia sobre los hábitats o especies protegidas en el marco de las Directivas CEE 92/43 (Hábitats) y CEE 79/409 (Especies) debe tener en cuenta las repercusiones de estos proyectos sobre las especies y hábitats naturales existentes en la zona en cuestión.

De igual forma, los proyectos deben ser coherentes con los principios establecidos en la Directiva 2000/06/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 23 de Octubre, que definía un marco comunitario de acción en el campo de la política de aguas.

En el campo de los recursos hídricos, deberá tener una atención especial la aplicación de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de aguas de cara a la contaminación de nitratos de origen agrícola.

5.2. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE MERCADOS PUBLICOS

Todas las acciones realizadas en el marco de este Programa que necesiten tramitaciones contractuales públicas, de trabajos, distribución y servicios se realizarán de acuerdo con las disposiciones previstas a este efecto, lo que supone la transposición de directivas comunitarias en materia de mercados públicos:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, del 14 de Junio relativa a la coordinación de los procedimientos de las contrataciones públicas de suministros, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de Junio relativa a la coordinación de los procedimientos de las contrataciones públicas de trabajo, modificada por la Directiva 97/52/CE ya citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, del 18 de Junio, sobre la coordinación de los procedimientos de concesión de servicios públicos, modificada por la Directiva 97/52/CE.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de Junio, sobre la coordinación de los procedimientos de concesión en la gestión del agua, de la energía, los transportes y las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los anuncios remitidos para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o los boletines oficiales respectivos de las regiones afectadas por la aplicación de estas reglas, precisarán las referencias de los proyectos que vayan a contar con una ayuda europea.

5.3. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las acciones de información y publicidad serán realizadas conforme a la reglamentación comunitaria sobre este aspecto:

- Artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 que establece las disposiciones generales para los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de Mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben cumplir los Estados miembros en el marco de las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Conforme al artículo 18.3 d), del Reglamento (CE) nº 1260, este Complemento de Programación incluye un capítulo relativo al plan de comunicación, que prevé las medidas de información y de publicidad.

5.4. REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA

Todas las ayudas nacionales que serán otorgadas en el marco de este Programa respetarán las normas comunitarias en este punto. En consecuencia, antes de su aplicación, deberán ser notificadas a la Comisión y aprobadas por ésta última conforme

a los artículos 87 y 88 del Tratado. Toda modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse antes de su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación serán realizados conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) 59/1999 del 22 de Marzo.

Únicamente están dispensadas de la obligación de notificación a la Comisión las ayudas cubiertas por un reglamento que exceptúen las categorías definidas por el Reglamento (CE) n° 994/1998 del Consejo de 7 de Mayo.

Hasta ahora, los Reglamentos n° 68/2001, 69/2001 y 70/2001 de 12 de Enero que han sido aprobados, son los relativos a las ayudas a la formación, mínimis y a las pequeñas y medianas empresas.

El Programa Operativo y el Complemento de Programa suministran las informaciones relativas a todas las medidas que incluyen los regímenes de ayuda.

REGÍMENES DE AYUDA APLICADOS EN EL PROGRAMA

Referencia de las Medidas	Título de la Ayuda
1.1. Infraestructuras de transportes y comunicaciones de importancia transfronteriza	?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida
1.2. Ordenación urbana y territorial y zonas costeras transfronterizas	?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida
1.3. Desarrollo rural transfronterizo	?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación
2.1. Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hídricos y gestión forestal	?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación
2.2. Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local	?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación
2.3. Eficiencia energética y fuentes de energía renovables	?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación
2.4. Valorización turística del patrimonio	?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación

3.1. Promoción y desarrollo empresarial y de la base productiva	<p>?? Esta prevista la creación de un Fondo de Capital Riesgo, idéntico al instrumento aprobado por la UE en el ámbito de INTERREG II-A que será ejecutado tras su aprobación por la UE de las modalidades concretas de aplicación y con respeto a la Regla nº 8 del Reglamento CE nº 1685/2000 de 28.07.2000.</p> <p>?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación</p>
3.2. Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información	<p>?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación</p>
3.3. Dinamización socioeconómica local, agroindustria y servicios	<p>?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación</p>
3.4. Educación, formación y empleabilidad	<p>?? Las ayudas de Estado concedidas para esta Medida serán conformes a los Reglamentos de exención sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis y a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresas y de formación</p>
4.1. Cooperación e integración social, laboral e institucional	<p>?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida</p>
4.2. Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales	<p>?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida</p>
4.3. Estructuras institucionales para la cooperación	<p>?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida</p>
5.1. Gastos de gestión, ejecución , supervisión y control	<p>?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida</p>
5.2. Gastos en estudios, seminarios, acciones de información y evaluaciones externas	<p>?? Ninguna ayuda de Estado en el sentido del artículo 87.1 del Tratado, fue acordada para esta Medida</p>

5.5. POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión Europea ha incluido por primera vez en los Reglamentos de los Fondos Estructurales la noción de género (“gender mainstreaming”) en aplicación del Tratado de Ámsterdam, en los artículos 2 y 3 mencionan la igualdad entre mujeres y hombres como una de las tareas de la Comunidad y como un objetivo a fijar en el conjunto de las intervenciones.

La integración de la igualdad en todas las intervenciones implica no limitar los esfuerzos de promoción de igualdad a la puesta en marcha de medidas específicas a favor de las mujeres, sino en movilizar explícitamente, a favor de la igualdad, un conjunto de acciones y políticas generales, teniendo en cuenta en su concepción, de manera activa y visible, los posibles efectos sobre la respectiva situación de las mujeres y de los hombres.

El Programa Operativo INTERREG III A España-Portugal es coherente con la situación actual en materia de igualdad y con las transformaciones económicas y sociales que se sucederán en un futuro próximo. Se hace eco, en su puesta en marcha estratégica, así como en la definición de sus líneas de acción prioritarias, la necesaria aplicación del principio de igualdad de oportunidades, para conseguir un desarrollo más equilibrado, sin discriminación social.

La integración de este principio será más visible en las fases de información y de publicidad del Programa, durante las cuales se utilizarán todos los medios posibles para que la información llegue a todos los públicos, incluyendo las organizaciones y redes relativas a las mujeres, asociaciones, etc.... Igualmente, los gestores de los proyectos serán informados de las directrices necesarias que les permitan integrar la dimensión igualdad de oportunidades en la elaboración de los proyectos y definir los objetivos e indicadores correspondientes.

Según las orientaciones de la Comisión sobre la integración de la política de igualdad en los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales*, las acciones propuestas deberán ser clasificadas en función de su contribución a los objetivos en materia de igualdad. Se distinguen pues tres tipos de intervención:

1. Positivo en materia de igualdad: la acción se basa específicamente en mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2. Centrado sobre la igualdad: la acción contribuye claramente sobre los objetivos en materia de igualdad de oportunidades.
3. Neutro en materia de igualdad: se trata de una acción general que no contribuye a un objetivo en este campo.

A la vista de los objetivos generales de la iniciativa INTERREG III A y del tipo de acciones que pueden ser financiadas por este Programa, se puede considerar que la mayoría de los proyectos presentados en el marco del Programa serán neutros en

* El nuevo periodo de programación 2000-2006, Documento técnico 3 “Integración de la política de igualdad entre hombres y mujeres en los Programas y Proyectos de los Fondos Estructurales”. Marzo 2000.

relación a la igualdad hombres-mujeres. Aún teniendo una dimensión “de integración”, los proyectos no tendrán probablemente una influencia directa o indirecta sobre las oportunidades de acceso al mercado de trabajo de hombres y mujeres, ni sobre la mejora de los servicios e infraestructuras para conciliar la vida profesional y familiar.

En todo caso, el grado de contribución a la política de igualdad de oportunidades será tomada en cuenta a lo largo del proceso de selección. Convendrá verificar que las acciones aparentemente neutras en materia de igualdad no tendrán en ningún caso un impacto negativo o discriminatorio en este aspecto, y que constituirá un motivo suficiente para descartar un proyecto y proceder a su revisión.

6. PLAN DE COMUNICACIÓN

Los Programas de Iniciativa Comunitaria están desempeñando un papel y una contribución importante para cualificar y concretizar los objetivos de las políticas, sociales, económicas y territoriales, dirigiendo los recursos de los Fondos Estructurales para acciones de impacto en el ámbito de suministrar experiencias (de promoción, gestión y seguimiento) a las entidades beneficiarias involucradas.

En el ámbito de las acciones de información y divulgación de INTERREG, la experiencia anterior, a la luz de la efectividad de las asociaciones establecidas entre las regiones involucradas, aconseja acentuar la participación en el Programa de entidades sectoriales de la Administración Pública (operadores públicos en las áreas de infraestructuras y los equipamientos colectivos, cultura, investigación científica, sistema escolar y de formación, inversión empresarial), así como de las entidades asociativas en estas áreas con capacidad de identificar proyectos y gestionar recursos.

Las acciones previstas en este Plan se encuadran en la siguiente Reglamentación Comunitaria:

?? Reglamento CE N° 1260/1999. Disposiciones Generales para los Fondos Estructurales, especialmente los artículos 34 y 36.

?? Reglamento CE N° 1159/2000. Marco para las actividades de Información y Publicidad.

Teniendo presente los propósitos señalados (acciones de impacto dirigidas al papel desempeñado por entidades públicas y asociativas en ámbitos clave de intervención del Programa), se definen en este capítulo:

☒ ☒ Los objetivos generales del Plan de Acción de Información y Divulgación;

☒ ☒ El perfil de los destinatarios;

☒ ☒ La estrategia de las actividades de comunicación y de información, contenidos indicativos;

☒ ☒ Criterios de Evaluación

☒ ☒ Una estimación presupuestaria;

☒ ☒ Los organismos responsables de su realización.

(a) **Objetivos generales del Plan de Acciones de Comunicación e Información**

La circulación de información relativa a las actividades, proyectos, condiciones de elegibilidad, deberá abarcar a las entidades beneficiarias, los destinatarios finales y la población en general.

Este perfil extenso de destinatarios sugiere la necesidad de disponer de medios de información con contenidos específicos y dirigidos por canales también distintos.

Desde la óptica de ejecución del Programa, la Autoridad de Gestión, deberá dar publicidad de todos los contenidos de las intervenciones y apoyos a proporcionar, así como de los elementos formales a tener en cuenta:

- ?? Información a los beneficiarios del contenido del Subprograma correspondiente y de los requisitos generales y específicos y de naturaleza documental a proporcionar;
- ?? Información de base y otra que facilite una correcta utilización de las disposiciones aplicables en el ámbito administrativo y financiero;
- ?? Concepción de un plan de comunicación con productos relativos al desarrollo de las acciones y proyectos de los diversos Subprogramas a lo largo de la vigencia del Programa.

Este Plan de Comunicación, en cuanto instrumento básico de relación entre la gestión y los beneficiarios, deberá incorporar componentes circulares: de la Gestión a los beneficiarios, de los beneficiarios hacia la Gestión y de la Gestión hacia la Comisión Europea.

La información y publicidad del PIC INTERREG III-A contempla los vectores del modelo de Comunicación de los Programas cofinanciados por Fondos estructurales regionales, sobre todo todo en los siguientes dominios:

? ?*Promoción y Valorización*

- ?? Difundir el mensaje del ideal europeo y de la cooperación entre los espacios de frontera, singularmente en la más extensa frontera interior de Europa.
- ?? Proporcionar información directa a los beneficiarios.
- ?? Asegurar la eficacia de los dispositivos de información en relación a los objetivos de las Medidas del Programa.

? ?*Información operativa*

- ?? Difundir información relativa a los ámbitos de intervención y al tipo de actividades y proyectos apoyados.
- ?? Animación local buscando iniciativas de beneficiarios.
- ?? Acompaña a las entidades promotoras en las fases de lanzamiento y consolidación de los respectivos proyectos.

En síntesis, el Plan de Acción de Comunicación define los siguientes objetivos generales:

- ?? Informar a los beneficiarios potenciales del contenido del Programa y de la naturaleza de la contribución del FEDER
- ?? Difundir la información necesaria para una correcta utilización de las disposiciones financieras establecidas
- ?? Informar a la opinión pública sobre el papel que la Unión Europea, en colaboración con los Estados miembros, desempeña a favor de las intervenciones operativas y de los respectivos resultados.

(b) Destinatarios

El Plan de Comunicación debe garantizar el mantenimiento regular/actualización de flujos de información relativos a la concreción de los objetivos estratégicos de los Subprogramas y respectivas Medidas y, especialmente, la producción de resultados y posibles desviaciones. Estos flujos de información deben tener en cuenta la diversidad de Medidas y Acciones, así como el amplio espectro de entidades beneficiarias.

Teniendo en cuenta el contenido de cada Subprograma, que presupone necesidades de información específicas, se consideran beneficiarios finales potenciales a los efectos del Plan de Comunicación, las entidades siguientes:

- ?? Autoridades públicas regionales y locales competentes;
- ?? Organizaciones socioprofesionales;
- ?? Socios económicos y sociales;
- ?? Organizaciones no gubernamentales, con prioridad para las que desarrollen su actividad en las áreas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en la de protección y mejora del medio ambiente;
- ?? Beneficiarios previstos en las Medidas del Complemento de Programa
- ?? Medios de comunicación social (TV, radio, prensa,...);
- ?? Poblaciones en general.

(c) Estrategia de las actividades de comunicación, contenidos indicativos

El carácter regular de las actividades de comunicación tiene, en consecuencia, dos momentos clave en la estrategia de desarrollo de los Subprogramas:

- ? ?Lanzamiento del Programa y Subprogramas teniendo por objetivo dar a conocer el perfil de intervención subyacente en esos instrumentos;
- ? ?Información relativa a la dinámica de ejecución y a los resultados alcanzados.

La estructura de Subprogramas del Programa, con dinámicas de agentes asociativos y operadores públicos propios a nivel de los diversos espacios transfronterizos, aconseja prestar particular atención a los principales promotores de desarrollo regional (autoridades regionales y locales, agentes sociales y económicos) facilitándoles

información clara sobre los objetivos, ejes, medidas, tipología de actividades de proyectos, dotaciones financieras y calendarios de los respectivos Subprogramas.

En la fase de desarrollo de cada Subprograma hay que establecer una dinámica de información a las entidades beneficiarias y poblaciones en general. Esta dimensión informativa debe contemplar tres vectores complementarios entre sí:

- Acciones de Comunicación concebidas y programadas conjuntamente entre los dos Estados miembros
- Acciones de Comunicación y de divulgación genérica del Programa en cada Estado miembro
- Acciones de Comunicación en el ámbito de cada uno de los seis subprogramas

Las actividades de información y comunicación tienen como destinatarios a las entidades beneficiarias y a la población en general, debiendo el contenido de las acciones reflejar esta naturaleza distinta de los receptores de los mensajes.

Desde el punto de vista de los instrumentos y de la correspondiente etapificación, se identifican, a título de ejemplo, las iniciativas y los medios siguientes:

- ?? Presentación pública del Programa en iniciativa conjunta organizada por España y Portugal;
- ?? Presentación pública del Subprograma Nacional, resaltando el papel de Interreg como intervención complementaria de los Fondos Estructurales en las regiones de frontera
- ?? Presentación pública de los cinco subprogramas en los respectivos espacios de cooperación
- ?? Creación de una página en Internet para divulgación del Programa y Subprogramas, incluyendo contenidos operativos (eligibilidades, criterios de selección de los proyectos, plazos y formularios de candidatura...) e información relativa a los proyectos aprobados y a la evolución de su ejecución en el contexto regional.
- ?? Elaboración de una Guía de Procedimientos de Gestión del Programa en la cual se ofrezca información relativa a los circuitos administrativo y financiero, la elaboración y presentación de informes de ejecución y otros aspectos específicos para la gestión eficaz del Programa.
- ?? Información disponible en Internet relativa a la ejecución del Programa incluyendo datos relativos a los resultados obtenidos, proyectos-tipo apoyados, buenas prácticas en materia de concepción y ejecución.
- ?? Elaboración de un folleto de divulgación con los resultados fundamentales del Programa en su fase intermedia de desarrollo valorizando los elementos relativos a los “main-streams” de la cooperación transfronteriza (medio ambiente, cohesión social e igualdad de oportunidades).
- ?? Difusión sistemática de la comunicación social a través de la elaboración de notas de prensa, inserción de anuncios, artículos de revista centrados en el carácter experimental del Programa, y en su adicionalidad en relación a otras intervenciones regionales y en la relevancia de la cooperación transfronteriza. La realización de Comités de Seguimiento debe ser aprovechado igualmente desde la perspectiva de dar visibilidad a esta Iniciativa Comunitaria.

- ?? Organización de encuentros de trabajo, conferencias temáticas y territoriales, en un contexto de intercambio de experiencias y discusión de modalidades de profundizar la cooperación transfronteriza en el ámbito de la ampliación europea.

La estrategia de información y publicidad del Programa debe contemplar un uso apropiado de las realizaciones y resultados alcanzados en el ámbito de ejecución de las diferentes medidas. A título de ejemplo, el siguiente material puede enriquecer las acciones de comunicación:

- ?? La realización de encuentros sectoriales
- ?? La publicación de estudios e informes técnicos
- ?? La organización de eventos culturales
- ?? La divulgación de las actividades de las Comunidades de Trabajo
- ?? La organización de seminarios de debate de divulgación

(d) Criterios de evaluación

La evaluación de las acciones de Comunicación debe estar subordinada a criterios de naturaleza reglamentaria, semejantes a los criterios de selección y prioridad definidos para las Medidas del Programa, y a criterios de naturaleza específica asociados a la valorización de las Orientaciones programáticas de Interreg III-A.

De entre los criterios de naturaleza reglamentaria se destacan los siguientes:

- ?? Carácter transfronterizo de las acciones, comportando la vinculación de instituciones españolas y portuguesas tanto en la definición de los contenidos y programación de las acciones, como en su financiación conjunta.
- ?? Contribuciones objetivas para el desarrollo integrado de las regiones transfronterizas, en el marco de una estrategia común de cada subprograma.

De entre los criterios de naturaleza específica destacan los siguientes:

- ?? Modalidades innovadoras de Cooperación en el ámbito de la transferencia de conocimientos.
- ?? Concepción de instrumentos comunes para la valorización de elementos fronterizos.
- ?? Soluciones creativas de difusión de los principios de Cohesión social y territorial, de la igualdad de oportunidades y de la defensa del Medio Ambiente.
- ?? Calendarización de los instrumentos de información y publicidad

En la apreciación y selección de las candidaturas para acciones de Comunicación, serán considerados entre otros los siguientes aspectos: (i) número de seminarios, (ii) número de participantes, (iii) número de publicaciones, (iv) número de jornadas de información (v) número de intervenciones mediáticas y (vi) número de búsquedas sitios web.

(e) Presupuesto indicativo

La Asistencia Técnica del Programa acoge financieramente las acciones de información de carácter general que se encuentran identificadas en este Plan de Comunicación.

Las acciones de información que surjan asociadas a proyectos concretos desarrollados en el ámbito de Medidas del Programa, deberán, por su naturaleza específica, ser cofinanciadas por el presupuesto de la respectiva Medida.

El montante financiero estimado para las acciones de información y publicidad asciende a un valor no inferior al 10% del montante financiero programado para la Medida 5.2, en la cual se inscriben este tipo de acciones.

(f) Organismos responsables de la realización del Plan

La ejecución de las acciones de divulgación presentadas tiene dos tipos de responsables de acuerdo con los respectivos ámbitos de competencia: (i) La Autoridad de Gestión y (ii) Las entidades beneficiarias de los Subprogramas, incluyendo a las Comunidades de Trabajo.

Los organismos con competencia en materia de los diversos subprogramas, son responsables de la observancia de los Reglamentos sobre Información y publicidad de las acciones desarrolladas en el ámbito del respectivo subprograma.

La Autoridad de Gestión del Programa supervisará el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad recogidas en el Artículo 46 del Reglamento General y deberá indicar a la Comisión las personas designadas para la coordinación de estas actividades.

La coordinación nacional asegura la animación del conjunto del Programa, así como la implementación de los instrumentos de promoción de Interreg III-A (documentos de divulgación, sitio internet.....) en todo el espacio transfronterizo.

En el ámbito de este Plan de Comunicación la coordinación regional responsable de cada uno de los subprogramas, asegurará las siguientes actividades:

- ?? Organizar las tareas de instrucción y seguimiento de los proyectos bajo su coordinación o en la que participen socios de la región (en colaboración con la coordinación nacional).
- ?? Desempeñar en los espacios de cooperación el papel de coordinación regional en relación con la coordinación nacional en los ámbitos de la información, de la animación y del apoyo a la organización del proyecto.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de Junio de 1999 estipula en su artículo 34º, apartado a) que la autoridad de gestión es responsable del “*establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento a que se refiere el artículo 36º [2] y de la evaluación prevista en los artículos 42º e 43º [3], así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos convenidos entre el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en la letra e) del apartado 3 del artículo 18º [4]*”. El Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de Marzo de 2001 establece a su vez, en su artículo 18 que “*las informaciones financieras a que se refiere el Anexo F (a que se refieren también las informaciones contenidas en los Anexos IV⁶ y V⁷), deberán, siempre que sea posible, existir bajo de forma de registros informáticos (.....)*”.

Tomando como referencia estos Reglamentos, se definen las siguientes normas, separadas por tipos de objetivo/tarea:

a) Sistema de indicadores

Los indicadores a utilizar son de dos tipos: seguimiento y evaluación, siendo este último tipo desagregado entre evaluación de resultados y evaluación de impactos directos e indirectos. El cuadro siguiente sistematiza la relación entre el tipo de indicadores y los respectivos contenidos y los objetivos del Programa que pretenden estimar.

² Indicadores físicos y financieros definidos, concretamente, en el Documento Único de Programación o en el Complemento de Programación que evidencien el grado de cumplimiento de los objetivos y el estado de realización de las intervenciones.

³ Evaluaciones intermedia y *ex-post*.

⁴ Donde se menciona que el complemento de programación incluirá “la descripción de las reglas acordadas entre la Comisión y el Estado-Miembro en causa, en cuanto al intercambio informático, si es posible, de los datos necesarios para cumplir los requisitos en materia de gestión, seguimiento y evaluación (...)”.

⁵ Este Anexo contiene la descripción indicativa de las informaciones necesarias con vista a un control suficiente (artículo 7º del mismo Reglamento).

⁶ Este Anexo contiene indicaciones relativas que deben ser puestas a disposición de la Comisión, a efectos de control documental y local.

⁷ Este Anexo contiene las especificaciones técnicas requeridas para la transmisión de ficheros informáticos a la Comisión.

<i>Tipo de indicador</i>		<i>Contenido</i>	<i>Objetivos del Programa</i>
Indicadores de seguimiento		Realizaciones intermedias	Objetivos operacionales
Indicadores de evaluación	Resultados	Realizaciones finales	Objetivos específicos
	Impactos directos e indirectos	Efectos generales, directos o indirectos, en la óptica del Programa. Cambios introducidos sobre el contexto de partida	Objetivos estratégicos

b) Principios generales de orientación del Sistema de Información

El Sistema de Información debe basarse en un soporte electrónico de tipo Base de Datos (BD). La estructuración de esta base de datos debe permitir dotar el software final de características de flexibilidad e integridad, además de estar dotado de una interface accesible. Debe asegurarse, concretamente: (i) una estructura modular de ejecución; (ii) el respeto del principio de la relacionalidad; (iii) la separación de las atribuciones/funciones entre operador/gestor y utilizador de la Base de Datos; (iv) la mayor facilidad en la consulta y en los procedimientos de gestión y alimentación.

Las fases de ejecución del Sistema de Información deben comprender:

- a) La selección y definición de la información a integrar en la BD;
- b) La concepción de la estructura global de la BD (definición de la estructura de las tablas);
- c) La evaluación de las necesidades de equipos (*hardware* y *software*);
- d) La programación y definición de las presentaciones (con efectos directos sobre la calidad de las consultas e impresiones);

El Sistema de Información debe garantizar la compatibilidad de la codificación de información cualitativa relevante para los procesos de apreciación, aprobación, gestión, seguimiento y evaluación de candidaturas y proyectos.

Debe también garantizarse la necesaria flexibilidad en el sentido de poderse concebir y diseñar informes personalizados que permitan obtener todas las ventajas de la existencia de una BD relacional (cálculos y cruces de información personalizados por el utilizador) a partir de una *interface* atractiva (buena construcción gráfica), simple (buen diseño de la secuencia de tareas a ejecutar) y eficaz (internamente securizado y con una buena gestión de errores).

c) Recursos técnicos y humanos a aplicar

El Sistema de Información se dotará de los recursos técnicos y humanos suficientes para su estabilidad y funcionamiento, estando estos recursos, respectivamente, sujetos a las

necesarias actualizaciones técnicas (*software* y *hardware*) y a acciones de formación inicial y, eventualmente, periódicas, para la adquisición de conocimientos con el objetivo de garantizar la eficiencia del sistema.

d) Contenidos básicos del Sistema de Información

La información y los procesos a integrar en la base de datos deben incluir los posibles bloques de *input* y *output* sobre el seguimiento de la gestión de las candidaturas y proyectos, así como los procedimientos de soporte de dicho seguimiento, concretamente: (i) información referente a la candidatura; (ii) información interna referente a la evaluación de las candidaturas; (iii) información de retorno y auto-evaluación del proyecto por parte del promotor; (iv) información interna relativa a la evaluación de los resultados do proyecto.

La base de datos debe contener información relativa a los indicadores de seguimiento del proyecto (ejecución física y financiera) donde también se incluyen los relativos a los varios procedimientos de soporte a la gestión interna de los proyectos (concretamente el registro de pagos y verificaciones a los niveles oportunos).

A continuación se presentan los campos que necesariamente deberán constar en la Base de Datos.

campos del SI	<i>Pertinencia /utilidad</i>
1. Características asociadas al proyecto	
1.1. <i>Tipo de proyecto (descripción del proyecto y objetivos)</i>	Los contenidos de la descripción deberán referirse a un conjunto de descriptores que posibilite el establecimiento de una tipología de proyectos.
1.2. <i>Fecha de entrada de la candidatura.</i>	La pertinencia de esta información se justifica por, con base en el cruce entre las fechas de entrada “en fase de instrucción correcta” (como forma de prevenir <i>timings</i> de aprobación que incorporen retrasos de responsabilidad del promotor) y las fechas de aprobación, poder realizar un comentario fundado sobre la eficiencia de los mecanismos y procedimientos de gestión.
1.3. <i>Fecha de aprobación/rechazo/ reencaminación</i>	Las fechas para cálculo de los <i>timings</i> de aprobación de candidaturas y la lista de proyectos rechazados, por no aprobación o errores de instrucción del proceso, es relevante para el conocimiento fundado tanto de las dinámicas temporales de aprobación, como para la evaluación de las tasas de éxito de presentación de candidaturas (donde se incluye el problema de las competencias disponibles - ambiente operativo de las entidades promotoras) para una correcta interpretación, sobretodo por parte de los promotores, de los procedimientos del PIC (desde el punto de vista de las candidaturas reencaminadas), hecho que podrá ponderar el grado de eficiencia de los mecanismos y procedimientos de gestión.
1.4. <i>Metas programadas</i>	Esta información es necesaria para: (i) tipificar las metas según las clases de objetivos de los diversos proyectos;

	(ii) análisis/apreciación de los vectores metas programadas/metras realizadas, pudiendo este último denominador ser estimado a partir del grado de ejecución financiera de cada uno de los proyectos.
1.5. <i>Localización del proyecto (área/punto de incidencia)</i>	Esta información es esencial para: (i) asociar el vector de localizaciones de <i>input</i> a la tipología de proyectos; (ii) evaluar las dinámicas territoriales de aprobación e realización/ ejecución financiera y física; (iii) identificar los diferentes grados de cobertura de las “áreas de influencia” de los promotores, entre otros a explorar. Este campo de la base de datos debe estar previamente codificado para garantizar una uniformidad de ortografías.
1.6. <i>Montante total presentado (inversión total)</i>	Información relevante en el SI, ya que el concepto de “inversión total presentada” por el promotor aclara dos situaciones: (i) la disponibilidad para invertir por encima de los criterios de elegibilidad del PIC, con efectos multiplicadores en la generación de resultados pero, también, como indicador de una capacidad financiera latente o potencial que el PIC ayuda a materializar; (ii) la oportunidad de presentar proyectos con una didascálica conforme a los criterios de elegibilidad del PIC pero con una naturaleza más amplia y, por tanto, con sinergias concretas que el Programa va a ayudar a activar. No en tanto, estas dos situaciones pueden ser encubiertas por otras de señal contraria: (a) una disponibilidad financiera que no está conforme con la naturaleza regresiva de los territorios de intervención del PIC; (b) una incapacidad de respuesta, sea por deficiencias de información/divulgación, sea por inadecuación de otros instrumentos de políticas públicas, sea, incluso, por la falta de competencias locales que promuevan su búsqueda. Pero, en la práctica, el análisis del diferencial entre el gasto ejecutado y la inversión aprobada acaba por reflejar, sobretodo, una variación de los precios de los factores, con consecuencias directas en el esfuerzo de inversión suplementar por parte de los promotores involucrados y una reducción real de la tasa de comparticipación aprobada. Estos casos pueden acabar por aceptarse como factores demostrativos de dinamismo y capacidad local instalada.
1.7. <i>Montante aprobado (inversión elegible aprobada)</i>	Información a importar directamente para la BD.
1.8. <i>Comparticipación (montante o tasa de gasto elegible)</i>	Información a importar directamente para la BD.
1.9. <i>Beneficiarios o destinatarios</i>	Con esta información es posible la identificación de conjuntos de beneficiarios/destinatarios, importante sobretodo para la caracterización de la oportunidad y

	adecuación de los objetivos de los proyectos a los estrangulamientos diagnosticados en la fase de concepción del PIC. Tendrá previamente que procederse a la codificación de las categorías de beneficiarios/destinatarios.
<i>1.10. Entidad promotora (sede/área de intervención, tipo/designación, dimensión)</i>	La caracterización de los promotores es esencial para, entre otros aspectos: /// la evaluación de los criterios de elegibilidad y de selección de candidaturas; /// la evaluación de la capacidad de movilización de otros medios (financieros o no).
Grado de ejecución y realización de gasto	
<i>1.11. Montantes pagados, por fechas</i>	Información necesaria para el control de la diferencia entre la fecha de presentación de los justificantes de gasto por parte de los promotores y la fecha de realización efectiva de los pagos totales por parte de la entidad gestora.
<i>1.12. Montantes gastados por el promotor, por fechas</i>	Debe incluirse en la base de datos, ya que la comparación entre gasto ejecutado y realizado, además de ser un indicador de la celeridad de los procesos de liquidación de compromisos financieros es, también, un elemento de cotejo del “diferencial” imputable, sobretodo, al precio de los factores, lo que puede indicar, concretamente desde el punto de vista del análisis espacial, dificultades añadidas para algunos proyectos y promotores.
Grado de ejecución física	
<i>Indicadores de ejecución física</i>	El diseño del Sistema de Indicadores de Realización Física es una tarea compleja, dada la necesidad de adecuación de las características específicas de los proyectos. Por eso, la concepción de este sistema debe constituir una prioridad en las tareas de gestión del PIC.

e) Transmisión de datos entre el Estado-Miembro y la Comisión Europea

El Sistema de Información deberá garantizar la compatibilidad para el intercambio de datos entre el sistema nacional y el de la Comisión Europea, según el modelo a adoptar para el MCAIII en su totalidad. En la medida de lo posible, deberán ser respetados los contenidos del Anexo V del Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de Marzo de 2001, donde son enunciadas las especificaciones técnicas requeridas para la transmisión de ficheros informáticos a la Comisión.

El sistema informático de gestión **FONDOS 2.000** se encuentra plenamente operativo en las dependencias de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y ha sido diseñado para permitir la gestión integral, tanto de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA, como de las Iniciativas en el ámbito del FEDER.

Los datos relativos a los Programas Operativos se registran a nivel de operación y son agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión. Los datos se referirán a los gastos efectivamente realizados por los beneficiarios finales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (CE) 1.260/1.999. Los datos serán cotejados por medida, eje prioritario y programa operativo con el plan financiero en vigor de cada programa operativo y complemento de programación.

Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada medida y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por las autoridades de gestión. Los indicadores de realización física y financiera serán de base anual, permitiendo responder al mínimo común definido en las orientaciones metodológicas de la Comisión en materia de indicadores de seguimiento. El seguimiento se realizará sobre la base de los indicadores de realización y, cuando sea posible, con los de resultado e impacto señalados en los Programas Operativos y en los complementos de programación.

Los datos financieros, una vez validados por la Autoridad de Gestión, se actualizarán trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la Autoridad de Gestión del Programa, quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera de la Iniciativa INTERREG, desagregados por Programa, eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea en soporte informático y con la frecuencia acordada.

Los datos físicos, los financieros, los relativos a mercados públicos, y los indicadores de contexto de la Iniciativa, se actualizarán para su inclusión en los Informes Anuales de realización de los Programas de la Iniciativa.

Finalmente, los procedimientos de recogida, agregación y transmisión de datos serán objeto de validación y de control de calidad por la Intervención General de Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en el caso de España, en articulación con la Inspección General de Finanzas por parte de Portugal, a fin de verificar su coherencia, seguridad y fiabilidad mediante controles sobre muestras significativas de información.